



**En virtud de lo establecido en el artículo 9.4 de la Ordenanza de Transparencia del Ayuntamiento de Madrid se dispone la publicación en la página web del Ayuntamiento de Madrid del texto íntegro de los Acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid en sesión ordinaria celebrada el día 16 de marzo de 2023.**

### VICEALCALDÍA

#### *A PROPUESTA CONJUNTA DE LA TITULAR DEL ÁREA DE GOBIERNO DE VICEALCALDÍA Y DEL TITULAR DEL ÁREA DE GOBIERNO DE DESARROLLO URBANO*

- 1.- Avocar las competencias para la construcción de un nuevo edificio de uso administrativo en la parcela de Patrimonio del Estado ubicada en la calle del Padre Damián número 52 con vuelta a la calle de Fray Bernardino Sahagún.

### ÁREA DE GOBIERNO DE VICEALCALDÍA

- 2.- Convalidar el gasto de 21.309,34 euros, a favor de la empresa que figura en el expediente.
- 3.- Autorizar el gasto de 500.000,00 euros destinado a la financiación de la convocatoria pública de subvenciones del Área de Gobierno de Vicealcaldía para proyectos vinculados a la colaboración con entidades del tercer sector para la anualidad 2023.

#### *A PROPUESTA DE LAS CONCEJALÍAS PRESIDENCIAS DE LOS DISTRITOS*

- 4.- Autorizar el contrato de servicios de campamentos urbanos y multiaventura del distrito y el gasto plurianual correspondiente de 935.338,47 euros. Distrito de Arganzuela.
- 5.- Autorizar el contrato de servicios que conlleva prestaciones directas a favor de la ciudadanía para la prestación del servicio educativo en las escuelas infantiles del distrito, con servicio de desayuno, comida y merienda, que incorporen productos de comercio justo, y el gasto plurianual correspondiente de 8.170.409,59 euros. Distrito de Arganzuela.
- 6.- Autorizar y disponer el gasto plurianual de 604.500,44 euros, correspondiente a la prórroga del contrato de servicios de



mantenimiento integral de los equipamientos municipales adscritos al distrito. Distrito de Chamberí.

- 7.- Convalidar el gasto de 9.246,61 euros, a favor de la entidad que figura en el expediente. Distrito de Puente de Vallecas.
- 8.- Autorizar el contrato de servicios que conlleva prestaciones directas a favor de la ciudadanía para la prestación del servicio educativo en las escuelas infantiles La Revoltosa y Los Sobrinos del Capitán Grant, con servicio de desayuno, comida y merienda, que incorporen productos de comercio justo, y el gasto plurianual correspondiente de 5.718.311,83 euros. Distrito de Villa de Vallecas.

#### ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y EMPLEO

- 9.- Autorizar el gasto de 4.370.000,00 euros destinado a la financiación de subvenciones para la modernización y dinamización de los mercados municipales y galerías de alimentación correspondiente al año 2023.
- 10.- Autorizar el gasto de 605.000,00 euros destinado a la financiación de subvenciones para el fomento del asociacionismo, la formación en el sector comercial y el apoyo al comercio de proximidad correspondiente al año 2023.

#### ÁREA DE GOBIERNO DE MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD

- 11.- Declarar el Área Demostradora de Acción Climática con la denominación de Área de Sostenibilidad Ambiental 360 - ADAC Centro de Negocios Chamartín – Madrid Nuevo Norte, y aprobar inicialmente y someter a información pública su correspondiente Plan de Acción.
- 12.- Quedar enterada del Decreto de 14 de febrero de 2023 del Delegado del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad por el que se ordena la ejecución con carácter de emergencia de las obras de reparación de acometida particular de alcantarillado, en la finca de la calle Cava Baja número 21.
- 13.- Convalidar el gasto de 43.304,90 euros, a favor de la empresa que figura en el expediente.

#### ÁREA DE GOBIERNO DE DESARROLLO URBANO

- 14.- Admitir a trámite y aprobar inicialmente el Plan Especial para el edificio situado en la calle de Ruiz de Alarcón número 5, promovido por Ideal Office S.L.U. Distrito de Retiro.
- 15.- Disponer el ejercicio de acción judicial de solicitud de autorización. Distrito de Puente de Vallecas.



- 16.- Disponer el ejercicio de acción judicial en defensa de los intereses del Ayuntamiento de Madrid.
- 17.- Autorizar y disponer el gasto plurianual de 1.882.875,83 euros correspondiente a la prórroga del contrato de servicios de protección y seguridad de los inmuebles –pisos, locales, edificios y solares con o sin edificación- integrantes del Patrimonio Municipal del Suelo, cuya competencia de conservación y defensa corresponde al Área de Gobierno de Desarrollo Urbano.

### ÁREA DE GOBIERNO DE HACIENDA Y PERSONAL

- 18.- Quedar enterada de los datos relativos al cumplimiento de la reserva de la contratación municipal a los Centros Especiales de Empleo de iniciativa social y empresas de inserción del 2022.
- 19.- Autorizar y disponer el gasto plurianual de 599.226,52 euros, correspondiente al encargo a Tecnologías y Servicios Agrarios S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSATEC) para la realización de la actuación de apoyo en procesos selectivos del Ayuntamiento de Madrid.
- 20.- Autorizar el contrato de servicios de mantenimiento de los edificios y bienes dependientes del Área de Gobierno de Hacienda y Personal y el gasto plurianual correspondiente de 1.221.353,47 euros.
- 21.- Remitir al Pleno del Ayuntamiento de Madrid la Memoria de la actividad desarrollada por el Tribunal Económico-Administrativo Municipal de Madrid en el año 2022.
- 22.- Aprobar la liquidación de los Presupuestos del ejercicio 2022 del Ayuntamiento de Madrid, de sus organismos autónomos y del Consorcio para la Rehabilitación y Equipamiento de Teatros de Madrid.
- 23.- Aprobar el Plan Presupuestario a medio plazo 2024-2026 del Ayuntamiento de Madrid y entidades dependientes clasificadas como Administraciones Públicas.

### ÁREA DE GOBIERNO DE FAMILIAS, IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

- 24.- Autorizar y disponer un gasto de 543.811,84 euros correspondiente al contrato de emergencia para la prestación de servicios de limpieza en edificios adscritos al Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social.

### ÁREA DE GOBIERNO DE OBRAS Y EQUIPAMIENTOS

- 25.- Aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización de suelo urbanizable sectorizado pormenorizado UZPp 03.01 "Desarrollo del Este-Valdecarros" (adaptación del Proyecto de Urbanización del UZP 03.01



“Desarrollo del Este-Valdecarros” y su modificación a la revisión del PGOUM de 1985 y a la modificación del PGOUM de 1997), promovido por la Junta de Compensación de Valdecarros. Distrito de Villa de Vallecas.

- 26.- Propuesta para autorizar el contrato de obras de construcción de un centro de día para personas mayores con deterioro físico o deterioro cognitivo tipo alzheimer en la calle de Téllez número 2, el gasto plurianual correspondiente de 8.461.302,79 euros, financiado con fondos procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia -financiado por la Unión Europea – NextGeneration-EU, y elevar el porcentaje de la anualidad 2024. Distrito de Retiro.

### SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO

#### *A PROPUESTA DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE LA ALCALDÍA*

- 27.- Propuesta para autorizar el contrato de servicios postales para las notificaciones administrativas en papel del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos y el gasto plurianual correspondiente de 37.027.751,39 euros.

[Volver al índice](#)



[Volver al índice](#)

## **VICEALCALDÍA**

*A PROPUESTA CONJUNTA DE LA TITULAR DEL ÁREA DE GOBIERNO DE VICEALCALDÍA Y DEL TITULAR DEL ÁREA DE GOBIERNO DE DESARROLLO URBANO*

### **1.- Avocar las competencias para la construcción de un nuevo edificio de uso administrativo en la parcela de Patrimonio del Estado ubicada en la calle del Padre Damián número 52 con vuelta a la calle de Fray Bernardino Sahagún.**

Por Resolución de 7 de septiembre de 2021 del Director General del Patrimonio del Estado, se determina la composición del jurado del concurso en el contrato de "Servicios de redacción de proyectos básico y de ejecución, dirección facultativa y trabajos complementarios de las obras del nuevo edificio de uso administrativo sito en la calle del Padre Damián número 52 de Madrid, mediante concurso de proyectos con intervención de jurado y premios".

Por parte del Ayuntamiento de Madrid, a propuesta del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano se designaron como miembros del jurado al Director General de la Edificación y al Jefe del Servicio de Licencias, actuando como vocal titular y suplente, respectivamente.

Una vez seleccionada en dicho concurso la propuesta arquitectónica más adecuada, la Dirección General de Patrimonio del Estado ha comunicado al Ayuntamiento de Madrid la finalización del correspondiente proyecto básico, que fue informado favorablemente el pasado mes de diciembre de 2022 por la Oficina de Supervisión de Proyectos dependientes de ese centro directivo y la inmediata presentación de la correspondiente solicitud de licencia ante el Ayuntamiento.

El ámbito objeto de las actuaciones es una parcela ubicada en la calle del Padre Damián número 52 con vuelta a la calle de Fray Bernardino Sahagún, situada en el Distrito de Chamartín, barrio de Nueva España, calificada como uso dotacional de Administración Pública regulada por la Norma Zonal 5 grado 1.

La parcela figura en el Inventario General de Bienes y Derechos del Estado como bien de titularidad estatal, de carácter demanial, afectado al Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación.



Sobre esta parcela, se pretende solicitar la licencia urbanística de manera inmediata, así como, el resto de las autorizaciones necesarias para la construcción y puesta en servicio de un edificio de uso administrativo.

Conforme a lo dispuesto en el apartado 4.º 2.4 a) 2.º y e) del Acuerdo de 25 de julio de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias de los Distritos, el Concejal Presidente del Distrito de Chamartín es competente para tramitar y resolver la licencia urbanística que se solicite por el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación sobre la parcela ubicada en la calle del Padre Damián número 52 con vuelta a la calle de Fray Bernardino Sahagún, situada en el distrito de Chamartín, para la construcción de un nuevo edificio de uso administrativo; resolver las consultas urbanísticas comunes y especiales y emitir los informes de viabilidad urbanística; resolver las solicitudes de programas de autorización por partes autónomas de obras y de autorizaciones parciales de funcionamiento; y emitir, cuando proceda, el acto de conformidad, certificación, aprobación o autorización administrativa o cualquier otra resolución que corresponda en cada caso en los supuestos contemplados en el artículo 28 del texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, todo ello respecto de las actuaciones previstas en el apartado 4.º 2.4 a), b) y c).

Junto a ello, conforme al apartado 5.º 1.3.3, 1.3.5, 1.3.6 a), b) y c) y 1.3.8. a) del mismo acuerdo, el Coordinador del Distrito de Chamartín es competente para comprobar las declaraciones responsables urbanísticas que se presenten para desarrollar actuaciones, en los supuestos previstos en el apartado 4.º 2.4 a); dictar la resolución relativa a la pérdida o inexistencia de efectos de las declaraciones responsables urbanísticas previstas en los puntos 1.3.3 y 1.3.4; comprobar la declaración responsable urbanística para desarrollar las actuaciones de preparación de los terrenos, vaciado del solar y, en su caso, muros de contención, realizar los actos de comprobación de primera ocupación y funcionamiento y adoptar las resoluciones derivadas de los mismos y tramitar las comunicaciones de transmisión de licencias y de declaraciones responsables urbanísticas, todo ello en relación con las actuaciones sujetas a licencia urbanística previstas en el apartado 4.º 2.4 a), b) y c); y para la inspección, la disciplina y el ejercicio de las potestades sancionadoras previstas en la legislación urbanística y sectorial estatal y autonómica, en relación con las licencias y autorizaciones previstas en el apartado 4.º

No obstante, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, existen razones de índole social, técnica y económica que aconsejan que, de forma



puntual, las actuaciones a realizar relativas a la tramitación y resolución de la licencia urbanística de las obras de edificación, así como la ulterior inspección, disciplina y potestades sancionadoras de la parcela sita en la calle del Padre Damián número 52 con vuelta a la calle de Fray Bernardino Sahagún del Distrito de Chamartín se realicen por el Área de Gobierno de Desarrollo Urbano.

Dichas razones derivan de la complejidad y singularidad de la actuación, que hacen necesario que la concesión de la licencia corresponda a la Dirección General de la Edificación, debido a su experiencia y especialización en la concesión de licencias urbanísticas de esta tipología y al conocimiento de los antecedentes del proyecto por parte de los servicios técnicos de la Subdirección General de Licencias del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano, tanto por su participación en el jurado del concurso de proyectos que se desarrolló para seleccionar la propuesta arquitectónica más adecuada, como en consultas posteriores.

Finalmente, desde el punto de vista económico, el Área de Gobierno de Desarrollo Urbano puede desarrollar las actuaciones descritas con sus recursos ordinarios personales, materiales, económicos y técnicos.

Para ello, resulta preciso que la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, conforme a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, avoque las competencias previamente delegadas en los Concejales Presidentes de los Distritos en el apartado 4.º 2.4 a) 2.º y e) y en las Coordinaciones de los Distritos en el apartado 5.º 1.3.3, 1.3.5, 1.3.6 a), b) y c) y 1.3.8 a) del Acuerdo de 25 de julio de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias de los Distritos, y que tales competencias sean posteriormente delegadas en la Dirección General de la Edificación.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 e) y 17.2 de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, a propuesta conjunta de la titular del Área de Gobierno de Vicealcaldía y del titular del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano, que eleva la Vicealcaldesa, y previa deliberación, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid,

## **ACUERDA**

**PRIMERO.-** Avocar las competencias delegadas en el Concejal Presidente del Distrito de Chamartín en el apartado 4.º 2.4 a) 2º y e) y en el Coordinador del Distrito de Chamartín en el apartado 5.º 1.3.3, 1.3.5, 1.3.6 a), b) y c) y 1.3.8 a) del Acuerdo de 25 de julio de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias de los



Distritos, única y exclusivamente respecto a la parcela sita en la calle del Padre Damián número 52 con vuelta a la calle de Fray Bernardino Sahagún del distrito de Chamartín.

**SEGUNDO.-** Delegar en la Dirección General de la Edificación todas las competencias avocadas en el apartado primero.

Las competencias en materia de contratación y gastos que pudieran derivarse de dichas actuaciones se ejercerán de conformidad con el Acuerdo de 11 de julio de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano.

**TERCERO.-** Quedan sin efecto cuantas disposiciones se opongan, contradigan o resulten incompatibles con lo establecido en el presente acuerdo.

**CUARTO.-** Se faculta al titular de la Coordinación General de la Alcaldía para resolver las dudas que pudieran surgir en la interpretación y aplicación del presente acuerdo.

**QUINTO.-** Se faculta al titular del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano a dictar los decretos precisos para el desarrollo y ejecución del presente acuerdo.

**SEXTO.-** El presente acuerdo surtirá efectos desde la fecha de su adopción, sin perjuicio de su publicación en el "Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid" y en el "Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid".

**SÉPTIMO.-** Del presente acuerdo se dará cuenta al Pleno, a fin de que quede enterado.

[Volver al índice](#)





[Volver al índice](#)

## **ÁREA DE GOBIERNO DE VICEALCALDÍA**

### **2.- Convalidar el gasto de 21.309,34 euros, a favor de la empresa que figura en el expediente.**

El acuerdo tiene por objeto aprobar la convalidación del gasto de 21.309,34 euros, IVA incluido, correspondiente a la prestación de los servicios de mantenimiento del sistema de grabación y reproducción de audio y vídeo de las sesiones plenarias de las juntas municipales de distrito y de soporte para el sistema de teleasistencia por Teams para juntas municipales de distrito, durante el periodo comprendido entre el 15 de diciembre de 2022 y el 31 de enero de 2023, ambos inclusive.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 g) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid y el artículo 37.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para 2022, prorrogadas al ejercicio 2023 hasta la aprobación y publicación del nuevo presupuesto, a propuesta de la titular del Área de Gobierno de Vicealcaldía y previa deliberación de la Junta de Gobierno,

### **ACUERDA**

Aprobar la convalidación del gasto de 21.309,34 euros, IVA incluido, a favor de VITEL S.A.U. con NIF A28872133 correspondiente a la prestación los servicios de mantenimiento del sistema de grabación y reproducción de audio y vídeo de las sesiones plenarias de las juntas municipales de distrito y de soporte para el sistema de teleasistencia por Teams para juntas municipales de distrito, durante el periodo comprendido entre el 15 de diciembre de 2022 y el 31 de enero de 2023, ambos inclusive, con cargo a la aplicación presupuestaria 001/111/922.08/227.06 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para 2022, prorrogado al ejercicio 2023 hasta la aprobación y publicación del nuevo presupuesto.

[Volver al índice](#)



[Volver al índice](#)

### **3.- Autorizar el gasto de 500.000,00 euros destinado a la financiación de la convocatoria pública de subvenciones del Área de Gobierno de Vicealcaldía para proyectos vinculados a la colaboración con entidades del tercer sector para la anualidad 2023.**

El presente acuerdo tiene por objeto autorizar el gasto de 500.000,00 euros destinado a la financiación de la convocatoria pública de subvenciones del Área de Gobierno de Vicealcaldía para proyectos vinculados a la colaboración con entidades del tercer sector para la anualidad 2023.

La finalidad de esta convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, es la financiación de proyectos de colaboración con entidades del tercer sector que contribuyan a un diseño más sostenible de la ciudad desde un punto de vista social, económico y medioambiental.

Esta convocatoria se enmarca dentro del Plan Estratégico de Subvenciones del Área de Gobierno de Vicealcaldía 2023-2025, aprobado por Decreto de 21 de junio de 2022 de la Delegada del Área de Gobierno de Vicealcaldía, en la línea 8 "Fomentar la colaboración con entidades del tercer sector", que persigue el fomento de las actividades de colaboración con el tercer sector, promoviendo la participación de la ciudadanía y de las entidades sin ánimo de lucro con el Ayuntamiento de Madrid y sus organismos públicos para la consecución de fines de interés común" y supone la implementación de la acción 8.2 "Convocatoria pública de subvenciones para proyectos vinculados a la colaboración con entidades del tercer sector".

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 g) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid y el Acuerdo de 27 de junio de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias del Área de Gobierno de la Vicealcaldía, a propuesta de la titular del Área de Gobierno de la Vicealcaldía, y previa deliberación de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid,

### **ACUERDA**

Autorizar el gasto de 500.000,00 euros, destinado a la convocatoria pública de subvenciones del Área de Gobierno de Vicealcaldía para proyectos vinculados a la colaboración con entidades del tercer sector para la anualidad 2023, que se imputará a la aplicación presupuestaria 001/111/924.01/489.01 "Otras transferencias a instituciones sin fines de lucro" del Presupuesto



General del Ayuntamiento de Madrid para 2022, prorrogado al ejercicio 2023 hasta la aprobación y publicación del nuevo presupuesto.

[Volver al índice](#)



[Volver al índice](#)

*A PROPUESTA DE LAS CONCEJALÍAS PRESIDENCIAS DE LOS DISTRITOS*

**4.- Autorizar el contrato de servicios de campamentos urbanos y multiaventura del distrito y el gasto plurianual correspondiente de 935.338,47 euros. Distrito de Arganzuela.**

El acuerdo tiene por objeto autorizar el contrato de servicios de campamentos urbanos y multiaventura del Distrito de Arganzuela (3 lotes: lote 1, campamentos de verano; lote 2, campamentos urbanos en días no lectivos; lote 3, campamentos multiaventura), y el gasto plurianual correspondiente de 935.338,47 euros, IVA incluido.

El plazo de ejecución del contrato será de 24 meses: el lote 1, para el periodo comprendido entre el 11 de diciembre de 2023 y el 10 de diciembre de 2025, ambos incluidos; el lote 2, para el periodo comprendido entre el 3 de diciembre de 2023 y el 2 de diciembre de 2025, ambos incluidos; y el lote 3, para el periodo comprendido entre el 9 de julio de 2023 y el 8 de julio de 2025, ambos incluidos.

El contrato se califica de servicios y se adjudica por procedimiento abierto.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 e) y g) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, y en el Acuerdo de 25 de julio de 2019, de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias de los distritos, vista la propuesta de la Concejala Presidenta del Distrito de Arganzuela que eleva la titular del Área de Gobierno de Vicealcaldía, y previa deliberación de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid,

**ACUERDA**

**PRIMERO.-** Autorizar el contrato de servicios de campamentos urbanos y multiaventura del Distrito de Arganzuela (3 lotes: lote 1, campamentos de verano; lote 2, campamentos urbanos en días no lectivos; lote 3, campamentos multiaventura).

El plazo de ejecución del contrato será de 24 meses: el lote 1, para el periodo comprendido entre el 11 de diciembre de 2023 y el 10 de diciembre de 2025, ambos incluidos; el lote 2, para el periodo comprendido entre el 3 de diciembre de 2023 y el 2 de diciembre de 2025, ambos incluidos; y el lote



3, para el periodo comprendido entre el 9 de julio de 2023 y el 8 de julio de 2025, ambos incluidos.

**SEGUNDO.**- Autorizar el gasto plurianual de 935.338,47 euros, IVA incluido, con cargo a las aplicaciones presupuestarias del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para 2022, prorrogado al ejercicio 2023 hasta la aprobación y publicación del nuevo presupuesto, o aplicación presupuestaria equivalente, con la siguiente distribución por anualidades:

LOTE 1.

<b>Aplicación presupuestaria</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>Total</b>
001/202/326.01/227.99	0 €	315.462,65 €	315.462,65€	630.925,30 €

LOTE 2.

<b>Aplicación presupuestaria</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>Total</b>
001/202/326.01/227.99	0 €	98.401,63 €	98.401,63€	196.803,27€

LOTE 3.

<b>Aplicación Presupuestaria</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>Total</b>
001/202/231.02/227.99	53.804,95 €	53.804,95 €	0 €	107.609,90 €

[Volver al índice](#)



[Volver al índice](#)

**5.- Autorizar el contrato de servicios que conlleva prestaciones directas a favor de la ciudadanía para la prestación del servicio educativo en las escuelas infantiles del distrito, con servicio de desayuno, comida y merienda, que incorporen productos de comercio justo, y el gasto plurianual correspondiente de 8.170.409,59 euros. Distrito de Arganzuela.**

El acuerdo tiene por objeto autorizar el contrato de servicios que conlleva prestaciones directas a favor de la ciudadanía para la prestación del servicio educativo en las escuelas infantiles del Distrito de Arganzuela (4 lotes): lote 1, escuela El Alba; lote 2, escuela El Bosque; lote 3, escuela El Barberillo de Lavapiés; y lote 4, escuela La Melonera, con servicio de desayuno, comida y merienda, que incorporen productos de comercio justo, con un plazo de ejecución de 36 meses, siendo la fecha prevista de inicio el 16 de agosto de 2023 y de finalización el 15 de agosto de 2026, ambos incluidos, con posibilidad de prórroga, y el gasto plurianual correspondiente de 8.170.409,59 euros, IVA exento.

El contrato se califica de servicios que conlleva prestaciones directas a favor de la ciudadanía y se adjudica por procedimiento abierto.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 e) y g) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, y en el Acuerdo de 25 de julio de 2019, de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias de los distritos, vista la propuesta de la Concejala Presidenta del Distrito de Arganzuela que eleva la titular del Área de Gobierno de la Vicealcaldía, y previa deliberación de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid,

**ACUERDA**

**PRIMERO.-** Autorizar el contrato de servicios que conlleva prestaciones directas a favor de la ciudadanía para la prestación del servicio educativo de las escuelas infantiles del Distrito de Arganzuela (4 lotes): lote 1, escuela El Alba; lote 2, escuela El Bosque; lote 3, escuela El Barberillo de Lavapiés; y lote 4, escuela La Melonera, con servicio de desayuno, comida y merienda, que incorporen productos de comercio justo, con un plazo de ejecución de 36 meses, siendo la fecha prevista de inicio el 16 de agosto de 2023 y de finalización el 15 de agosto de 2026, ambos incluidos, con posibilidad de prórroga.



**SEGUNDO.-** Autorizar el gasto plurianual de 8.170.409,59 euros, IVA exento, con cargo a la aplicación presupuestaria 001/202/32301/22799 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para 2022, prorrogado al ejercicio 2023 hasta la aprobación y publicación del nuevo presupuesto, o aplicación presupuestaria equivalente, con la siguiente distribución por anualidades:

Aplicación presupuestaria	2023	2024	2025	2026	Total
001/202/32301/22799	742.809,97 €	2.723.453,20 €	2.723.453,20 €	1.980.693,22 €	8.170.409,59 €

[Volver al índice](#)



[Volver al índice](#)

**6.- Autorizar y disponer el gasto plurianual de 604.500,44 euros, correspondiente a la prórroga del contrato de servicios de mantenimiento integral de los equipamientos municipales adscritos al distrito. Distrito de Chamberí.**

El acuerdo tiene por objeto autorizar y disponer el gasto plurianual de 604.500,44 euros, IVA incluido, correspondiente a la prórroga del contrato de servicios de mantenimiento integral de los equipamientos municipales adscritos al Distrito de Chamberí.

El plazo de ejecución del contrato finaliza el 31 de marzo de 2023, y el pliego de cláusulas administrativas particulares contempla la posibilidad de prórroga, desde el 1 de abril de 2023 hasta el 31 de marzo de 2025, ambos inclusive. El Distrito de Chamberí propone hacer uso de dicha cláusula, contando para ello con la conformidad del contratista.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 g) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, y en el Acuerdo de 25 de julio de 2019, de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias de los distritos, vista la propuesta del Concejal del Distrito de Chamberí que eleva la titular del Área de Gobierno de Vicealcaldía, y previa deliberación de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid,

**ACUERDA**

Autorizar y disponer el gasto plurianual de 604.500,44 euros, IVA incluido, a favor Serveo Servicios, S.A.U., con NIF A80241789, correspondiente a la prórroga del contrato de servicios de mantenimiento integral de los equipamientos municipales adscritos al Distrito de Chamberí, desde el 1 de abril de 2023 hasta el 31 de marzo de 2025, ambos inclusive, con cargo a las aplicaciones presupuestarias del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para 2022, prorrogado al ejercicio 2023 hasta la aprobación y publicación del nuevo presupuesto, o aplicación presupuestaria equivalente, con la siguiente distribución de anualidades:





<b>Aplicación Presupuestaria</b>	<b>Anualidad</b>	<b>Importe</b>	<b>TOTAL</b>
001.207/933.02/212.00	<b>2023</b>	87.433,34 €	201.500,15 €
001.207/323.01/212.00		106.533,32 €	
001.207/342.01/212.00		7.533,49 €	
001.207/933.02/212.00	<b>2024</b>	131.150,01 €	302.250,22 €
001.207/323.01/212.00		159.799,98 €	
001.207/342.01/212.00		11.300,23 €	
001.207/933.02/212.00	<b>2025</b>	43.716,67 €	100.750,07 €
001.207/323.01/212.00		53.266,66 €	
001.207/342.01/212.00		3.766,74 €	

[Volver al índice](#)



[Volver al índice](#)

## **7.- Convalidar el gasto de 9.246,61 euros, a favor de la entidad que figura en el expediente. Distrito de Vallecas.**

El presente acuerdo tiene por objeto aprobar la convalidación del gasto de 9.246,61 euros, IVA exento, correspondiente a la prestación del servicio de atención a personas en situación de vulnerabilidad residencial en el Distrito de Puente de Vallecas, durante el periodo comprendido entre el 1 y el 13 de diciembre de 2022, ambos inclusive.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 g) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, y el artículo 37.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid vigente, vista la propuesta del Concejal Presidente del Distrito de Puente de Vallecas que eleva la titular del Área de Gobierno de Vicealcaldía, y previa deliberación de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid,

### **ACUERDA**

Aprobar la convalidación del gasto de 9.246,61 euros, IVA exento, a favor de Asociación Provivienda, con NIF G79408696, correspondiente a la prestación del servicio de atención a personas en situación de vulnerabilidad residencial en el Distrito de Puente de Vallecas, durante el periodo comprendido entre el 1 y el 13 de diciembre de 2022, ambos inclusive, con cargo a la aplicación presupuestaria del presupuesto municipal vigente que se detalla a continuación

Centro	Sección	Programa	Económica	Importe IVA incluido
001	213	231.06	227.99	9.246,61 euros

[Volver al índice](#)



[Volver al índice](#)

**8.- Autorizar el contrato de servicios que conlleva prestaciones directas a favor de la ciudadanía para la prestación del servicio educativo en las escuelas infantiles La Revoltosa y Los Sobrinos del Capitán Grant, con servicio de desayuno, comida y merienda, que incorporen productos de comercio justo, y el gasto plurianual correspondiente de 5.718.311,83 euros. Distrito de Villa de Vallecas.**

El acuerdo tiene por objeto autorizar el contrato de servicios que conlleva prestaciones directas a favor de la ciudadanía para la prestación del servicio educativo en las escuelas infantiles La Revoltosa y Los Sobrinos del Capitán Grant, con servicio de desayuno, comida y merienda, que incorporen productos de comercio justo (2 lotes), con un plazo de ejecución desde el 16 de agosto de 2023 hasta el 15 de agosto de 2026, con posibilidad de prórroga, y el gasto plurianual correspondiente de 5.718.311,83 euros, IVA exento.

El contrato se califica de servicios que conllevan prestaciones directas a favor de la ciudadanía y se adjudica por procedimiento abierto.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 e) y g) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, y en el Acuerdo de 25 de julio de 2019, de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias de los distritos, vista la propuesta de la Concejala Presidenta del Distrito de Villa de Vallecas que eleva la titular del Área de Gobierno de Vicealcaldía, y previa deliberación de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid,

## **ACUERDA**

**PRIMERO.-** Autorizar el contrato de servicios que conlleva prestaciones directas a favor de la ciudadanía para la prestación del servicio educativo en las escuelas infantiles La Revoltosa y Los Sobrinos del Capitán Grant, con servicio de desayuno, comida y merienda, que incorporen productos de comercio justo (2 lotes), con un plazo de ejecución desde el 16 de agosto de 2023 hasta el 15 de agosto de 2026, con posibilidad de prórroga.

**SEGUNDO.-** Autorizar el gasto plurianual de 5.718.311,83 euros, IVA exento, con cargo a la aplicación presupuestaria 001/218/323.01/227.99 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para 2022, prorrogado al ejercicio 2023 hasta la aprobación y publicación del nuevo presupuesto, o



aplicación presupuestaria equivalente, con la siguiente distribución por anualidades:

<b>Anualidad</b>	<b>Importe (IVA exento)</b>
<b>2023</b>	519.846,53 €
<b>2024</b>	1.906.103,94 €
<b>2025</b>	1.906.103,94 €
<b>2026</b>	1.386.257,42 €

[Volver al índice](#)



[Volver al índice](#)

## **ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y EMPLEO**

**9.- Autorizar el gasto de 4.370.000,00 euros destinado a la financiación de subvenciones para la modernización y dinamización de los mercados municipales y galerías de alimentación correspondiente al año 2023.**

El presente acuerdo tiene por objeto autorizar el gasto de 4.370.000,00 euros, destinado a la financiación de subvenciones para la modernización y dinamización de los mercados municipales y galerías de alimentación correspondiente al año 2023.

Se da continuidad a la incentivación de las inversiones en estos establecimientos comerciales con objeto de consolidar su programa de renovación y mejora, de acuerdo con las directrices que establece el Plan Estratégico de Subvenciones del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 g) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, y en el Acuerdo de 27 de junio de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo, a propuesta del titular del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo, y previa deliberación, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid,

### **ACUERDA**

Autorizar el gasto de 4.370.000,00 euros, destinado a la financiación de la convocatoria de subvenciones para la modernización y dinamización de los mercados municipales y galerías de alimentación correspondiente al ejercicio 2023, que se imputará a las siguientes aplicaciones presupuestarias del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para 2022, prorrogado al ejercicio 2023 hasta la aprobación y publicación del nuevo presupuesto:

- 10.000,00 euros a la 001/140/431.00/479.99 "Otras subvenciones a empresas privadas".
- 20.000,00 euros a la 001/140/431.00/489.01 "Otras transferencias a instituciones sin fines de lucro".



- 740.000,00 euros a la 001/140/431.00/779.99 "Otras subvenciones a empresas privadas".
- 3.600.000,00 euros a la 001/140/431.00/789.01 "Otras transferencias de capital a instituciones sin fines de lucro".

[Volver al índice](#)



[Volver al índice](#)

**10.- Autorizar el gasto de 605.000,00 euros destinado a la financiación de subvenciones para el fomento del asociacionismo, la formación en el sector comercial y el apoyo al comercio de proximidad correspondiente al año 2023.**

El presente acuerdo tiene por objeto autorizar el gasto de 605.000,00 euros, destinado a la financiación de subvenciones para el fomento del asociacionismo, la formación en el sector comercial y el apoyo al comercio de proximidad correspondiente al año 2023.

El objeto de la subvención es la financiación de proyectos y actuaciones dirigidos al fomento del asociacionismo, la formación en el sector comercial y el apoyo al comercio de proximidad, realizados por asociaciones de comerciantes en el municipio de Madrid y titulares de concesión de los mercados municipales gestionados en régimen de concesión administrativa.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 g) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, y en el Acuerdo de 27 de junio de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo, a propuesta del titular del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo, y previa deliberación, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid,

**ACUERDA**

Autorizar el gasto de 605.000,00 euros, destinado a la financiación de la convocatoria de subvenciones para el fomento del asociacionismo, la formación en el sector comercial y el apoyo al comercio de proximidad correspondiente al ejercicio 2023, que se imputará a las siguientes aplicaciones presupuestarias del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para 2022, prorrogado al ejercicio 2023 hasta la aprobación y publicación del nuevo presupuesto:

- 5.000,00 euros a la 001/140/431.00/479.99 "Otras subvenciones a empresas privadas".
- 600.000,00 euros a la 001/140/431.00/489.01 "Otras transferencias a instituciones sin fines de lucro".

[Volver al índice](#)



[Volver al índice](#)

## **ÁREA DE GOBIERNO DE MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD**

**11.- Declarar el Área Demostradora de Acción Climática con la denominación de Área de Sostenibilidad Ambiental 360 - ADAC Centro de Negocios Chamartín – Madrid Nuevo Norte, y aprobar inicialmente y someter a información pública su correspondiente Plan de Acción.**

El 11 de diciembre de 2019, la Comisión Europea presentó su Comunicación sobre el Pacto Verde Europeo. Se trata de una nueva estrategia de crecimiento para la Unión Europea tendente a transformarla en una sociedad climáticamente neutra, equitativa y próspera, con una economía moderna, eficiente en el uso de los recursos y competitiva. Los objetivos concretos en los que se traduce esta herramienta estratégica fueron adoptados por el Consejo Europeo en diciembre de 2020 con la adopción del Marco de Políticas de Energía y Cambio Climático 2021-2030, siendo el más significativo el de reducción, vinculante, de emisiones netas de gases de efecto invernadero de la Unión en, al menos, un 55% para 2030 con respecto a los valores de 1990.

El Ayuntamiento de Madrid ha asumido el compromiso, manifestado a través de diferentes expresiones, de alcanzar y superar los objetivos comunes de la Unión Europea en materia de energía y clima para mitigar, en el ámbito de sus competencias, el cambio climático y sus efectos. Cabe citar la Declaración de Emergencia Climática, de 25 de septiembre de 2019, en la que el Pleno municipal aprobó la necesidad de establecer los compromisos políticos, normativas y recursos necesarios para garantizar la reducción progresiva de gases de efecto invernadero, y el Acuerdo MEC.GT1.067/274 de los Acuerdos de la Villa de 2020, en el que se señala la necesidad de acciones municipales específicas de lucha contra el cambio climático, con el fin de alcanzar como mínimo los objetivos nacionales y europeos para los años 2030 y 2050 sobre descarbonización y neutralidad climática.

Atendiendo a esas premisas, la Ordenanza 4/2021, de 30 de marzo, de Calidad del Aire y Sostenibilidad (en adelante, OCAS) contempla en su artículo 39.4 que el Ayuntamiento de Madrid podrá declarar, a fin de acelerar la descarbonización, "Áreas demostradoras de acción climática" (en adelante, ADAC) en las que se desarrollarán medidas que permitan cumplir con los objetivos de neutralidad climática. Dichas áreas contarán con un plan de acción que recogerá las medidas necesarias para lograr una reducción de emisiones superior a la exigida por la normativa vigente.





El 25 de marzo de 2020, el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid acordó aprobar definitivamente la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid de 1997 en los ámbitos de planeamiento Área de Planeamiento Remitido 08.03 Prolongación de Castellana y Área de Planeamiento Específico 05.27 Colonia de Campamento, para la definición de las determinaciones y parámetros de ordenación de la operación urbanística «Madrid Nuevo Norte». Esta operación urbanística está compuesta de cuatro ámbitos de actuación, entre ellos la denominada Área de Planeamiento Específico 05.31 Centro de Negocios Chamartín.

Este nuevo ámbito de actuación urbanística resulta idóneo para su declaración como ADAC y para la adopción de las medidas que se recogen en su plan de acción, dado que se trata de una nueva actuación urbanística, no condicionada por el urbanismo existente, en la que las medidas se pueden adoptar antes de su ocupación por la ciudadanía, de manera que se reducen las posibles molestias. Además, los instrumentos del planeamiento ya habían recogido unos requisitos de eficiencia energética y reducción de emisiones contaminantes más exigentes que los que tendrían otras actuaciones, de manera que existe un contexto muy favorable para aumentar la ambición que representa la creación de una ADAC, en la que la neutralidad climática se concibe como objetivo condicionante del diseño, construcción y operatividad urbana.

La OCAS, en su artículo 40, atribuye la aprobación de los planes de acción de las ADAC a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid y contempla un periodo de información pública previo a su aprobación definitiva, en el que además se dé audiencia a las organizaciones o asociaciones que representen colectivos o intereses sociales que puedan verse afectados por el plan, dando cumplimiento con ello a las previsiones de la Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente.

En relación con lo anterior, el artículo 83.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, atribuye al órgano al que corresponda la resolución del procedimiento la decisión sobre la apertura del trámite de información pública. Por su parte, el artículo 53.1 c) de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid, reconoce, para promover una participación real y efectiva de la ciudadanía, el derecho de ésta a expresar observaciones y opiniones en un período abierto de exposición pública, que nunca será inferior a un mes, en los procedimientos que tramiten las Administraciones madrileñas, observaciones y opiniones que serán tenidas en cuenta con carácter previo a la decisión definitiva.



En su virtud, de conformidad con lo establecido en el artículo 17.1 b) y n) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, a propuesta del titular del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, y previa deliberación de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid,

### ACUERDA

**PRIMERO.-** Declarar Área Demostradora de Acción Climática al ámbito de actuación urbanística Área de Planeamiento Específico 05.31 Centro de Negocios Chamartín que se denominará en adelante "Área de Sostenibilidad Ambiental 360 - ADAC Centro de Negocios Chamartín -Madrid Nuevo Norte".

**SEGUNDO.-** Aprobar inicialmente el Plan de acción del Área de Sostenibilidad Ambiental 360 - ADAC Centro de Negocios Chamartín -Madrid Nuevo Norte, que figura en el expediente.

**TERCERO-** Someter el expediente a información pública, de conformidad con el artículo 40 de la Ordenanza 4/2021, de 30 de marzo, de Calidad del Aire y Sostenibilidad, por un plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el "Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid", durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar alegaciones. El anuncio se publicará, además, en la sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid y en el "Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid".

[Volver al índice](#)



[Volver al índice](#)

**12.- Quedar enterada del Decreto de 14 de febrero de 2023 del Delegado del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad por el que se ordena la ejecución con carácter de emergencia de las obras de reparación de acometida particular de alcantarillado, en la finca de la calle Cava Baja número 21.**

A la vista del Informe Técnico que consta en el expediente, el Delegado del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad ha dictado Decreto de 14 de febrero de 2023 por el que se ordena la ejecución, con carácter de emergencia, de las obras reparación de acometida particular de alcantarillado, en la finca de la calle Cava Baja número 21, dada la imprevisibilidad del riesgo acaecido, al estar rota la acometida particular que discurre bajo la calzada, produciendo su hundimiento, suponiendo el socavón un grave peligro para el tráfico rodado, además del riesgo de caída de peatones, sin sujetarse a los requisitos formales establecidos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

El contrato se ha tramitado como un contrato basado de emergencia del Acuerdo Marco para realizar actuaciones de ejecución subsidiaria en la vía pública asociadas a las competencias de la Dirección General de Gestión del Agua y Zonas Verdes (expediente 131/2020/41446) que fue adjudicado a la empresa LICUAS, S.A., con CIF A-78066487, por un por un valor estimado de 551.623,62 euros, IVA excluido, con un porcentaje de baja lineal del 24,00 % a aplicar sobre todos y cada uno de los precios que figuran en la base de precios del acuerdo marco.

El Presupuesto de Ejecución estimado para la obra es de 22.211,83 IVA incluido.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 120.1 b) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y en el artículo 16.1 de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, a propuesta del titular del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, y previa deliberación de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid,



## ACUERDA

Quedar enterada del Decreto de 14 de febrero de 2023 por el que se ordena la ejecución, con carácter de emergencia, de las obras reparación de acometida particular de alcantarillado, en la finca de la calle Cava Baja número 21, dada la imprevisibilidad del riesgo acaecido, al estar rota la acometida particular que discurre bajo la calzada, produciendo su hundimiento, suponiendo el socavón un grave peligro para el tráfico rodado, además del riesgo de caída de peatones, sin sujetarse a los requisitos formales establecidos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

El contrato se ha tramitado como un contrato basado de emergencia del Acuerdo Marco para realizar actuaciones de ejecución subsidiaria en la vía pública asociadas a las competencias de la Dirección General de Gestión del Agua y Zonas Verdes (expediente 131/2020/41446) que fue adjudicado a la empresa LICUAS, S.A., con CIF A-78066487, por un por un valor estimado de 551.623,62 euros, IVA excluido, con un porcentaje de baja lineal del 24,00 % a aplicar sobre todos y cada uno de los precios que figuran en la base de precios del acuerdo marco.

El Presupuesto de Ejecución estimado para la obra es de 22.211,83 IVA incluido.

[Volver al índice](#)



[Volver al índice](#)

### **13.- Convalidar el gasto de 43.304,90 euros, a favor de la empresa que figura en el expediente.**

El acuerdo tiene por objeto aprobar la convalidación del gasto de 43.304,90 euros, IVA incluido, a favor de JOTRINSA S.L., (NIF B80713191) correspondiente al servicio de mantenimiento integral y reparación de daños propios por accidente de motocicletas y scooter adscritas al Cuerpo de Agentes de Movilidad, durante el periodo comprendido desde el 1 de diciembre de 2022 hasta el 8 de febrero de 2023, ambos incluidos.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 g) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid y en el artículo 37.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para 2022, prorrogado al ejercicio 2023 hasta la aprobación y publicación del nuevo presupuesto, a propuesta del titular del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, y previa deliberación de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid,

### **ACUERDA**

Aprobar la convalidación del gasto de 43.304,90 euros, IVA incluido, a favor de JOTRINSA S.L. (NIF B80713191) correspondiente al servicio de mantenimiento integral y reparación de daños propios por accidente de motocicletas y scooter adscritas al Cuerpo de Agentes de Movilidad, durante el periodo comprendido desde el 1 de diciembre de 2022 hasta el 8 de febrero de 2023, ambos incluidos, con cargo a la aplicación presupuestaria 001/150/13301/21400 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para 2022, prorrogado al ejercicio 2023 hasta la aprobación y publicación del nuevo presupuesto.

[Volver al índice](#)



[Volver al índice](#)

## **ÁREA DE GOBIERNO DE DESARROLLO URBANO**

### **14.- Admitir a trámite y aprobar inicialmente el Plan Especial para el edificio situado en la calle de Ruiz de Alarcón número 5, promovido por Ideal Office S.L.U. Distrito de Retiro.**

El ámbito del Plan Especial se corresponde con el edificio situado en calle de Ruiz de Alarcón número 5, distrito de Retiro.

El Plan General de Ordenación Urbana de Madrid de 1997 (en adelante, PG97), clasifica la parcela en la que se encuentra el edificio como Suelo Urbano, incluido en el ámbito del Área de Planeamiento Específico 00.01 "Centro Histórico", asignándole para su ordenación las condiciones particulares de la Norma Zonal 1, grado 3º, nivel B de usos y uso cualificado residencial.

El edificio está incluido en el Catálogo General de Edificios Protegidos, con Nivel 1 de protección, grado integral con número de catálogo 17686 y según lo dispuesto en el Catálogo Geográfico de Bienes Inmuebles de la Comunidad de Madrid se encuentra en el ámbito de Bien de Interés Cultural declarado en la categoría de Conjunto Histórico "Recinto de la Villa de Madrid", según Decreto 41/1995, de 27 de abril y en la categoría de Zona de Protección Arqueológica "Recinto Histórico de Madrid", declarada Bien de Interés Cultural en la categoría de Zona de Protección Arqueológica según Decreto 61/1993, de 20 de mayo.

La parcela en la que se ubica el edificio se localiza dentro de la Cerca y Arrabal de Felipe II, dentro del Área de Protección Arqueológica y Paleontológica del Centro Histórico, como Área de Interés "B".

El edificio también se encuentra dentro del Anillo 2 del ámbito de aplicación del Plan Especial de regulación del uso de servicios terciarios en la clase de hospedaje (en adelante, PEH) aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno el 27 de marzo de 2019, que establece una nueva regulación de usos compatibles y autorizables con el objeto de preservar el uso residencial en las áreas centrales de la ciudad.

El objeto del Plan Especial es doble. En primer lugar, valorar la incidencia que la implantación del uso Terciario de Hospedaje, en edificio exclusivo, pueda tener sobre el medio ambiente urbano y sobre las características propias del ámbito, en aplicación de las determinaciones del



artículo 6.1.B.2.c.i) del PEH y el artículo 5.2.7 de las Normas Urbanísticas del PG97 (en adelante, NNUU).

En segundo lugar, regular el régimen de obras para la protección y puesta en valor del edificio con nivel 1 de protección, grado integral de conformidad con lo previsto en el Capítulo 4.10 de las NNUU y con los objetivos y limitaciones previstos en los artículos 4.3.8, 4.10.4, 4.10.5 y 4.10.6 de las citadas Normas.

El Plan se formula conforme a lo dispuesto en el artículo 50.1 d) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid y contiene las determinaciones adecuadas a su finalidad, que incluyen la justificación de su propia conveniencia y su conformidad con los instrumentos de ordenación del territorio y planeamiento urbanístico vigentes, ajustándose en cuanto a su contenido y documentación a lo previsto en los artículos 51, 52 y 56 bis del citado texto legal.

La propuesta fue examinada por la Comisión para la Protección del Patrimonio Histórico, Artístico y Natural del Ayuntamiento de Madrid, en sus reuniones celebradas el 21 de julio y el 27 de octubre de 2022, según consta en Actas 28/2022 y 37/2022.

La Comisión Local de Patrimonio Histórico del municipio de Madrid de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte de la Comunidad de Madrid ha emitido dictamen en su reunión celebrada el 3 de febrero de 2023, según consta en Acta 4/2023. Este informe fue ratificado por la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid el 13 de febrero de 2023.

Constan en el expediente informes técnico y jurídico de la Dirección General de Planeamiento de 6 y 8 de marzo de 2023, respectivamente, en los que se propone la admisión a trámite y aprobación inicial del Plan Especial, con sometimiento del expediente al trámite de información pública por el plazo de un mes, solicitud de informes, notificación a las personas propietarias afectadas y suspensión del otorgamiento de licencias con el alcance en el mismo expresado.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 d) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, en relación con el Acuerdo de 11 de julio de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano, a propuesta del titular del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano, y previa deliberación de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid,



## ACUERDA

**PRIMERO.-** Admitir a trámite y aprobar inicialmente, en los términos que figuran en el expediente, el Plan Especial para el edificio situado en la calle de Ruiz de Alarcón número 5, distrito de Retiro, promovido por Ideal Office S.L.U., de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

**SEGUNDO.-** Someter el expediente al trámite de información pública por el plazo de un mes, mediante la inserción de anuncio en el "Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid" y en un periódico de los de mayor difusión para que puedan presentarse en el referido plazo las alegaciones que se estimen oportunas y solicitar los informes de los órganos y entidades públicas previstos legalmente como preceptivos de conformidad con lo previsto en el artículo 57.b) de la Ley 9/2001, de 17 de julio y preceptos concordantes.

**TERCERO.-** Notificar individualmente a todas las personas propietarias afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 b) 1º de la Ley 9/2001, de 17 de julio.

**CUARTO.-** Suspender en el ámbito del Plan Especial, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70.4 de la citada Ley 9/2001, de 17 de julio, y 120 del Reglamento de Planeamiento, aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, la tramitación de licencias, así como los efectos de las declaraciones responsables presentadas con posterioridad a la publicación del presente acuerdo, que en ambos casos pudieran resultar afectadas por sus determinaciones, con excepción de la primera ocupación y funcionamiento.

[Volver al índice](#)





[Volver al índice](#)

### **15.- Disponer el ejercicio de acción judicial de solicitud de autorización. Distrito de Puente de Vallecas.**

Mediante Resolución de 25 de octubre de 2021 del director general de la Edificación, se requirió a la propiedad y/o moradores de las viviendas bajo exterior izquierda, primero derecha interior, segundo izquierda interior y segundo izquierda exterior de la finca situada en la calle , para que facilitaran el acceso a los técnicos municipales con objeto de realizar visita de inspección, a fin de comprobar el estado de conservación de la edificación y adoptar las medidas de seguridad que fuesen necesarias con carácter inmediato en su caso.

La visita de inspección no pudo realizarse toda vez que no hubo persona alguna que facilitara el acceso a la hora y día notificados.

Para el cumplimiento de los artículos 8.6 y 45.2 d) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, es necesaria la adopción de un acuerdo de ejercicio de acción judicial de solicitud de autorización para la entrada en domicilio y restantes lugares cuyo acceso requiere el consentimiento del titular/ocupante.

Constan en el expediente informes de la Asesoría Jurídica de 28 de febrero de 2023 y de la Dirección General de la Edificación de 6 de marzo de 2023 en los que se propone que se proceda al ejercicio de la acción judicial para la autorización de entrada a las viviendas antes referidas, cuyos moradores actuales resultan desconocidos, a fin de llevar a cabo la ejecución forzosa de la citada Resolución de 25 de octubre de 2021, y comprobar sus condiciones de seguridad y salubridad y su estado de conservación, así como adoptar en su caso con carácter inmediato las medidas de seguridad que fuesen necesarias.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1, i) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, en relación con el Acuerdo de 11 de julio de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano, a propuesta del titular del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano, y previa deliberación de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid,



## ACUERDA

Ejercitar la acción judicial de solicitud de autorización de entrada en domicilio, en relación con el expediente 525/1990/17835, viviendas bajo exterior izquierda, primero derecha interior, segundo izquierda interior y segundo izquierda exterior de la finca situada en la calle de .  
Distrito de Puente de Vallecas.

[Volver al índice](#)



[Volver al índice](#)

## **16.- Disponer el ejercicio de acción judicial en defensa de los intereses del Ayuntamiento de Madrid.**

Por Resolución de 17 de enero de 2023 del Jurado Territorial de Expropiación de la Comunidad de Madrid, se determinó el justiprecio de dos porciones de la finca registral número 18001 del Registro de la Propiedad número 11 de los de Madrid (referencias catastrales números 9370128VK4797A0001SX y 9370127VK4797A0001EX) incluidas en el ámbito del Área de Ordenación Específica 00.08 "Parque Olímpico Sector Oeste" y del Área de Planeamiento Específico 20.14 "Estadio Olímpico", a solicitud del interesado de conformidad con el artículo 94 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo, de la Comunidad de Madrid, por un importe de 5.744.197,94 euros, incluido el 5% de afección.

El Ayuntamiento de Madrid manifiesta su disconformidad con la valoración del Jurado Territorial de Expropiación exponiendo en primer lugar que parte de la superficie que se ha valorado por dicho órgano se superpone con parcelas de titularidad municipal por lo que la superficie a valorar sería de 1.377 m<sup>2</sup> en vez de 2.085 m<sup>2</sup> y en segundo lugar, y en lo que se refiere a cuestiones propiamente valorativas, que no se ha tenido en consideración las determinaciones de ordenación que se pormenorizan en el Plan General de Ordenación Urbana de Madrid de 1997, ni la fichas de condiciones particulares del ámbito de especial ordenación donde se ubican los bienes así como la reiterada jurisprudencia existente en relación con la selección de comparables, y los requisitos que deben cumplir para la determinación del valor de mercado (obtención de testigos deducidos de transmisiones inscritas en el registro de la propiedad o de fuentes ciertas y seguras, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24.1 del Reglamento de valoraciones de la Ley del Suelo, aprobado por Real Decreto 1492/2011, de 24 de octubre), de tal forma que la Hoja de Aprecio emitida por el Ayuntamiento de Madrid alcanza el importe de 313.948,03 euros.

Por todo ello, en virtud de lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid y en el Reglamento Orgánico 1/2023, de 31 de enero, de la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento de Madrid sobre la actuación consultiva y contenciosa del Cuerpo de Letrados del Ayuntamiento de Madrid integrado en la Asesoría Jurídica, se ha emitido el correspondiente informe preceptivo, señalando la procedencia de interponer recurso contencioso-administrativo contra la referida Resolución del Jurado Territorial de Expropiación conforme a lo



dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 i) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, en relación con el Acuerdo de 11 de julio de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano, a propuesta del titular del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano, y previa deliberación de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid,

### **ACUERDA**

Ejercitar la acción judicial necesaria, en defensa de los intereses del Ayuntamiento de Madrid, contra la Resolución de 17 de enero de 2023 del Jurado Territorial de Expropiación de la Comunidad de Madrid (Expediente de Justiprecio CP 1555-06/PV00019.7/2022) de valoración del justiprecio de dos porciones de la finca registral número 18001 del Registro de la Propiedad número 11 de los de Madrid, que se corresponden con dos parcelas catastrales (números 9370128VK4797A0001SX y 9370127VK4797A0001EX), incluidas en el ámbito del Área de Ordenación Específica 00.08 "Parque Olímpico Sector Oeste" y del Área de Planeamiento Específico 20.14 "Estadio Olímpico", en un importe de 5.744.197,94 euros, incluido el 5% de afección.

[Volver al índice](#)



[Volver al índice](#)

**17.- Autorizar y disponer el gasto plurianual de 1.882.875,83 euros correspondiente a la prórroga del contrato de servicios de protección y seguridad de los inmuebles –pisos, locales, edificios y solares con o sin edificación- integrantes del Patrimonio Municipal del Suelo, cuya competencia de conservación y defensa corresponde al Área de Gobierno de Desarrollo Urbano.**

El acuerdo tiene por objeto autorizar y disponer el gasto plurianual de 1.882.875,83 euros, IVA incluido, correspondiente a la prórroga del contrato de servicios de protección y seguridad de los inmuebles –pisos, locales, edificios y solares con o sin edificación- integrantes del Patrimonio Municipal del Suelo, cuya competencia de conservación y defensa corresponde al Área de Gobierno de Desarrollo Urbano.

El contrato fue adjudicado, mediante decreto de 9 de febrero de 2021 del delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano, a la Compañía de Seguridad Omega, S.A. y Servicios Tecnológicos Ibercra, S.L, Unión Temporal de Empresas "UTE OMEGA IBERCRA-AGDU", con CIF U42848754, con un plazo de ejecución de 2 años (desde el 29 de marzo de 2021 hasta el 28 de marzo de 2023), prorrogable por 2 años más y por importe de 1.255.250,55 euros, IVA incluido.

El 7 de octubre de 2022 el Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano aprobó una modificación del contrato por importe de 627.625,28 euros, IVA incluido, correspondiente al 50% del presupuesto de adjudicación, formalizándose dicha modificación el día 14 de noviembre de 2022.

La prórroga se tramitará de conformidad con lo establecido en el artículo 29 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en el apartado 8 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La duración de la prórroga será por el periodo comprendido desde el 29 de marzo de 2023 hasta el 28 de marzo de 2025 y por importe de 1.882.875,83 euros, IVA incluido.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 g) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, en relación con el apartado 15º 4.1.b) del Acuerdo de 11 de julio de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias



del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano, a propuesta del titular del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano, previa deliberación de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid,

### ACUERDA

Autorizar y disponer el gasto plurianual de 1.882.875,83 euros, IVA incluido, a favor de la Compañía de Seguridad Omega, S.A. y Servicios Tecnológicos Ibercra, S.L., Unión Temporal de Empresas "UTE OMEGA IBERCRA -AGDU", con CIF U42848754, correspondiente a la prórroga del contrato de servicios de protección y seguridad de los inmuebles -pisos, locales, edificios y solares con o sin edificación- integrantes del Patrimonio Municipal del Suelo, cuya competencia de conservación y defensa corresponde al Área de Gobierno de Desarrollo Urbano, por un periodo de dos años, comprendido desde el 29 de marzo de 2023 hasta el 28 de marzo de 2025, con cargo a la aplicación presupuestaria 001/160/151.05/227.01 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para 2022, prorrogado al ejercicio 2023 hasta la aprobación y publicación del nuevo presupuesto, o aplicación presupuestaria equivalente, con la siguiente distribución de anualidades:

<b>Anualidad</b>	<b>Importe (Iva incluido)</b>
2023	637.082,64 euros
2024	941.437,92 euros
2025	304.355,27 euros

[Volver al índice](#)



[Volver al índice](#)

## **ÁREA DE GOBIERNO DE HACIENDA Y PERSONAL**

### **18.- Quedar enterada de los datos relativos al cumplimiento de la reserva de la contratación municipal a los Centros Especiales de Empleo de iniciativa social y empresas de inserción del 2022.**

En cumplimiento de la disposición adicional cuarta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en su reunión de 16 de diciembre de 2021, aprobó el acuerdo por el que se fija el porcentaje mínimo de participación para 2022 de los Centros Especiales de Empleo de iniciativa social y empresas de inserción en la contratación municipal, que se estableció en un 3 por ciento, calculado sobre los importes de adjudicación de la anualidad 2020 del conjunto de contratos de suministros y servicios, con los códigos CPV incluidos en el Anexo VI de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, celebrados por el Ayuntamiento de Madrid, sus organismos autónomos y las entidades del sector público municipal, lo que representaba un importe estimado de 5.000.000,00 euros.

Por su parte, la Instrucción 1/2022 sobre los criterios de actuación para la aplicación de la reserva de contratos prevista en la disposición adicional cuarta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, aprobada por Decreto de 7 de febrero de 2022 de la Delegada del Área de Gobierno de Hacienda y Personal, establece las operaciones de seguimiento que permitirán comprobar el cumplimiento de las actuaciones de reserva.

Realizado dicho seguimiento por la Dirección General de Contratación y Servicios, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 5º del Acuerdo de 17 de enero de 2019 de la Junta de Gobierno de Gobierno de la Ciudad de Madrid en lo relativo a las directrices para la aplicación de la reserva del derecho a participar en la contratación municipal a los Centros Especiales de Empleo de iniciativa social y empresas de inserción, la titular del Área de Gobierno de Hacienda y Personal debe comunicar a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid los datos relativos al cumplimiento del porcentaje mínimo de reserva y ello sin perjuicio de su publicación en la memoria de contratos anual del Ayuntamiento de Madrid.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional cuarta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en el apartado 5º del Acuerdo de 17 de enero de 2019 de la Junta



de Gobierno de la Ciudad de Madrid en lo relativo a las directrices para la aplicación de la reserva del derecho a participar en la contratación municipal a los Centros Especiales de Empleo de iniciativa social y empresas de inserción, a propuesta de la titular del Área de Gobierno de Hacienda y Personal, y previa deliberación de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid,

### **ACUERDA**

Quedar enterada de los datos relativos al seguimiento de la reserva de la contratación municipal a los Centros Especiales de Empleo de iniciativa social y empresas de inserción y del cumplimiento del porcentaje mínimo del 3 por ciento de reserva de contratos para 2022, fijado por Acuerdo de 16 de diciembre de 2021 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid.

[Volver al índice](#)





[Volver al índice](#)

**19.- Autorizar y disponer el gasto plurianual de 599.226,52 euros, correspondiente al encargo a Tecnologías y Servicios Agrarios S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSATEC) para la realización de la actuación de apoyo en procesos selectivos del Ayuntamiento de Madrid.**

El acuerdo tiene por objeto autorizar y disponer el gasto plurianual de 599.226,52 euros, correspondiente al encargo a Tecnologías y Servicios Agrarios S.A, S.M.E., M.P. (TRAGSATEC) para la realización de la actuación de apoyo en los procesos selectivos del Ayuntamiento de Madrid que se tramitarán en 2023 y 2024.

El Ayuntamiento de Madrid opta a la realización de este encargo en ejecución del Convenio de colaboración suscrito el 11 de noviembre de 2022 por la Comunidad Autónoma de Madrid y el Ayuntamiento de Madrid para optimizar la captación del talento, así como para la aportación del medio propio, Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSATEC), para la realización de la actuación: apoyo en procesos selectivos y a la digitalización de los procesos de personal.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 g) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid y en el Acuerdo de 27 de junio de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Hacienda y Personal, a propuesta de la titular del Área de Gobierno de Hacienda y Personal, y previa deliberación de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid,

**ACUERDA**

Autorizar y disponer el gasto plurianual de 599.226,52 euros, correspondiente al encargo a Tecnologías y Servicios Agrarios S.A, S.M.E., M.P. (TRAGSATEC) para la realización de la actuación de apoyo en procesos selectivos del Ayuntamiento de Madrid, que se tramitarán en 2023 y 2024, con cargo a la aplicación presupuestaria 001/170/920.08/226.07 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para 2022, prorrogado al ejercicio 2023 hasta la aprobación y publicación del nuevo presupuesto, o aplicación presupuestaria equivalente y conforme a la siguiente distribución de anualidades:



<b>ANUALIDAD</b>	<b>IMPORTE</b>
2023	272.443,73
2024	326.782,79

[Volver al índice](#)



[Volver al índice](#)

**20.- Autorizar el contrato de servicios de mantenimiento de los edificios y bienes dependientes del Área de Gobierno de Hacienda y Personal y el gasto plurianual correspondiente de 1.221.353,47 euros.**

El acuerdo tiene por objeto autorizar el contrato de servicios de mantenimiento de los edificios y bienes dependientes del Área de Gobierno de Hacienda y Personal, con un plazo de ejecución de veinticuatro meses, prorrogable hasta un máximo de veinticuatro meses más, siendo la fecha prevista de inicio el 12 de septiembre de 2023, y el gasto plurianual correspondiente de 1.221.353,47 euros, IVA incluido.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 e) y g) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, y en el Acuerdo de 27 de junio de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Hacienda y Personal, a propuesta de la titular del Área de Gobierno de Hacienda y Personal, y previa deliberación de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid,

**ACUERDA**

**PRIMERO.-** Autorizar el contrato de servicios de mantenimiento de los edificios y bienes dependientes del Área de Gobierno de Hacienda y Personal, con un plazo de ejecución de veinticuatro meses, prorrogable hasta un máximo de veinticuatro meses más, siendo la fecha prevista de inicio el 12 de septiembre de 2023.

**SEGUNDO.-** Autorizar el gasto plurianual de 1.221.353,47 euros, IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 001/170/931.00/212.00 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para 2022, prorrogado al ejercicio 2023 hasta la aprobación y publicación del nuevo presupuesto, o aplicación presupuestaria equivalente, conforme a la siguiente distribución por anualidades:



<b>ANUALIDAD</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>2023</b>	134.009,62
<b>2024</b>	610.676,73
<b>2025</b>	476.667,12
<b>TOTAL/€</b>	<b>1.221.353,47</b>

[Volver al índice](#)



[Volver al índice](#)

## **21.- Remitir al Pleno del Ayuntamiento de Madrid la Memoria de la actividad desarrollada por el Tribunal Económico-Administrativo Municipal de Madrid en el año 2022.**

El artículo 10.3 del Reglamento Orgánico por el que se regula el Tribunal Económico-Administrativo Municipal de Madrid, así como el procedimiento para la resolución de las reclamaciones de su competencia, de 20 de diciembre de 2007, establece que el Presidente del Tribunal elevará al Pleno del Ayuntamiento de Madrid, en los dos primeros meses de cada año, a través de la Junta de Gobierno, una memoria en la que expondrá la actividad desarrollada en el año anterior, recogerá las observaciones que resulten del ejercicio de sus funciones y realizará las sugerencias que considere oportunas para mejorar el funcionamiento de los servicios sobre los cuales se proyectan sus competencias.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.3 del Reglamento Orgánico por el que se regula el Tribunal Económico-Administrativo Municipal de Madrid, así como el procedimiento para la resolución de las reclamaciones de su competencia, de 20 de diciembre de 2007, a propuesta de la titular del Área de Gobierno de Hacienda y Personal, y previa deliberación de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid,

### **ACUERDA**

Remitir al Pleno del Ayuntamiento de Madrid la Memoria de la actividad desarrollada por el Tribunal Económico-Administrativo Municipal de Madrid en el año 2022, elevada por el Presidente del Tribunal en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10.3 de su Reglamento Orgánico.

[Volver al índice](#)



[Volver al índice](#)

## **22.- Aprobar la liquidación de los Presupuestos del ejercicio 2022 del Ayuntamiento de Madrid, de sus organismos autónomos y del Consorcio para la Rehabilitación y Equipamiento de Teatros de Madrid.**

El acuerdo tiene por objeto la aprobación de la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2022 del Ayuntamiento de Madrid, de sus organismos autónomos y del Consorcio para la Rehabilitación y Equipamiento de Teatros de Madrid.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 191.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la aprobación de la liquidación del presupuesto corresponde, previo informe de la Intervención, al presidente de la entidad local. Dicha competencia ha sido delegada en la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid por Decreto de 20 de junio de 2019 del Alcalde.

Por su parte, el artículo 193.4 del mencionado texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales establece que, una vez realizada la aprobación de la liquidación de cada uno de los presupuestos que integran el presupuesto general, se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 191.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y en el Decreto de 20 de junio de 2019 del Alcalde, de delegación y desconcentración de competencias, a propuesta de la titular del Área de Gobierno de Hacienda y Personal y previa deliberación de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid,

### **ACUERDA**

**PRIMERO.-** Aprobar la liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid del ejercicio 2022 y demás anexos que la acompañan, informada por la Intervención General, que presenta un resultado presupuestario negativo de -254.787.474,84 euros que, una vez realizados los ajustes correspondientes, da un resultado presupuestario ajustado positivo de 30.889.619,80 euros.



**SEGUNDO.-** Aprobar la liquidación del Presupuesto del Organismo Autónomo "Informática del Ayuntamiento de Madrid" del ejercicio 2022 y demás anexos que la acompañan, propuesta por su Consejo Rector con fecha 13 de febrero de 2023 e informada por la Intervención, que presenta un resultado presupuestario negativo de -1.057.879,82 euros que, una vez realizados los ajustes correspondientes, da un resultado presupuestario ajustado positivo de 5.874.311,48 euros.

**TERCERO.-** Aprobar la liquidación del Presupuesto del Organismo Autónomo "Agencia para el Empleo de Madrid" del ejercicio 2022 y demás anexos que la acompañan, propuesta por su Consejo Rector con fecha 15 de febrero de 2023 e informada por la Intervención, que presenta un resultado presupuestario positivo de 13.049.944,40 euros que, una vez realizados los ajustes correspondientes, da un resultado presupuestario ajustado positivo de 5.937.622,66 euros.

**CUARTO.-** Aprobar la liquidación del Presupuesto del Organismo Autónomo "Agencia Tributaria Madrid" del ejercicio 2022 y demás anexos que la acompañan, propuesta por su Consejo Rector con fecha 15 de febrero de 2023 e informada por la Intervención, que presenta un resultado presupuestario positivo de 7.576.957,97 euros que, una vez realizados los ajustes correspondientes, da un resultado presupuestario ajustado positivo de 7.673.375,18 euros.

**QUINTO.-** Aprobar la liquidación del Presupuesto del Organismo Autónomo "Madrid Salud" del ejercicio 2022 y demás anexos que la acompañan, propuesta por su Consejo Rector con fecha 15 de febrero de 2023 e informada por la Intervención, que presenta un resultado presupuestario positivo de 9.568.286,35 euros que, una vez realizados los ajustes correspondientes, da un resultado presupuestario ajustado asimismo positivo de 10.080.321,06 euros.

**SEXTO.-** Aprobar la liquidación del Presupuesto del Organismo Autónomo "Agencia de Actividades" del ejercicio 2022 y demás anexos que la acompañan, propuesta por su Consejo Rector con fecha 14 de febrero de 2023 e informada por la Intervención, que presenta un resultado presupuestario positivo de 781.290,12 euros que, una vez realizados los ajustes correspondientes, da un resultado presupuestario ajustado asimismo positivo de 781.290,12 euros.

**SÉPTIMO.-** Aprobar la liquidación del Presupuesto del Consorcio para la Rehabilitación y Equipamiento de Teatros de Madrid del ejercicio 2022 y demás anexos que la acompañan, propuesta por su Junta de Gobierno con fecha 13 de febrero de 2023 e informada por la Intervención, que presenta



un resultado presupuestario negativo de -30.728,47 euros que, una vez realizados los ajustes correspondientes, da un resultado presupuestario ajustado de 0 euros.

**OCTAVO.-** Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que celebre de la aprobación de la liquidación de los Presupuestos del ejercicio 2022 del Ayuntamiento de Madrid, de sus organismos autónomos y del Consorcio para la Rehabilitación y Equipamiento de Teatros de Madrid.

[Volver al índice](#)





[Volver al índice](#)

### **23.- Aprobar el Plan Presupuestario a medio plazo 2024-2026 del Ayuntamiento de Madrid y entidades dependientes clasificadas como Administraciones Públicas.**

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera establece en su artículo 29 que las Administraciones públicas elaborarán un plan presupuestario a medio plazo en el que se enmarcará la elaboración de sus Presupuestos anuales y a través del cual se garantizará una programación presupuestaria coherente con los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública y de conformidad con la regla de gasto.

Los citados planes presupuestarios a medio plazo abarcarán un periodo mínimo de tres años y contendrán, entre otros parámetros:

a) Los objetivos de estabilidad presupuestaria, de deuda pública y regla de gasto de las respectivas Administraciones públicas.

b) Las proyecciones de las principales partidas de ingresos y gastos teniendo en cuenta tanto su evolución tendencial, es decir basada en políticas no sujetas a modificaciones, como el impacto de las medidas previstas para el periodo considerado.

c) Los principales supuestos en los que se basan dichas proyecciones de ingresos y gastos.

d) Una evolución de cómo las mismas previsiones pueden afectar a la sostenibilidad a largo plazo de las finanzas públicas.

La Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece en su artículo 6 la obligación de remitir información sobre los planes presupuestarios a medio plazo en los que se enmarcarán los presupuestos de las entidades locales.

De conformidad con los preceptos mencionados, las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para 2022, prorrogadas al ejercicio 2023, establecen en su artículo 62, que la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid aprobará, en los términos establecidos en la Ley Orgánica



2/2012, de 27 de abril, un plan presupuestario a medio plazo en el que se enmarcará la elaboración de los Presupuestos anuales.

El apartado tercero del citado artículo 62 prevé que del plan presupuestario aprobado por la Junta de Gobierno se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre desde su aprobación.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1.b) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, así como con el artículo 62 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para 2022, prorrogadas a 2023, a propuesta de la titular del Área de Gobierno de Hacienda y Personal, previa deliberación, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid,

### **ACUERDA**

**PRIMERO.-** Aprobar el Plan Presupuestario a medio plazo 2024-2026 del Ayuntamiento de Madrid y sus entidades dependientes clasificadas a efectos de contabilidad nacional dentro del subsector "Administraciones públicas", que se incorpora como anexo.

**SEGUNDO.-** Autorizar a la titular del Área de Gobierno de Hacienda y Personal para el desarrollo y ejecución del presente acuerdo, así como para resolver las dudas que pudieran surgir en su interpretación y aplicación.

**TERCERO.-** Del presente acuerdo se dará cuenta al Pleno a fin de que quede enterado del mismo.

[Volver al índice](#)

**PLAN PRESUPUESTARIO**

**A MEDIO PLAZO**

**2024-2026**

**AYUNTAMIENTO DE MADRID**

## INDICE

1. INTRODUCCIÓN .....	6
2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.....	7
3. PLAN PRESUPUESTARIO DE INGRESOS 2024-2026 .....	8
3.1. Evolución de los ingresos corrientes prevista para el Plan Presupuestario a medio plazo 2024-2026 y supuestos en los que se basan. ....	8
Previsión para 2023 .....	8
Previsiones a medio plazo 2024-2026.....	11
3.2. Evolución de los ingresos de capital prevista para el Plan Presupuestario a medio plazo 2024-2026. ....	13
3.3. Evolución de los ingresos financieros prevista para el Plan Presupuestario a medio plazo 2024-2026. ....	14
CAPÍTULO 8 DE LAS EMPRESAS MUNICIPALES.....	14
CAPITULO 9 .....	15
4. PLAN PRESUPUESTARIO DE GASTOS 2024-2026. ....	15
4.1. Evolución de gastos corrientes prevista para el Plan Presupuestario a medio plazo 2024-2026. ....	16
Capítulo 1. Gastos de personal. ....	16
Capítulo 2. Gastos en bienes corrientes y servicios.....	17
Capítulo 3. Gastos financieros.....	18
Capítulo 4. Transferencias corrientes. ....	19
Capítulo 5. Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos.....	20
4.2. Evolución de los gastos de capital prevista para el Plan Presupuestario a medio plazo 2024-2026. ....	20
Capítulo 6. Gastos de Inversión. ....	20
Capítulo 7. Transferencias de capital. ....	21

4.3 Evolución de gastos financieros prevista para el Plan Presupuestario 2023-2025.	21
Capítulo 8. Activos financieros	21
Capítulo 9. Pasivos financieros.	22
4.4. Evolución de gastos de los Organismos Autónomos, las Sociedades y Consorcios.	22
Organismos Autónomos	22
Sociedades, Consorcios y Fundaciones.	23
5. EVOLUCIÓN DE MAGNITUDES FINANCIERAS Y PRESUPUESTARIAS 2023-2025.	25
5.1. Evolución del ahorro bruto y neto.	25
5.2. Saldo de operaciones no financieras. Capacidad o necesidad de financiación.	26
5.3. Evolución de la deuda.	27
Cálculo de la ratio contenido en el art. 53.2 del TRLRHL.	28

## **1. INTRODUCCIÓN**

Dentro de los principios generales de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, el artículo 5 establece el principio de plurianualidad indicando que la elaboración de los Presupuestos de las Administraciones Públicas y demás sujetos comprendidos en el ámbito de aplicación de esta Ley se encuadrará en un marco presupuestario a medio plazo, compatible con el principio de anualidad por el que se rigen la aprobación y ejecución de los Presupuestos, de conformidad con la normativa europea.

El capítulo VI de la citada Ley Orgánica 2/2012, relativo a la gestión presupuestaria, establece en su artículo 29 que las Administraciones Públicas elaborarán un plan presupuestario a medio plazo que se incluirá en el Programa de estabilidad, en el que se enmarcará la elaboración de los presupuestos anuales y a través del cual se garantizará una programación presupuestaria coherente con los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública y de conformidad con la regla de gasto.

El plan presupuestario a medio plazo abarcará un período mínimo de tres años y contendrá, entre otros parámetros:

- Los objetivos de estabilidad presupuestaria, de deuda pública y de regla de gasto de las respectivas Administraciones Públicas.
- Las proyecciones de las principales partidas de ingresos y gastos teniendo en cuenta tanto su evolución tendencial, es decir basada en políticas no sujetas a modificaciones, como el impacto de las medidas previstas para el período considerado.
- Los principales supuestos en los que se basan dichas proyecciones de ingresos y gastos.
- Una evolución de cómo las mismas previsiones pueden afectar a la sostenibilidad a largo plazo de las finanzas públicas.

Las proyecciones adoptadas se basarán en previsiones macroeconómicas y presupuestarias elaboradas conforme a las metodologías y procedimientos establecidos en el proceso presupuestario.

Finaliza la norma estableciendo que toda modificación del plan presupuestario a medio plazo o desviación al mismo deberá ser explicada.

La Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, establece en su artículo 6 la obligación de remitir información sobre los planes presupuestarios a medio plazo en los que se enmarcarán los presupuestos de las entidades locales antes del 15 de marzo de cada año.

La remisión, conforme al artículo 5 de la citada Orden HAP/2105/2012, debe efectuarse por medios electrónicos y mediante firma electrónica a través del sistema que el Ministerio de Hacienda y Función Pública habilite al efecto.

De conformidad con los preceptos mencionados, las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para 2022 prorrogado para el 2023, establecen en su artículo 62, que la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid aprobará un plan presupuestario a medio plazo en el que se enmarcará la elaboración de los Presupuestos anuales, del que se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre tras su aprobación.

Los escenarios presupuestarios contenidos en el Plan Presupuestario a medio plazo 2024-2026 quedarán condicionados, en todo caso, al cumplimiento de los objetivos y límites legales establecidos por la normativa de estabilidad presupuestaria vigentes en cada momento.

## **2. ÁMBITO DE APLICACIÓN**

El artículo 3 del Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, General de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales establece que el Instituto Nacional de Estadística (INE) junto con la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), son los órganos que realizan la clasificación de los agentes del sector público local a los efectos de su inclusión en las categorías previstas en el artículo 4.1 o en el artículo 4.2 del propio Reglamento. El artículo 4.1 se corresponde con aquellas unidades que el INE y la IGAE clasifican en términos de Contabilidad Nacional como Administraciones Públicas.

De acuerdo con esto, y a la fecha de elaboración de este Plan Presupuestario a medio plazo 2024-2026 las entidades dependientes del Ayuntamiento de Madrid que están clasificadas como Administraciones Públicas son las siguientes:

- El Ayuntamiento de Madrid.
- Organismo Autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid.
- Organismo Autónomo Agencia para el Empleo de Madrid.
- Organismo Autónomo Agencia Tributaria Madrid.
- Organismo Autónomo Madrid Salud.
- Organismo Autónomo Agencia de Actividades.
- Madrid Destino, Cultura, Turismo y Negocio, S.A.
- Madrid Calle 30, S.A.
- Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Madrid, S.A.
- Empresa Mixta de Servicios Funerarios, S.A. (en liquidación).
- Consorcio de Rehabilitación y Equipamientos de los Teatros de Madrid.

El Plan Presupuestario a medio plazo 2024-2026 es el resultado de la consolidación de las previsiones de ingresos y gastos para dicho período de estas entidades.

### **3. PLAN PRESUPUESTARIO DE INGRESOS 2024-2026**

#### **3.1. Evolución de los ingresos corrientes prevista para el Plan Presupuestario a medio plazo 2024-2026 y supuestos en los que se basan.**

En comparación con los Planes presupuestarios a medio plazo (PPMP) presentados por el Ayuntamiento de Madrid en los últimos años, en las proyecciones presupuestarias de ingresos contenidas en el presente PPMP 2024-2026 cabe destacar 3 circunstancias:

- En primer lugar, que las previsiones de ingresos se plasman en términos de devengo, de manera que los importes consignados son la estimación de los derechos reconocidos netos (DRN) previstos para cada ejercicio. La utilización de este criterio desde el presupuesto para 2020 supone un cambio respecto a los presupuestos anteriores, cuyas previsiones de ingresos fueron aprobadas en términos de caja o recaudación líquida desde 2013 a 2019.
- En segundo lugar, que, aunque en 2023 ha continuado la recuperación de la actividad económica iniciada en 2021 tras el significativo descenso que se produjo en 2020 como consecuencia de la pandemia de COVID 19, los ingresos corrientes municipales disminuyeron en 2022 respecto al ejercicio anterior debido a la nueva regulación del IIVTNU tras la sentencia del Tribunal Constitucional de 26 de octubre de 2021 y a la reforma legal del impuesto por Real Decreto-Ley 26/2021, de 8 de noviembre, la previsión de cierre de 2023 aumenta.
- En tercer lugar, que para el ejercicio 2023 y siguientes se espera que continúe dicha mejoría en la actividad, si bien el contexto económico general sigue marcado por importantes incertidumbres que pueden afectar negativamente a la economía (mantenimiento de presiones inflacionistas, endurecimiento de condiciones financieras, tensiones geopolíticas) y, por tanto, a los ingresos públicos.

En este contexto de incertidumbre, al que se añade la inexistencia de un cuadro macroeconómico oficial que comprenda todo el periodo considerado, la realización de proyecciones presupuestarias resulta compleja, circunstancia a la que no es ajeno el Ayuntamiento de Madrid a la hora de elaborar las previsiones de ingresos corrientes contenidas en el presente PPMP 2024-2026. Por ello es importante subrayar que, si bien los importes consignados han sido calculados de una forma prudente, considerando una progresiva recuperación desde el ejercicio 2023 hasta los ejercicios posteriores, no pueden descartarse escenarios más desfavorables o una recuperación con mayores dificultades.

#### **Previsión para 2023**

Los datos de las previsiones de ingresos corrientes 2024-2026 que se relacionan seguidamente parten de actualizar las previsiones del presupuesto 2022 prorrogado para



2023 (que fueron proyectadas con los datos de ejecución de 2021 hasta agosto), de manera que para este PPMP las proyecciones parten de los datos de la liquidación de ingresos de 2022, así como de actualizar las cifras relativas a las entregas a cuenta de la participación en tributos del Estado (PTE) y, en general, las expectativas de crecimiento económico (1,4 por ciento de incremento del PIB, conforme a las últimas previsiones macro para España de la Comisión europea de febrero 2023).

Así, el presupuesto de ingresos corrientes para 2023 (entidad Ayuntamiento) asciende a un importe total de 5.414,7 millones de euros, cifra igual al presupuesto aprobado para 2022 dada la actual situación de prórroga presupuestaria.

Estos ingresos corrientes del presupuesto para 2023 se estima que se liquiden al cierre del ejercicio por un importe de 5.468,5 millones, lo que representa un incremento de 53,8 millones (1 por ciento) respecto a las previsiones iniciales del presupuesto prorrogado y un incremento de **433,4** millones respecto al cierre previsto del ejercicio 2022, con el desglose por capítulos que figura en el cuadro siguiente.

CAPÍTULOS INGRESOS CORRIENTES	CIERRE 2022	PRESUPUESTO 2023	PREV. CIERRE 2023	DIFERENCIAS PREV. CIERRE 2023 - PRESUPUESTO 2023	DIFERENCIAS PREV. CIERRE 2023 - CIERRE 2022
CAP. 1 IMPUESTOS DIRECTOS	2.169.046.824	2.421.409.094	2.479.835.255	58.426.161	310.788.431
CAP. 2 IMPUESTOS INDIRECTOS	188.118.049	216.907.653	225.373.069	8.465.416	37.255.020
CAP. 3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	673.416.205	696.035.711	739.358.002	43.322.291	65.941.797
CAP. 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.904.736.313	1.955.015.460	1.914.382.385	-40.633.075	9.646.073
CAP. 5 INGRESOS PATRIMONIALES	99.806.775	125.368.546	109.544.791	-15.823.755	9.738.015
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>5.035.124.167</b>	<b>5.414.736.464</b>	<b>5.468.493.502</b>	<b>53.757.038</b>	<b>433.369.336</b>

Esta diferencia positiva de **433,4** millones respecto a la ejecución del ejercicio 2022 se produce fundamentalmente por los siguientes motivos:

- o En capítulo 1: un incremento estimado de 310,8 millones que se produce fundamentalmente por el IIVTNU (214,7 millones), impuesto en el que se prevé un aumento de las autoliquidaciones mortis causa respecto a las que se efectuaron en 2022, así como una disminución de las devoluciones de ingresos derivadas de recursos y reclamaciones como consecuencia de la sentencia del Tribunal Constitucional de 26 de octubre de 2021.

Son también destacables las variaciones positivas en IBI (65,9 millones más, básicamente por mayores liquidaciones y menores devoluciones de ingresos que las realizadas en el ejercicio 2022), en IRPF (20,1 millones más por las mayores entregas a cuenta aprobadas por la Ley de Presupuestos Generales del Estado (LPGE) para 2023, respecto a las aprobadas en la LPGE 2022), y en IAE (11 millones más,

fundamentalmente por la recuperación esperada en el importe de matrícula del impuesto).

- En capítulo 2: la variación positiva de 37,3 millones en este capítulo se produce en los impuestos cedidos (26 millones más), fundamentalmente por la estimación de una liquidación definitiva de 2021 positiva frente a la negativa de 2020, así como en el ICIO (11,3 millones más).
- En capítulo 3: un incremento previsto de 65,9 millones, siendo las variaciones más relevantes las siguientes:
  - Variación positiva de 29,2 millones en Multas de circulación.
  - Variación positiva de 11,2 millones en Infracciones tributarias, especialmente por las sanciones de IIVTNU, que en 2022 se vieron muy disminuidas dada la nueva regulación del impuesto y la práctica imposibilidad de inspeccionar situaciones anteriores a la sentencia del Tribunal Constitucional.
  - Variación positiva de 11,1 millones en las Zonas SER, principalmente debida a la ampliación del estacionamiento regulado a nuevos barrios.
  - Variación positiva de 9,6 millones en Otros aprovechamientos dado el nivel de ejecución de estos ingresos en 2023.
  - Variación positiva de 8 millones en los ingresos de ejecutiva (recargos e intereses).
  - Variación negativa de 11,5 millones en Venta de efectos inútiles como consecuencia de un nuevo contrato de concesión de servicio público en el que los concesionarios asumen los posibles ingresos que puedan producirse, reduciendo los costes municipales del servicio de contenerización, recogida y transporte de residuos.
- En capítulo 4: el aumento de 9,6 millones de euros respecto al cierre de 2022 proviene fundamentalmente de la transferencia de la Administración General del Estado prevista para compensar el reintegro que se realizará en 2023 correspondiente a la liquidación negativa del Fondo Complementario de Financiación del ejercicio 2020, así como de mayores transferencias por fondos Next Generation, que compensan los menores ingresos previstos para 2023 por el Fondo Complementario de Financiación y por transferencias de la Comunidad de Madrid.
- En capítulo 5: la variación positiva de 9,7 millones de euros se produce por la previsión de dividendos de entidades no dependientes y cánones superiores a los que se ejecutaron en 2022.

Para el cálculo de los ingresos corrientes se han tenido en consideración las siguientes medidas:

- o La aplicación de los coeficientes de generación del IIVTNU establecidos en el Real Decreto-Ley 26/2021 a las transmisiones mortis causa cuyo hecho imponible se produjo en 2022, pero cuya autoliquidación tiene lugar en 2023, dado que en este tipo de operaciones los contribuyentes están obligados a liquidar el impuesto en un plazo de 6 meses prorrogables por hasta otros 6 meses contados desde el fallecimiento.
- o La aplicación de los coeficientes de generación del IIVTNU actualizados por la LPGE 2023, que tendrá efectos tanto en el ejercicio 2023 como en 2024 para las transmisiones mortis causa cuyo hecho imponible se produzca en 2023 pero cuya autoliquidación se presente en el ejercicio siguiente.
- o La modificación por LPGE 2023 de las tarifas correspondientes al epígrafe 761.2 "Servicio de telefonía móvil" del IAE.

Finalmente, hay que señalar que actualmente se encuentran en estudio diversas medidas fiscales: modificación de las ordenanzas fiscales reguladoras del ICIO y de la Tasa por prestación de servicios urbanísticos, para su adaptación a la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid, así como la modificación del Acuerdo de Precios Públicos por la prestación de servicios en centros deportivos y casas de baño. Al momento presente no se dispone de valoración económico-presupuestaria de estas medidas.

### **Previsiones a medio plazo 2024-2026**

Partiendo de las indicadas previsiones de cierre de ingresos corrientes para 2023 (5.468,5 millones), las previsiones de ingresos del periodo 2024-2026 se han realizado cuantificando las posibilidades financieras del marco normativo vigente, y considerando, con carácter general para el ejercicio 2024, una recuperación económica con una variación positiva del 2 por ciento del PIB, conforme a las aludidas previsiones macro de la Comisión Europea para España, de febrero de este año. Para el ejercicio 2025 se ha estimado una variación positiva del PIB del 2 por ciento, en línea con las previsiones de crecimiento del Banco de España publicadas en diciembre de 2022 (2,1 por ciento), porcentaje del 2 por ciento que también consideramos para el ejercicio 2026, a falta de otras previsiones macroeconómicas de organismos oficiales.

Para el año 2025 se prevé la entrada en vigor de la nueva tasa de residuos establecida en la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular. Se estima un ingreso por el importe aproximado de lo que supondrá la nueva tasa.

Asimismo, en cualquier caso, no se descarta el establecimiento de otras medidas fiscales si la situación económica así lo exigiese o, en todo caso, para garantizar el cumplimiento de la normativa de estabilidad.

Respecto a la financiación procedente de la Administración del Estado (PTE), a falta de información al momento de elaboración del presente PPMP, las proyecciones del periodo 2024-2026 se realizan considerando lo siguiente:

- Por entregas a cuenta, se estima un incremento anual del 2 por ciento para 2024, 2025 y 2026, variaciones iguales a las de los PIB indicados, que se entienden prudentes a tenor del incremento del 2,9 por ciento con el que se han aprobado estos importes para 2023 en la LPGE.
- Por las liquidaciones definitivas de PTE correspondientes a los ejercicios 2022, 2023 y 2024 (a percibir en 2024, 2025 y 2026, respectivamente), se han realizado las estimaciones siguientes:
  - Respecto a la liquidación definitiva de 2022, se ha calculado con datos del último informe mensual (noviembre 2022) de recaudación tributaria publicado por la AEAT y proyectando los ingresos a diciembre de acuerdo con la previsión de cierre del ejercicio indicada por la AIREF en su Informe de seguimiento mensual del objetivo de estabilidad 2022 de fecha 16 de enero de 2023.
  - Respecto a las liquidaciones definitivas de 2023 y 2024, se ha considerado un diferencial positivo del 5 por ciento de teórica diferencia respecto al 95 por ciento de las correspondientes entregas a cuenta.

Se reflejan a continuación los cuadros (formularios F.2.1.1.) establecidos para los PPMP por el Ministerio de Hacienda en cuanto a los ingresos corrientes, entidad Ayuntamiento de Madrid, para el periodo 2023 a 2026. A este respecto, se indican las siguientes observaciones:

- 1.** Las proyecciones se consignan en los términos de derechos reconocidos netos (DRN) ya explicados en el presente documento. Dichos datos son las previsiones que (a priori) el Ayuntamiento consignará en sus próximos presupuestos 2024-2026.
- 2.** En el primero de los cuadros, el apartado relativo a los *Ingresos Corrientes "Derivados de modificaciones de políticas"*, se ha cuantificado únicamente el impacto cuando existe variación (positiva o negativa) respecto al año anterior.
- 3.** Respecto al apartado de Ingresos Corrientes "Derivados de la evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)", su cuantificación se ha realizado de forma diferencial entre el total de Ingresos Corrientes y las modificaciones políticas indicadas en el punto anterior.

**F.2.1.1 Entidades que integran la Corporación (AA.PP.). Datos Económicos consolidados. Ingresos**

*En Euros*

INGRESOS	Año 2023 (Estimación de los Derechos Reconocidos Netos)	Tasa variación 2024/2023	Año 2024 (Estimación de las Previsiones iniciales)	Tasa variación 2025/2024	Año 2025 (Estimación de las Previsiones iniciales)	Tasa variación 2026/2025	Año 2026 (Estimación de las Previsiones iniciales)	Supuestos en los que se basan las proyecciones/Adopción de la medida
Ingresos corrientes	5.468.493.502	5,49%	5.768.722.046	-0,05%	5.765.771.570	2,68%	5.920.128.142	
Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	5.498.729.819	4,97%	5.771.899.196	-4,37%	5.519.656.075	7,26%	5.920.128.142	
Derivados de modificaciones de políticas (*)	-30.236.317	-89,49%	-3.177.150	-7846,42%	246.115.495	-100,00%	0	
Medida 1: Subidas tributarias, supresión de exenciones y bonificaciones voluntarias	-30.236.317	-89,49%	-3.177.150	-100,00%				
Medida 2: Potenciar la inspección tributaria para descubrir hechos imposables no gravados								
Medida 3: Correcta financiación de tasas y precios públicos (detallado más adelante)					246.115.495			
Medida 4: Otras medidas por el lado de los ingresos								

(\*) Únicamente cuantificar el impacto cuando exista variación (+ ó -) respecto al año anterior.

**F.2.1.1 Entidades que integran la Corporación (AA.PP.). Datos Económicos consolidados. Ingresos (CONTINUACIÓN)**

**A) DETALLE DE INGRESOS CORRIENTES**

*En Euros*

INGRESOS CORRIENTES	Año 2023 (Estimación de los Derechos Reconocidos Netos)	Tasa variación 2024/2023	Año 2024 (Estimación de las Previsiones iniciales)	Tasa variación 2025/2024	Año 2025 (Estimación de las Previsiones iniciales)	Tasa variación 2026/2025	Año 2026 (Estimación de las Previsiones iniciales)	Supuestos en los que se basan las proyecciones
Capítulo 1 y 2: Impuestos directos e indirectos	2.705.208.324	-0,36%	2.695.527.927	-0,03%	2.694.722.002	4,57%	2.817.777.899	
Impuesto sobre Bienes Inmuebles	1.590.557.523	0,36%	1.596.273.544	0,84%	1.609.724.356	0,84%	1.623.179.951	
Impuesto sobre Actividades Económicas	142.770.982	0,14%	142.971.021	1,99%	145.816.005	1,99%	148.717.889	
Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica	141.978.962	-0,97%	140.604.660	-0,97%	139.244.904	-0,97%	137.899.563	
Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana	410.080.182	-14,03%	352.528.947	2,44%	361.129.230	27,49%	460.395.052	
Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras	117.426.165	1,96%	119.727.871	1,96%	122.075.612	1,96%	124.470.307	
Cesión de impuestos del Estado	302.394.150	13,57%	343.421.524	-7,77%	316.731.535	2,02%	323.114.777	
Ingresos de capítulos 1 y 2 no incluidos anteriormente	360	0,00%	360	0,00%	360	0,00%	360	
Capítulo 3. Tasas, precios públicos y otros ingresos.	739.358.002	0,63%	744.007.553	33,55%	993.632.770	0,36%	997.212.688	
Capítulo 4. Transferencias corrientes.	1.914.382.385	18,24%	2.263.580.579	-11,58%	2.001.420.328	1,94%	2.040.282.197	
Participación en tributos del Estado	1.646.731.334	27,98%	2.107.560.848	-9,32%	1.911.205.769	2,02%	1.949.823.581	
Resto Transferencias corrientes (resto Cap.4)	267.651.051	-41,71%	156.019.731	-42,18%	90.214.559	0,27%	90.458.616	
Capítulo 5. Ingresos patrimoniales	109.544.791	-40,11%	65.605.987	15,84%	75.996.470	-14,66%	64.855.358	
<b>Total de Ingresos corrientes</b>	<b>5.468.493.502</b>	<b>5,49%</b>	<b>5.768.722.046</b>	<b>-0,05%</b>	<b>5.765.771.570</b>	<b>2,68%</b>	<b>5.920.128.142</b>	

**3.2. Evolución de los ingresos de capital prevista para el Plan Presupuestario a medio plazo 2024-2026.**

Por lo que respecta a los ingresos de capital del total consolidado en el perímetro SEC 2010, partiendo de una previsión de cierre en 2023 de 226,6 millones de euros, las

previsiones para los ejercicios siguientes ascienden a 79,7 millones de euros en 2024, 88,1 millones en 2025 y 2,5 millones en 2026.

### 3.3. Evolución de los ingresos financieros prevista para el Plan Presupuestario a medio plazo 2024-2026.

El importe previsto en el año 2023 como ingresos de capítulo 8, 0,9 millones de euros, de los cuales 0,5 millones de euros corresponden al Ayuntamiento de Madrid (devolución de un préstamo a la Fundación Parque Científico) y el resto a las previsiones de las empresas municipales.

#### CAPÍTULO 8 DE LAS EMPRESAS MUNICIPALES

##### INGRESOS

CAPÍTULO 8 INGRESOS	Previsión cierre 2023	2024	2025	2026
Madrid Calle 30	0	0	62.861.748	2.436.207
EMVS	450.000	79.739.069	45.963.912	37.928.876
Madrid Destino	0	1.150.271	2.524.896	0
EMSFM, en liquidación	0	74.648	76.140	77.663
<b>TOTAL</b>	<b>450.000</b>	<b>80.963.988</b>	<b>111.426.696</b>	<b>40.442.746</b>

Las previsiones de la EMVS en el capítulo 8 de ingresos de los años 2024, 2025 y 2026 se corresponden casi en su totalidad con las reducciones de circulante previstas dado que, de acuerdo con las previsiones de ejecución de las promociones de viviendas previstas, en estos años se van a aplicar las transferencias de capital que la empresa ha ido recibiendo del Ayuntamiento de Madrid de manera anticipada a la licitación de las obras. La parte restante recogida en las previsiones de ingresos de la EMVS en el capítulo 8 se deben a la recuperación de préstamos concedidos por la sociedad a adjudicatarios de sus viviendas.

En el caso de Madrid Destino, la totalidad de sus previsiones de ingresos en el capítulo 8 se corresponden con la previsión de financiar inversiones con reservas generadas en ejercicios anteriores.

En el caso de la EMSFM, las previsiones de capítulo 8 de ingresos se corresponden íntegramente a las reducciones de circulante previstas debido a que esta empresa al estar en liquidación sólo tiene gastos sin que prevea ningún ingreso.

Reducción circulante	2024	2025	2026
Madrid Calle 30	0	62.861.748	2.436.207
EMVS	77.866.567	44.390.162	36.229.500
Madrid Destino	1.150.271	2.524.896	0
EMSFM, en liquidación	74.648	76.140	77.663
<b>TOTAL</b>	<b>79.091.486</b>	<b>109.852.946</b>	<b>38.743.370</b>

## CAPITULO 9

Dentro del Sector Administraciones Públicas, solamente el Ayuntamiento de Madrid ha mantenido endeudamiento financiero en el período, salvo en 2024.

Actualmente se encuentra en periodo de tramitación administrativa una modificación de crédito del capítulo 9 de ingresos en el Ayuntamiento de Madrid para la financiación de inversiones. Dicha modificación deberá ser aprobada por el Pleno municipal y significaría un nuevo endeudamiento para 2023 de 98,7 millones euros, que ha sido incluido en el presente Plan. En el resto de los entes que componen el Sector de Administraciones Públicas, no existe previsión de nuevo endeudamiento para 2023.

La previsión de nuevo endeudamiento para el Ayuntamiento es de cero euros en el año 2024, 169,4 millones euros en 2025 y 185,5 millones euros en 2026. El nuevo endeudamiento considerado para esos años coincide con el importe de amortización a realizar en los mismos, consecuentemente no existirá incremento neto de deuda.

Para el resto del Sector Administraciones Públicas, la previsión de nuevo endeudamiento es de cero euros para los años 2024 a 2026.

### 4. PLAN PRESUPUESTARIO DE GASTOS 2024-2026.

El presupuesto consolidado de gastos en el perímetro SEC 2010 parte de un escenario de 5.567,6 millones de euros en la previsión de cierre del ejercicio 2023. En el ejercicio 2026 se alcanza la cifra de 6.191,9 millones de euros, lo que supone un incremento al finalizar el periodo considerado del 11,21 por ciento. Este incremento se distribuye por ejercicios en un incremento del 7,5 por ciento en 2024, del 3,1 por ciento en 2025 y un incremento del 0,4 por ciento en el 2026.

Por tipo de operaciones, el peso de las corrientes tiende a subir en el período, pasando del 86 por ciento en 2024 al 87,7 por ciento en 2026. Por su parte las operaciones de capital experimentan un decremento en el periodo pasando de un 10,1 por ciento en 2024 a 9,3 por ciento en 2026. En conjunto el peso de los gastos no financieros en el período supone un 96,8 por ciento para 2024 y un 97 por ciento para 2026.

Por lo que respecta a la evolución prevista de los gastos del presente ejercicio 2023, la previsión de cierre se ha calculado teniendo en cuenta la ejecución necesaria para cubrir las obligaciones exigibles relativas al personal, los gastos financieros y la amortización de préstamos y demás obligaciones y gastos de funcionamiento tanto del Ayuntamiento de Madrid como de sus Organismos Autónomos. Por su parte, las sociedades que forman la delimitación SEC 2010, han aportado su propia estimación de gasto no financiero del presente ejercicio que se incluye en el estado consolidado.

En el presente Plan presupuestario a medio plazo se incluyen en los estados de gastos, dentro del capítulo 5 "Fondo de Contingencia y Otros imprevistos", un importe de 10 millones en cada ejercicio para cubrir el Fondo de Contingencia así como los créditos precisos para la atención de imprevistos, que se irán destinando a los distintos capítulos presupuestarios de acuerdo con las necesidades contingentes que se planteen a lo largo del ejercicio. Ante la imposibilidad de conocer su destino concreto en el momento de elaboración de este Plan se han incorporado los créditos inicialmente presupuestados en el Capítulo 5 a la previsión de cierre del año 2023 del capítulo 2 de gastos.

En el ejercicio 2024 el Presupuesto experimenta un incremento del 7,5 por ciento respecto a la previsión de cierre de 2023. Esta variación se debe, principalmente, al incremento de los gastos de personal y en gastos corrientes en bienes y servicios, lo que supone un incremento en el gasto no financiero del 6 por ciento. El gasto por operaciones corrientes se eleva un 11 por ciento y en las operaciones de capital un se produce un decremento del 22,1 por ciento como consecuencia fundamentalmente de la bajada del capítulo 6 de 756,4 a 574,3 millones de euros.

El presupuesto total de gasto no financiero al final del periodo 2024-2026 sube un 9,8 por ciento.

Por lo que se refiere al gasto financiero, presenta gran variabilidad tanto en Activos financieros como en pasivos financieros. Cabe destacar, en cuanto activos financieros, el efecto de la finalización del contrato de Calle 30 y la municipalización de la empresa.

#### **4.1. Evolución de gastos corrientes prevista para el Plan Presupuestario a medio plazo 2024-2026.**

##### **Capítulo 1. Gastos de personal.**

La proyección del capítulo 1 "Gastos de Personal" del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos a medio plazo (2024 a 2026) se ha realizado proyectando la actual estructura organizativa afectada por la prórroga presupuestaria para el ejercicio 2023 conformada por 30.553 puestos que no se corresponde con los créditos de la plantilla real existente en el ejercicio 2023. Del total de puestos indicado, 27.102 pertenecen a la plantilla municipal en el Ayuntamiento de Madrid, 536 a la plantilla del Organismo Autónomo Informática Ayuntamiento de Madrid, 377 a la plantilla municipal del Organismo



Autónomo Agencia para el Empleo, 913 a la plantilla municipal en el Organismo Autónomo Agencia Tributaria, 1.326 a la plantilla municipal en el Organismo Autónomo Madrid Salud, y 299 a la plantilla municipal en el Organismo Autónomo Agencia de Actividades.

En los créditos que se consignan para el abono de las retribuciones a las que tengan derecho los efectivos que se señalan para cada uno de los ejercicios indicados se ha tenido en cuenta tanto las estimaciones de finalización de convocatorias de ofertas de empleo público que actualmente se encuentran en ejecución así como la previsión de jubilaciones forzosas por cumplimiento de la edad máxima permitida para poder prestar servicios en las administraciones públicas (en función de las diferentes categorías de puestos de trabajo).

Asimismo, se ha tenido en cuenta las previsiones recogidas en la resolución de 14 de noviembre de 2022 de la Secretaría de Estado de Función Pública (Ministerio de Hacienda y Función Pública), por la que se publica "Acuerdo Marco para una Administración del siglo XXI", en cuanto al incremento retributivo previsto para 2024. Para los ejercicios 2025 y 2026 se ha estimado un incremento retributivo del 2 por ciento para cada uno de ellos.

Por otro lado, se han recogido todas aquellas previsiones que no se incluyen en la retribución de los puestos que componen el anexo de personal, como son la previsión de fondos para la negociación colectiva, acción social, productividades, premios por rendimiento y años de servicio, etc.

millones de euros

CAPÍTULO 1						
Previsión de cierre	Plan Presupuestario	Var s/2023	Plan Presupuestario	Var s/2024	Plan Presupuestario	Var s/2025
2023	2024		2025		2026	
1.830,3	2.069,9	13,09%	2.111,6	2,01%	2.154,1	2,01%

## Capítulo 2. Gastos en bienes corrientes y servicios.

Para la evolución de este capítulo en el Plan Presupuestario a Medio Plazo 2024-2026 se parte del Presupuesto vigente en el ejercicio de 2023 con una evolución a futuro que incluye otras necesidades de gasto ineludibles.

En el ejercicio 2024 los incrementos más significativos se producen fundamentalmente en el Área e Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad así como en los Distritos destacando 26,9 millones de euos para Parques y Viveros, 23 millones de euros para el pago de la nueva tasa de vertidos, un incremento de 11,4 millones de euros para el mantenimiento de la planta de secado Erar Buterque, 8,7 millones de euros para Escuelas Infantiles, 3 millones de euros para el Servicio de Ayuda a Domicilio y 4,6 millones que corresponde al aumento lineal de los distritos.

A ello hay que añadir los gastos corrientes de capítulo 2 derivados de la puesta en funcionamiento de las inversiones nuevas que se espera recepcionar y se consolidan en ejercicios futuros estimando su importe en 15 millones de euros.

Para los ejercicios 2025 y 2026 se ha aplicado un incremento lineal del 2 por ciento del total del capítulo.

La previsión de cierre del ejercicio 2023 del Ayuntamiento se ha realizado utilizando el porcentaje medio de ejecución de las liquidaciones de los últimos tres ejercicios. En cuanto a los Organismos Autónomos y Empresas que componen el Sector Administraciones Públicas del Ayuntamiento de Madrid, se han incluido las previsiones facilitadas por la Subdirección General de Sector Público.

millones de euros

CAPÍTULO 2						
Previsión de cierre	Plan Presupuestario	Var s/2023	Plan Presupuestario	Var s/2024	Plan Presupuestario	Var s/2025
2023	2024		2025		2026	
2.301,6	2.597,3	12,85%	2.640,3	1,66%	2.812,4	6,52%

### Capítulo 3. Gastos financieros

Las cifras relativas al Ayuntamiento son las que representan casi la totalidad de los gastos financieros del Sector Administraciones Públicas Municipal; de los demás entes que lo componen, Madrid Calle 30 absorbe el resto.

Las previsiones para gastos financieros se han efectuado partiendo de la deuda viva a 31 de diciembre de 2022 del Sector Administraciones Públicas, que ascendió a 1.903,28 millones euros (no considerando la deuda imputada por Asociaciones Público-Privadas, derivada del "Contrato de Servicio de Limpieza Urgente. SELUR" que a 31 de diciembre de 2022 ascendía a 5,04 millones euros).

millones de euros

CAPÍTULO 3						
Previsión de cierre	Plan Presupuestario	Var s/2023	Plan Presupuestario	Var s/2024	Plan Presupuestario	Var s/2025
2023	2024		2025		2026	
124,9	112,2	-10,15%	104,3	-7,03%	85,8	-17,75%

Para el cálculo de este capítulo en el Ayuntamiento se han tenido en cuenta las amortizaciones ordinarias a realizar: 98,7 millones euros en 2023, 129,4 millones euros en 2024, 169,4 millones euros en 2025 y 185,5 millones euros en 2026.

Las hipótesis de tipo de interés consideradas han sido las siguientes:

- Operaciones a tipo de interés fijo: los tipos de interés establecidos para cada operación.
- Operaciones a tipo de interés variable: los tipos de interés resultantes de sumar los márgenes correspondientes a cada operación. Los tipos de euríbor, obtenidos de las

estimaciones que se derivan de las curvas de tipos implícitos para los plazos a aplicar, son los siguientes:

EURIBOR	2024	2025	2026
1 mes	3,7112%	3,2227%	3,0807%
3 meses	3,7278%	3,2658%	3,1330%
6 meses	3,7962%	3,3318%	3,2094%

Hay que indicar, además, que también se han estimado intereses, por operaciones de tesorería para un saldo medio de 375 millones de euros, un margen sobre el Euribor del uno por cien y unos gastos por comisión de disponibilidad del 0,10 por cien, para los tres ejercicios.

Con la posible existencia de nuevo endeudamiento para 2023 (98,7 millones euros en operaciones de crédito), sin nueva deuda para el año 2024, 169,4 millones euros en 2025 y 185,5 millones euros en 2026, el total de deuda viva en el Ayuntamiento de Madrid descende, debido a la no existencia de nuevo endeudamiento en 2024 y a que la nueva deuda prevista para 2025 y 2026 coincide con las amortizaciones ordinarias a realizar en esos dos años.

Como puede observarse, la curva de tipos implícitos considerada experimenta un descenso para los años 2025 y 2026 respecto a 2024, lo que, unido al descenso en el volumen de endeudamiento aludido, hace que el efecto sea una importante caída en los gastos financieros.

Cabe señalar que en el resto de los entes que se incluyen en el Sector Administraciones Públicas, no existe previsión alguna de nuevo endeudamiento para el periodo 2024 a 2026.

Al margen del Ayuntamiento, tiene relevancia Madrid Calle 30, S.A., ya que se incluyen en su capítulo 3 de gastos, tanto intereses como dividendos.

Las cifras consolidadas que se presentan ya incorporan los ajustes y eliminaciones internas necesarias para obtener la consolidación SEC 2010 (Sector Administraciones Públicas).

#### **Capítulo 4. Transferencias corrientes.**

En el periodo 2024-2026 se recoge un pequeño incremento de las dotaciones de este capítulo en el que partiendo de 354,2 millones de euros en 2024 se alcanzan 365,1 millones de euros en 2026. En los créditos de este capítulo destaca por su importancia la transferencia al Consorcio Regional de Transportes.

Otros importes significativos son los consignados para las transferencias a familias e instituciones sin fines de lucro y para la Empresa Municipal de Transportes.

millones de euros

CAPÍTULO 4						
Previsión de cierre	Plan Presupuestario	Var s/2023	Plan Presupuestario	Var s/2024	Plan Presupuestario	Var s/2025
2023	2024		2025		2026	
377,3	354,2	-6,12%	359,6	1,52%	365,1	1,52%

## Capítulo 5. Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos.

La orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, prevé, desde la modificación realizada por la orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, la inclusión del Capítulo 5 del estado de gastos en que se incluirán las dotaciones al Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos.

Respecto a los créditos previstos en este capítulo se mantiene un importe de 10,0 millones de euros para todo el periodo que abarca el Plan.

millones de euros

CAPÍTULO 5						
Previsión de cierre	Plan Presupuestario	Var s/2023	Plan Presupuestario	Var s/2024	Plan Presupuestario	Var s/2025
2023	2024		2025		2026	
0,0	10,0		10,0	0,00%	10,0	0,00%

### 4.2. Evolución de los gastos de capital prevista para el Plan Presupuestario a medio plazo 2024-2026.

De acuerdo con el escenario planteado dentro del perímetro SEC 2010, en el ejercicio 2024 el gasto por operaciones de capital cuenta con una dotación de 650 millones de euros, 184,4 millones menos que la previsión de cierre del ejercicio 2023.

El periodo 2024-2026, tienden a la baja y pasan de 650 millones de euros en el año 2024 a 576,8 millones de euros en el año 2026, es decir supone un decremento de 73,2 millones de euros. Los gastos de capital podrán complementarse en su caso con la aplicación del Remanente de Tesorería para Gastos Generales.

## Capítulo 6. Gastos de Inversión.

Por lo que respecta a 2023, la previsión de cierre del ejercicio en el entorno SEC 2010, es de 756,4 millones de euros. El gasto de inversión terminará el periodo con una dotación de 501,1 millones de euros, lo que supone un decremento del 33,8 por ciento respecto a la previsión de cierre para 2023, debida a la adaptación del Plan Cuatrienal a las previsiones de gastos con financiación de los fondos NEXT GENERATION EU.

En consecuencia, la estimación contenida en el Plan para los años 2024 a 2026, se ajusta a la actualización del Plan Cuatrienal de Inversiones.

millones de euros

CAPÍTULO 6						
Previsión de cierre	Plan Presupuestario	Var s/2023	Plan Presupuestario	Var s/2024	Plan Presupuestario	Var s/2025
2023	2024		2025		2026	
756,4	574,3	-24,08%	471,6	-17,88%	501,1	6,25%

### Capítulo 7. Transferencias de capital.

En el periodo 2024 a 2026 el importe del capítulo 7 es de 75,8 millones de euros por ejercicio en todo el periodo.

millones de euros

CAPÍTULO 7						
Previsión de cierre	Plan Presupuestario	Var s/2023	Plan Presupuestario	Var s/2024	Plan Presupuestario	Var s/2025
2023	2024		2025		2026	
78,0	75,8	-2,88%	75,8	0,00%	75,8	0,00%

### 4.3 Evolución de gastos financieros prevista para el Plan Presupuestario 2023-2025.

#### Capítulo 8. Activos financieros

En el entorno SEC 2010, el importe del capítulo 8 para el periodo 2024 a 2026 es el que refleja en el siguiente cuadro:

millones de euros

CAPÍTULO 8						
Previsión de cierre	Plan Presupuestario	Var s/2023	Plan Presupuestario	Var s/2024	Plan Presupuestario	Var s/2025
2023	2024		2025		2026	
0,4	60,3	14432,44%	115,4	91,37%	2,2	-98,12%

Las previsiones del Ayuntamiento para este capítulo incluyen 115 millones de euros en el año 2025 para hacer frente al pago a EMESA del importe del valor neto contable previsto de sus acciones, y 1 millón de euros en el año 2026 para participaciones en sociedades de garantía recíproca.

Las previsiones de la EMVS para los años 2023 a 2026 en el capítulo 8 de gastos se corresponden a las estimaciones de préstamos a conceder a adjudicatarios de viviendas.

Las previsiones en el capítulo 8 de gastos de Madrid Calle 30 del año 2024 se corresponden con la previsión de incremento de circulante consecuencia de que en dicho año no se repartirán dividendos.

La totalidad de lo previsto por Madrid Destino en 2026 se corresponde con la previsión de incremento de circulante.

CAPÍTULO 8 GASTOS	Previsión cierre 2023	2024	2025	2026
Madrid Calle 30	0	59.894.621	0	0
EMVS	415.000	415.000	415.000	415.000
Madrid Destino	0	0	0	754.475
EMSFM, en liquidación	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>415.000</b>	<b>60.309.621</b>	<b>415.000</b>	<b>1.169.475</b>

Incremento circulante	2023	2024	2025
Madrid Calle 30	2.890	0	0
EMVS	0	0	3.006.550
Madrid Destino	0	0	530.008
EMSFM, en liquidación	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>2.890</b>	<b>0</b>	<b>3.536.558</b>

### Capítulo 9. Pasivos financieros.

Respecto a la evolución de los pasivos financieros, al Ayuntamiento de Madrid corresponden la mayor parte de los importes recogidos (98,7 millones euros considerados para 2023; 129,4 millones euros en 2024; 169,4 millones euros en 2025 y 185,5 millones euros en 2026). En dichos importes no se tiene en cuenta la reducción anual de deuda imputada por Asociaciones Público-Privadas derivada del "Contrato de Servicio de Limpieza Urgente. SELUR"; dichas reducciones son de 1,6 millones euros en 2023; 1,7 millones euros en 2024; 1,7 millones euros en 2025 y 1,8 millones euros en 2026.

Las cifras consolidadas que se presentan ya incorporan los ajustes y eliminaciones internas necesarias para obtener la consolidación SEC 2010.

#### 4.4. Evolución de gastos de los Organismos Autónomos, las Sociedades y Consorcios.

##### Organismos Autónomos

Las estimaciones de evolución de los gastos de los Organismos Autónomos para el periodo 2024 a 2026 se han realizado aplicando criterios similares a los del Ayuntamiento en un escenario de crecimiento respecto a las previsiones recogidas en los proyectos de presupuestos para el año 2023 de un 2 por ciento anual. Para las estimaciones del año 2024 se ha previsto un incremento salarial respecto 2023 del 3 por ciento y para el resto de los años del 2 por ciento.

La financiación de los Organismos Autónomos proviene casi en su totalidad de las transferencias, tanto corrientes como de capital, del Ayuntamiento de Madrid. El único

Organismo que prevé ingresos de cuantías significativas para todo el periodo de este PPMP que complementen las transferencias del Ayuntamiento es la Agencia para el Empleo de Madrid

El siguiente cuadro recoge la evolución prevista hasta 2026 de las transferencias del Ayuntamiento de Madrid a los Organismos Autónomos para financiar sus previsiones de gastos:

APORTACIONES A O.O.A.A	PREVISIÓN CIERRE 2023	2024	Var. s/prev.23	2025	Var. s/24	2026	Var. s/25
Corriente	347.309.874	375.709.594	8,18%	383.210.304	2,00%	390.873.778	2,00%
Capital	6.890.084	10.803.949	56,80%	11.020.028	2,00%	11.240.428	2,00%
<b>TOTAL</b>	<b>354.199.958</b>	<b>386.513.543</b>	<b>9,12%</b>	<b>394.230.332</b>	<b>2,00%</b>	<b>402.114.206</b>	<b>2,00%</b>

En el siguiente cuadro se recogen las previsiones de ingresos totales de los Organismos Autónomos, las transferencias totales del Ayuntamiento de Madrid y la diferencia entre ambos importes que se corresponde con el resto de los ingresos que prevén los Organismos. Al consolidar las previsiones de los Organismos con las del Ayuntamiento, el incremento en los importes totales se corresponde con estos ingresos.

PRESUPUESTO O.O.A.A.	PREVISIÓN CIERRE 2023	2024	Var. s/prev.23	2025	Var. s/24	2026	Var. s/25
Ingresos totales	364.607.839	397.128.600	8,92%	406.057.558	2,00%	413.157.845	2,00%
Eliminaciones de consolidación	354.199.958	386.513.543	9,12%	394.230.332	2,00%	402.114.206	2,00%
<b>INGRESOS PROPIOS O.O.A.A.</b>	<b>10.407.881</b>	<b>10.615.057</b>	<b>1,99%</b>	<b>10.827.226</b>	<b>2,00%</b>	<b>11.043.639</b>	<b>2,00%</b>

### Sociedades, Consorcios y Fundaciones.

Se incorporan las previsiones de ingresos y gastos de las cuatro sociedades mercantiles locales, clasificadas en el sector de administraciones públicas bajo criterios de contabilidad nacional (SEC 2010):

- Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Madrid, S.A. (EMVS)
- Madrid Calle 30, S.A.
- Madrid Destino Turismo Cultura y Negocios, S.A. (Madrid Destino)
- Empresa Mixta de Servicios Funerarios y Cementerios, S.A. (EMSFM), en liquidación.

Con carácter previo a entrar a comentar las previsiones presupuestarias de estas cuatro sociedades para el periodo 2024 a 2026, es necesario recordar que las previsiones de ingresos y gastos de estas entidades se presentan equilibradas siguiendo la metodología que se explicó de forma detallada en el primer informe de seguimiento del Plan de Ajuste 2012-2022 correspondiente al tercer trimestre de 2012 emitido por la Intervención General del Ayuntamiento de Madrid. El equilibrio en los estados previsionales se consigue

recogiendo en el capítulo 8 de ingresos o gastos la variación prevista del circulante, negativa o positiva respectivamente.

Como en el caso de los Organismos, las previsiones de las empresas municipales se han planteado en un escenario de crecimiento anual del 2 por ciento y, en su caso, de las aportaciones municipales.

Destacable de este plan presupuestario es la previsión de que en el año 2025 el Ayuntamiento de Madrid ejecute el derecho previsto en el contrato de gestión del servicio público de reforma, conservación y explotación de vía urbana M-30, mediante la sociedad de economía mixta Madrid Calle 30, S.A. adquiriendo las acciones del socio privado y modificando la forma de gestión del servicio pasando a ser mediante gestión directa a través de Madrid Calle 30, S.A. ya como sociedad mercantil local.

Esta modificación va a implicar una reducción muy significativa de los presupuestos de la empresa a partir del año 2026 dado que sólo recibirá del Ayuntamiento de Madrid la financiación necesaria para hacer frente al coste real del mantenimiento del servicio liberándose de las imposiciones del actual contrato que exigen la generación de unos beneficios muy elevados para repartir los dividendos correspondientes al socio privado adjudicatario del contrato lo que además genera importantes cargas fiscales a través del IVA y del Impuesto de Sociedades.

En relación a Madrid Calle 30, S.A., de acuerdo con las previsiones del modelo económico financiero del contrato, hay que indicar también la singularidad de que en el año 2024 no repartirá dividendos para poder generar tesorería suficiente para que en 2025 proceda a reintegrar al socio privado el préstamo subordinado por una cuantía de 111,56 millones de euros.

Otra previsión destacable en la sociedad Madrid Calle 30, S.A. es que, de acuerdo con la previsión plurianual prevista por el Ayuntamiento de Madrid, en el año 2025 se va a producir un incremento muy significativo de las inversiones de reposición alcanzando la cuantía de 67,78 millones de euros.

La evolución de las previsiones presupuestarias de la EMVS viene determinada por la evolución de las inversiones para la construcción de nuevas viviendas destinadas en régimen de alquiler dirigidas a colectivos de mayores, jóvenes y a los sectores sociales más desfavorecidos. Las inversiones previstas por la sociedad en el periodo 2024 a 2026 serán financiadas por las transferencias de capital a recibir del Ayuntamiento de Madrid en dicho periodo y, en una cuantía muy significativa cada uno de los años de este PPMP, por las recibidas en años anteriores no aplicadas.

Con relación al marco presupuestario de Madrid Destino hay que destacar que ya ha recuperado los niveles de actividad que tenía antes de la pandemia y que en el periodo de este PPMP cabe destacar el pico de inversiones en el año 2024 motivado por la construcción del nuevo estadio en la Caja Mágica.



En relación con la EMSFM, se han previsto los gastos necesarios para la finalización de la liquidación de la sociedad.

Al objeto de que las cifras reflejen la evolución real prevista de los gastos de las cuatro sociedades clasificadas en términos de contabilidad nacional como administraciones públicas, en el siguiente cuadro se presentan las previsiones de gastos descontando previamente los incrementos de circulante recogidos en el capítulo 8. También recoge los gastos de las empresas que se corresponden con ingresos del Ayuntamiento de Madrid y que, por lo tanto, se eliminan en el proceso de consolidación de las previsiones. Estos últimos se corresponden principalmente con las previsiones de dividendos y canon a abonar por Madrid Calle 30, S.A. al Ayuntamiento de Madrid, que desaparecen a partir de 2026 debido al cambio de forma de gestión del servicio ya comentado, y con los IBIs a abonar por la EMVS al Ayuntamiento por las viviendas y locales de los que es titular.

GASTOS EMPRESAS SIN INCREMENTO DE CIRCULANTE	PREVISIÓN CIERRE 2023	2024	Var. wprev.23	2025	Var. w24	2026	Var. w25
Gastos totales	484.133.687	441.593.972	-10,63%	589.273.094	33,44%	348.277.722	-40,90%
Eliminaciones de consolidación	54.411.397	11.480.080	-78,90%	22.478.173	95,80%	12.094.798	-48,19%
<b>GASTOS PROPIOS EMPRESAS SIN INCREMENTO DE CIRCULANTE</b>	<b>433.722.290</b>	<b>430.113.892</b>	<b>-2,19%</b>	<b>566.794.921</b>	<b>31,78%</b>	<b>336.182.926</b>	<b>-40,69%</b>

El importante incremento que se produce en 2025 se debe al efecto de lo ya comentado respecto a Madrid Calle 30, S.A. que en dicho año procederá a devolver el préstamo subordinado e incrementará significativamente sus inversiones de reposición. Y el descenso en 2026 es consecuencia principalmente de la significativa reducción prevista del presupuesto de esta sociedad al pasar a gestionar el servicio de forma directa.

La única entidad que se incorpora a este plan, además de las sociedades mercantiles sectorizadas, es el "Consortio para la Rehabilitación y Equipamiento de Teatros de Madrid". Las estimaciones de este Consorcio para el periodo 2022-2026 son mantener las mismas aportaciones previstas para 2019 de 0,375 millones de euros y destinarlas a subvenciones de capital para inversiones en Teatros de la Comunidad de Madrid.

## 5. EVOLUCIÓN DE MAGNITUDES FINANCIERAS Y PRESUPUESTARIAS 2023-2025.

### 5.1. Evolución del ahorro bruto y neto.

El Plan Presupuestario a medio plazo 2024-2026 presenta en todos los ejercicios magnitudes de Ahorro Bruto y Ahorro Neto positivas.

El Ahorro Bruto en todos los años que abarca el Plan obtiene cifras muy positivas con importes que se sitúan en la previsión de cierre de 2023 en 830,7 millones de euros, con un descenso a lo largo del periodo contemplado, hasta alcanzar 535,8 millones en 2026.

millones de euros

			AHORRO BRUTO			
Previsión de cierre	Plan Presupuestario	Var s/2023	Plan Presupuestario	Var s/2024	Plan Presupuestario	Var s/2025
2023	2024		2025		2026	
830,7	663,4	-20,13%	569,7	-14,14%	535,4	-6,02%

Por lo que respecta al Ahorro Neto, las cifras previstas son también positivas, ascendiendo en la previsión de cierre de 2023 a 732 millones de euros, minorándose en 2025 hasta los 288,6 millones de euros, alcanzándose en el último ejercicio del periodo los 349,8 millones de euros.

millones de euros

			AHORRO NETO			
Previsión de cierre	Plan Presupuestario	Var s/2023	Plan Presupuestario	Var s/2024	Plan Presupuestario	Var s/2025
2023	2024		2025		2026	
732,0	534,0	-27,04%	288,6	-45,95%	349,8	21,20%

## 5.2. Saldo de operaciones no financieras. Capacidad o necesidad de financiación.

El saldo de operaciones no financieras, capacidad o necesidad de financiación, que presenta el Plan Presupuestario a medio plazo 2024-2026 en el perímetro SEC 2010, es positivo los años 2024 y 2025 pasando en 2026 a tener un saldo negativo por importe de 39 millones de euros.

millones de euros

			RESULTADO NO FINANCIERO			
Previsión de cierre	Plan Presupuestario	Var s/2023	Plan Presupuestario	Var s/2024	Plan Presupuestario	Var s/2025
2023	2024		2025		2026	
222,9	93,1	-58,23%	110,4	18,62%	-39,0	-135,28%

En cuanto a la capacidad de financiación, una vez realizados los pertinentes ajustes de contabilidad nacional, esta pone de manifiesto la estabilidad de las cuentas para futuros ejercicios, pues se produce un aumento en 2024 respecto a la previsión de cierre del ejercicio 2023 pasando de 56,1 a 477,3 millones de euros, en los ejercicios 2025 y 2026 se alcanzan 277,3 y 187,8 millones de euros respectivamente.

millones de euros

CAPACIDAD / NECESIDAD DE FINANCIACIÓN						
Previsión de cierre	Plan Presupuestario	Var s/2023	Plan Presupuestario	Var s/2024	Plan Presupuestario	Var s/2025
2023	2024		2025		2026	
56,1	477,3	750,28%	277,3	-41,91%	187,8	-32,26%

De esta forma, el Presupuesto en la delimitación SEC 2010 arroja, para todos los ejercicios contemplados en el Plan Presupuestario un resultado total de equilibrio, tal y como muestra el siguiente cuadro.

millones de euros

		RESULTADO TOTAL				
Previsión de cierre	Plan Presupuestario	Var s/2023	Plan Presupuestario	Var s/2024	Plan Presupuestario	Var s/2025
2023	2024		2025		2026	
223,4	0,0		0,0		0,0	

### 5.3. Evolución de la deuda.

La deuda consolidada SEC 2010, que se analiza en el presente Plan, solo incluye el endeudamiento del Ayuntamiento de Madrid que es el único ente que tiene endeudamiento financiero dentro del Sector Administraciones Públicas.

A continuación, se muestra la evolución prevista de la deuda en el periodo 2023-2026:

EVOLUCIÓN DEUDA SEC 2010				
	millones de euros			
	2023	2024	2025	2026
<b>Ayuntamiento Largo Plazo</b>	<b>1.917</b>	<b>1.786</b>	<b>1.784</b>	<b>1.782</b>
Préstamos y Emisiones	1.903	1.774	1.774	1.774
Deuda Imputada	14	12	10	8
<b>Ayuntamiento Corto Plazo</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Crédito dispuesto	0	0	0	0
Factoring sin recurso	0	0	0	0
<b>TOTAL DEUDA 31.12</b>	<b>1.917</b>	<b>1.786</b>	<b>1.784</b>	<b>1.782</b>

Esta evolución tiene en consideración las siguientes premisas, en términos consolidados:

- Se prevé nuevo endeudamiento en el Ayuntamiento a largo plazo en el año 2023 por importe de 98,7 millones euros (actualmente se encuentra en periodo de tramitación administrativa una modificación de crédito del capítulo 9 de ingresos para la financiación de inversiones que deberá ser aprobada por el Pleno municipal), en 2024 no existe previsión de nuevo endeudamiento y se considera que en 2025 y 2026 el nuevo endeudamiento coincidirá con las amortizaciones ordinarias a realizar, es decir, 169,4 millones euros en 2025 y 185,5 millones euros en 2026.
- El calendario de amortizaciones previsto contempla las amortizaciones ordinarias de cada año.
- No se prevé ningún crédito dispuesto por operaciones de tesorería a corto plazo a 31 de diciembre de cada ejercicio.
- No se prevé ningún importe por el concepto de factoring sin recurso a 31 de diciembre de cada ejercicio.

Cabe señalar que, el saldo de deuda según el criterio SEC 2010 coincide con el saldo de deuda según el criterio PDE.

## Cálculo de la ratio contenido en el art. 53.2 del TRLRHL.

A los efectos del cálculo de esta ratio se tiene en cuenta lo establecido, con vigencia indefinida, en la Disposición Final Trigésima primera de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, que regula la determinación de los ingresos corrientes a computar en el cálculo, así como los importes a tener en cuenta para el cálculo del capital vivo.

### Determinación de los ingresos corrientes liquidados del periodo 2023-2026.

Los ingresos corrientes liquidados estimados en este periodo son los previstos por el Ayuntamiento de Madrid en el presente Plan Presupuestario a Medio Plazo 2024-2026, estimándose una minoración de los mismos en un 0,50 por ciento, en concepto de ingresos afectados. Conviene recordar que, de acuerdo con la mencionada Disposición Final, *“para la determinación de los ingresos corrientes a computar se deducirá el importe de los ingresos afectados a operaciones de capital y cualesquiera otros ingresos extraordinarios aplicados a los capítulos 1 a 5 que, por su afectación legal y/o carácter no recurrente, no tienen la consideración de ingresos ordinarios”*.

### Cálculo del capital vivo del periodo 2023-2026.

Para la determinación de estos importes, continuando con la Disposición Final mencionada, *“Se consideran todas las operaciones vigentes a 31 de diciembre del año anterior, incluido el riesgo deducido de avales, incrementado, en su caso, en los saldos de operaciones formalizadas no dispuestos y en el importe de la operación proyectada. En ese importe no se incluirán los saldos que deban registrar las entidades locales derivados de las liquidaciones definitivas de la participación en tributos del Estado”*.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, a continuación, se muestra la evolución de la ratio deuda / ingresos del Ayuntamiento de Madrid en el periodo 2023-2026:

EVOLUCIÓN RATIO DEUDA/INGRESOS CORRIENTES art.53.2 TRLRHL				
	millones de euros			
	2023	2024	2025	2026
<b>Ayuntamiento Largo Plazo</b>	<b>1.917</b>	<b>1.786</b>	<b>1.784</b>	<b>1.782</b>
Préstamos y emisiones	1.903	1.774	1.774	1.774
Deuda Imputada	14	12	10	8
<b>Ayuntamiento Corto Plazo</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Crédito disponible	0	0	0	0
Crédito dispuesto	0	0	0	0
Factoring sin recurso	0	0	0	0
<b>TOTAL DEUDA 31.12</b>	<b>1.917</b>	<b>1.786</b>	<b>1.784</b>	<b>1.782</b>
Ingresos corrientes consolidados año anterior (depurados afectados)	5.026	5.437	5.778	5.766
<b>RATIO 110%</b>	<b>38,1%</b>	<b>32,8%</b>	<b>30,9%</b>	<b>30,9%</b>

Se pone de manifiesto que dicha ratio, en el periodo considerado, se mantendrá muy por debajo del 75 por ciento que la legislación contempla como límite a aplicar al régimen de endeudamiento en las entidades locales (Disposición Final 31ª de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013).

## **ANEXOS**

F.2.1 Entidades que integran la Corporación (AA.PP.). Datos Económicos consolidados. Ingresos (en euros)

INGRESOS	Año 2023		Año 2024		Año 2025		Año 2026		Supuestos en los que se basan las proyecciones / Adopción de la medida
	(Estimación de los Derechos Reconocidos Netos)	% Tasa Var. 2024/2023	(Estimación de las Previsiones Iniciales)	% Tasa Var. 2025/2024	(Estimación de las Previsiones Iniciales)	% Tasa Var. 2026/2025	(Estimación de las Previsiones Iniciales)		
<b>Ingresos corrientes</b>	<b>5.473.011.949,46</b>	<b>6,27%</b>	<b>5.816.311.730,33</b>	<b>-0,19%</b>	<b>5.805.262.639,61</b>	<b>2,89%</b>	<b>5.973.294.000,74</b>		
- Derivados de la evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	5.503.386,82	5,75%	5.819.489,87	-4,47%	5.959.147.144,81	7,45%	5.973.294.000,74		
- Derivados de modificaciones de políticas (*)	-80.236.317,36	-89,49%	-3.177.149,54	-7846,42%	246.115.495,00	-100,00%	0,00	0,00 Aprobada y Aplicada	
Medida 1: Subidas tributarias; suprestos de exenciones y bonificaciones voluntarias	-30.236.317,36	-89,49%	-3.177.149,54	-100,00%	0,00	0,00	0,00	0,00 Aprobada y Aplicada	
Medida 2: Potencias la Inspección tributaria para descubrir hechos imposables no gravados					246.115.495,00	-100,00%		0,00 Aprobada y Aplicada	
Medida 3: Corrección financiación de tasas y precios públicos								Prevista	
Medida 4: Otras medidas por el lado de los ingresos									
<b>Ingresos de Capital</b>	<b>225.716.280,55</b>	<b>-64,79%</b>	<b>79.482.692,76</b>	<b>10,61%</b>	<b>87.919.596,11</b>	<b>-97,41%</b>	<b>2.275.931,04</b>		
- Derivados de la evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	225.716.280,55	-64,79%	79.482.692,76	10,61%	87.919.596,11	-97,41%	2.275.931,04		
- Derivados de modificaciones de políticas (*)									
<b>Ingresos no financieros</b>	<b>5.698.728.230,01</b>	<b>3,46%</b>	<b>5.895.794.423,09</b>	<b>-0,04%</b>	<b>5.893.182.235,72</b>	<b>1,40%</b>	<b>5.975.569.931,78</b>		
- Derivados de la evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	5.728.954.547,37		5.898.971.572,63		5.847.982.740,72		5.975.569.931,78		
- Derivados de modificaciones de políticas (*)	-30.236.317,36		-3.177.149,54		246.115.495,00		0,00		
<b>Ingresos financieros</b>	<b>99.608.923,11</b>	<b>-18,25%</b>	<b>81.427.723,84</b>	<b>245,51%</b>	<b>281.340.313,31</b>	<b>-19,51%</b>	<b>226.461.591,17</b>		
- Derivados de la evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	99.608.923,11	-18,25%	81.427.723,84	245,51%	281.340.313,31	-19,51%	226.461.591,17		
- Derivados de modificaciones de políticas (*)									
<b>Ingresos totales</b>	<b>5.798.337.153,12</b>	<b>3,09%</b>	<b>5.977.222.146,93</b>	<b>3,30%</b>	<b>6.174.522.549,03</b>	<b>0,45%</b>	<b>6.202.031.522,95</b>		
- Derivados de la evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	5.828.573.470,48	2,60%	5.980.399.296,47	-0,87%	5.929.407.054,03	4,62%	6.202.031.522,95		
- Derivados de modificaciones de políticas (*)	-30.236.317,36	-89,49%	-3.177.149,54	-7846,42%	246.115.495,00	-100,00%	0,00		

(\*) Únicamente cuantificar el impacto cuando exista variación (+ o -) respecto al año anterior.

PLAN PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO 2024-2026  
CONSOLIDADO DELIMITACIÓN SEC

F.2.1 Entidades que integran la Corporación (AA.PP.). Datos Económicos consolidados. Ingresos (en euros)

DETALLE DE INGRESOS									
En euros									
A) DETALLE DE INGRESOS CORRIENTES	Año 2023	% Tasa Var.	Año 2024	% Tasa Var.	Año 2025	% Tasa Var.	Año 2026	Supuestos en los que se basan las proyecciones / Adopción de la medida	
	(Estimación de los Derechos Reconocidos Netos)	2024/2023	(Estimación de las Previsiones Iniciales)	2025/2024	(Estimación de las Previsiones Iniciales)	2026/2025	(Estimación de las Previsiones Iniciales)		
<b>Cap. 1 y 2 Impuestos directos e indirectos</b>	<b>2.705.208.324,17</b>	<b>-0,36%</b>	<b>2.695.527.927,00</b>	<b>-0,03%</b>	<b>2.694.722.002,00</b>	<b>4,57%</b>	<b>2.817.777.899,00</b>		
Impuesto sobre Bienes Inmuebles	1.590.557.523,15	0,36%	1.596.273.544,00	0,84%	1.609.724.356,00	0,84%	1.623.170.951,00		
Impuesto sobre Actividades Económicas	142.770.981,58	0,14%	142.971.021,00	1,99%	145.816.005,00	1,99%	148.717.889,00		
Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica	141.978.962,04	-0,97%	140.604.660,00	-0,97%	139.244.984,00	-0,97%	137.898.563,00		
Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza	410.080.182,33	-14,03%	352.528.947,00	2,44%	361.129.230,00	27,49%	460.395.052,00		
Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Otras	117.426.184,94	1,96%	119.727.871,00	1,96%	122.075.612,00	1,96%	124.470.307,00		
Cesión de impuestos del Estado	302.394.150,12	13,57%	343.421.524,00	-7,77%	316.731.535,00	2,02%	323.114.777,00		
Ingresos de capitales 1 y 2 no incluidos anteriormente	360,01	0,00%	360,00	0,00%	360,00	0,00%	360,00		
<b>Cap. 3 Tasas Precios públicos y otros ingresos</b>	<b>739.360.733,03</b>	<b>0,63%</b>	<b>744.010.284,16</b>	<b>33,55%</b>	<b>993.635.501,00</b>	<b>0,36%</b>	<b>997.215.419,00</b>		
<b>Cap. 4 Transferencias corrientes</b>	<b>1.927.656.034,82</b>	<b>18,01%</b>	<b>2.274.789.352,20</b>	<b>-11,53%</b>	<b>2.012.396.073,03</b>	<b>1,93%</b>	<b>2.051.319.218,00</b>		
Participación en tributos del Estado	1.648.731.333,98	27,98%	2.107.860.848,00	-9,32%	1.911.205.769,00	2,02%	1.948.823.381,00		
Resto de Transferencias corrientes (resto Cap.4)	280.924.700,84	-40,47%	167.228.504,20	-39,49%	101.190.304,03	0,36%	101.495.837,00		
<b>Cap. 5 Ingresos patrimoniales</b>	<b>100.786.857,44</b>	<b>1,19%</b>	<b>101.984.166,97</b>	<b>2,48%</b>	<b>104.509.063,58</b>	<b>2,37%</b>	<b>106.981.464,74</b>		
<b>Total ingresos corrientes</b>	<b>5.473.011.949,46</b>	<b>6,27%</b>	<b>5.816.311.730,33</b>	<b>-0,19%</b>	<b>5.805.262.639,61</b>	<b>2,89%</b>	<b>5.973.294.000,74</b>		

DETALLE DE INGRESOS CAPITAL									
Datos en euros									
B) DETALLE DE INGRESOS CAPITAL	Año 2023	% Tasa Var.	Año 2024	% Tasa Var.	Año 2025	% Tasa Var.	Año 2026	Supuestos en los que se basan las proyecciones / Adopción de la medida	
	(Estimación de los Derechos Reconocidos Netos)	2024/2023	(Estimación de las Previsiones Iniciales)	2025/2024	(Estimación de las Previsiones Iniciales)	2026/2025	(Estimación de las Previsiones Iniciales)		
6 Enajenación de inversiones	29.230.329,94	152,95%	73.938.942,76	18,57%	87.669.596,11	-100,00%	0,00		
7 Transferencias de capital	196.485.950,61	-97,18%	5.543.750,00	-95,49%	250.000,00	810,37%	2.275.931,04		
<b>Total ingresos de capital</b>	<b>225.716.280,55</b>	<b>-64,79%</b>	<b>79.482.692,76</b>	<b>10,61%</b>	<b>87.919.596,11</b>	<b>-97,41%</b>	<b>2.275.931,04</b>		

DETALLE DE INGRESOS FINANCIEROS									
Datos en euros									
C) DETALLE DE INGRESOS FINANCIEROS	Año 2023	% Tasa Var.	Año 2024	% Tasa Var.	Año 2025	% Tasa Var.	Año 2026	Supuestos en los que se basan las proyecciones / Adopción de la medida	
	(Estimación de los Derechos Reconocidos Netos)	2024/2023	(Estimación de las Previsiones Iniciales)	2025/2024	(Estimación de las Previsiones Iniciales)	2026/2025	(Estimación de las Previsiones Iniciales)		
8 Ingresos por Activos financieros	906.250,11	8885,13%	81.427.723,84	37,42%	111.898.042,65	-63,43%	40.921.827,68		
9 Ingresos por Pasivos financieros	98.702.673,00	-100,00%	0,00	0,00%	169.442.270,66	9,50%	185.539.763,49		
<b>Total ingresos financieros</b>	<b>99.608.923,11</b>	<b>-18,25%</b>	<b>81.427.723,84</b>	<b>245,51%</b>	<b>281.340.313,31</b>	<b>-19,51%</b>	<b>226.461.591,17</b>		
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>5.698.728.230,01</b>	<b>3,46%</b>	<b>5.895.794.423,09</b>	<b>-0,04%</b>	<b>5.893.182.235,72</b>	<b>1,40%</b>	<b>5.975.569.931,78</b>		
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>5.798.337.153,12</b>	<b>3,09%</b>	<b>5.977.222.146,93</b>	<b>3,30%</b>	<b>6.174.522.549,03</b>	<b>0,45%</b>	<b>6.202.031.522,95</b>		

**PLAN PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO 2024-2026  
CONSOLIDADO DELIMITACIÓN SEC**

**F.2.2 Entidades que integran la Corporación (A.A.P.P.). Datos Económicos consolidados. Gastos (en euros)**

GASTOS	En euros						Supuestos en los que se basan las proyecciones / Adopción de la medida
	Año 2023 (Estimación de las Obligaciones Reconocidas Netas)	% Tasa Var. 2024/2023	Año 2024 (Estimación de los Créditos Iniciales)	% Tasa Var. 2025/2024	Año 2025 (Estimación de los Créditos Iniciales)	% Tasa Var. 2026/2025	
<b>Gastos Corrientes</b>	<b>4.642.333.149,35</b>	<b>11,00%</b>	<b>5.152.874.337,91</b>	<b>1,61%</b>	<b>5.235.610.809,30</b>	<b>3,86%</b>	<b>5.437.914.517,26</b>
- Derivados de la evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	4.642.333.149,35	11,00%	5.152.874.337,91	1,61%	5.235.610.809,30	3,86%	5.437.914.517,26
- Derivados de modificaciones de políticas (*)	0,00		0,00		0,00		0,00
Medida 1: Reducción de costes de personal (reducción de sueldos o efectivos)							
Medida 2: Regulación del régimen laboral y retributivo de las empresas públicas tomando en consideración aspectos tales como el sector de actividad, el volumen de negocio, la percepción de fondos públicos							
Medida 3: Limitación de salarios en los contratos mercantiles o de alta dirección, con identificación del límite de las retribuciones básicas y de los criterios para la fijación de las retribuciones variables y complementarias que en cualquier caso se vincularán a aspectos de competitividad y consecución de objetivos que promuevan las buenas prácticas de gestión empresarial							
Medida 4: Reducción del número de consejeros de los Consejos de Administración de las empresas del sector público							
Medida 5: Regulación de las cláusulas indemnizatorias de acuerdo a la reforma laboral en proceso							
Medida 6: Reducción del número de personal de confianza y su adecuación al tamaño de la Entidad local							
Medida 7: Contratos externalizados que considerando su objeto pueden ser prestados por el personal municipal actual							
Medida 8: Disolución de aquellas empresas que presenten pérdidas > 1/3 capital social según artículo 103.2 del TRLRHL, no admitiéndose una ampliación de capital con cargo a la Entidad local							
Medida 9: Realizar estudio de viabilidad y análisis coste/beneficio en todos los contratos de inversión que vaya a realizar la entidad durante la vigencia del plan antes de su adjudicación, siendo dicha viabilidad requisito preceptivo para la celebración del contrato							
Medida 10: Reducción de celebración de contratos menores (se primará el requisito del menor precio de licitación)							
Medida 11: Reducción de cargas administrativas a los ciudadanos y empresas							
Medida 12: Modificación de la organización de la corporación local							
Medida 13: Reducción de la estructura organizativa de la EELL							
Medida 14: Reducción de en la prestación de servicios de tipo no obligatorio							
Medida 15: Otras medidas por el lado de los gastos corrientes Gastos de capital - Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificación política)							
<b>Gastos de Capital</b>	<b>833.511.666,66</b>	<b>-22,04%</b>	<b>649.829.110,60</b>	<b>-15,80%</b>	<b>547.147.892,44</b>	<b>5,38%</b>	<b>576.607.765,35</b>
- Derivados de la evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	833.511.666,66	-22,04%	649.829.110,60	-15,80%	547.147.892,44	5,38%	576.607.765,35
- Derivados de modificaciones de políticas (*)	0,00		0,00		0,00		0,00
Medida 16: No ejecución de inversión prevista inicialmente							
Medida 17: Otras medidas por el lado de los gastos de capital							
<b>Gastos no financieros</b>	<b>5.475.844.816,01</b>	<b>5,97%</b>	<b>5.802.703.448,51</b>	<b>-0,34%</b>	<b>5.782.758.701,74</b>	<b>4,01%</b>	<b>6.014.522.282,61</b>
- Derivados de la evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	5.475.844.816,01	5,97%	5.802.703.448,51	-0,34%	5.782.758.701,74	4,01%	6.014.522.282,61
- Derivados de modificaciones de políticas (*)	0,00		0,00		0,00		0,00
<b>Gastos financieros</b>	<b>99.117.673,00</b>	<b>91,41%</b>	<b>189.725.592,40</b>	<b>108,94%</b>	<b>396.417.270,66</b>	<b>-52,65%</b>	<b>187.709.239,81</b>
- Derivados de la evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	99.117.673,00	91,41%	189.725.592,40	108,94%	396.417.270,66	-52,65%	187.709.239,81
- Derivados de modificaciones de políticas (*)	0,00		0,00		0,00		0,00
<b>Gastos totales</b>	<b>5.574.962.489,01</b>	<b>7,49%</b>	<b>5.992.429.040,91</b>	<b>3,12%</b>	<b>6.179.175.972,40</b>	<b>0,37%</b>	<b>6.202.231.522,42</b>
- Derivados de la evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	5.574.962.489,01	7,49%	5.992.429.040,91	3,12%	6.179.175.972,40	0,37%	6.202.231.522,42
- Derivados de modificaciones de políticas (*)	0,00		0,00		0,00		0,00

(\*) Únicamente cuantificar el impacto cuando exista variación (+ ó -) respecto al año anterior

**PLAN PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO 2024-2026  
CONSOLIDADO DELIMITACIÓN SEC**

**F.2.2 Entidades que integran la Corporación (A.A.P.P.). Datos Económicos consolidados. Gastos (en euros)**

DETALLE DE GASTOS							
A) DETALLE DE GASTOS CORRIENTES	En euros						Supuestos en los que se basan las proyecciones / Adopción de la medida
	Año 2023 (Estimación de las Obligaciones Reconocidas Netas)	% Tasa Var. 2024/2023	Año 2024 (Estimación de los Créditos Iniciales)	% Tasa Var. 2025/2024	Año 2025 (Estimación de los Créditos Iniciales)	% Tasa Var. 2026/2025	
1 Gastos de personal	1.830.328.959,66	13,09%	2.069.930.232,09	2,01%	2.111.575.796,93	2,01%	2.154.054.273,40
2 Gastos corrientes en bienes y servicios	2.309.828.692,13	12,84%	2.606.522.602,66	1,67%	2.650.128.135,41	6,52%	2.822.992.557,86
3 Gastos financieros	113.903.290,14	-1,49%	112.209.942,16	-9,34%	101.725.640,16	-15,85%	85.801.390,00
4 Transferencias corrientes	388.272.207,42	-8,77%	354.211.561,00	2,25%	362.181.236,80	0,80%	395.966.296,00
5 Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos	0,00	0,00%	10.000.000,00	0,00%	10.000.000,00	0,00%	10.000.000,00
<b>Total Gastos corrientes</b>	<b>4.642.333.149,35</b>	<b>11,00%</b>	<b>5.152.874.337,91</b>	<b>1,61%</b>	<b>5.235.610.809,30</b>	<b>3,86%</b>	<b>5.437.914.517,26</b>
Datos en euros							
<b>B) DETALLE DE GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>Año 2023 (Estimación de las Obligaciones Reconocidas Netas)</b>	<b>% Tasa Var. 2024/2023</b>	<b>Año 2024 (Estimación de los Créditos Iniciales)</b>	<b>% Tasa Var. 2025/2024</b>	<b>Año 2025 (Estimación de los Créditos Iniciales)</b>	<b>% Tasa Var. 2026/2025</b>	<b>Año 2026 (Estimación de los Créditos Iniciales)</b>
6 Inversiones reales	755.514.876,60	-24,02%	574.076.090,60	-17,89%	471.394.872,44	6,25%	500.854.745,35
7 Transferencias de capital	77.996.790,06	-2,88%	75.753.020,00	0,00%	75.753.020,00	0,00%	75.753.020,00
<b>Total Gastos de Capital</b>	<b>833.511.666,66</b>	<b>-22,04%</b>	<b>649.829.110,60</b>	<b>-15,80%</b>	<b>547.147.892,44</b>	<b>5,38%</b>	<b>576.607.765,35</b>
Datos en euros							
<b>C) DETALLE DE GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>Año 2023 (Estimación de las Obligaciones Reconocidas Netas)</b>	<b>% Tasa Var. 2024/2023</b>	<b>Año 2024 (Estimación de los Créditos Iniciales)</b>	<b>% Tasa Var. 2025/2024</b>	<b>Año 2025 (Estimación de los Créditos Iniciales)</b>	<b>% Tasa Var. 2026/2025</b>	<b>Año 2026 (Estimación de los Créditos Iniciales)</b>
8 Activos financieros	415.000,00	14432,44%	60.309.621,02	91,37%	115.415.000,00	-98,12%	2.169.476,32
Aportaciones patrimoniales							
Otros gastos en activos financieros	415.000,00		60.309.621,02		115.415.000,00		2.169.476,32
9 Pasivos financieros	98.702.673,00	31,12%	129.415.971,38	117,13%	281.002.270,66	-33,97%	185.539.763,49
<b>Total Gastos Financieros</b>	<b>99.117.673,00</b>	<b>91,41%</b>	<b>189.725.592,40</b>	<b>108,94%</b>	<b>396.417.270,66</b>	<b>-52,65%</b>	<b>187.709.239,81</b>
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>5.475.844.816,01</b>	<b>5,97%</b>	<b>5.802.703.448,51</b>	<b>-0,34%</b>	<b>5.782.758.701,74</b>	<b>4,01%</b>	<b>6.014.522.282,61</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>5.574.962.489,01</b>	<b>7,49%</b>	<b>5.992.429.040,91</b>	<b>3,12%</b>	<b>6.179.175.972,40</b>	<b>0,37%</b>	<b>6.202.231.522,42</b>

Los importes evolucionados a partir de la previsión de cierre del ejercicio corriente, contienen decimales por lo que puede haber alguna variación con los datos exactos de la Plataforma del Ministerio para la captura de datos.



**PLAN PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO 2024-2026  
CONSOLIDADO DELIMITACIÓN SEC**

**F.2.3 Consolidado de todas las Entidades que integran la Corporación (AA.PP.).Saldos y otras magnitudes**

En euros		Año 2023		Año 2024		Año 2025		Año 2026	
SALDOS Y OTRAS MAGNITUDES	En euros	(Estimación de las Obligaciones)	% Tasa Var.	(Estimación de los Créditos)	% Tasa Var.	(Estimación de los Créditos)	% Tasa Var.	(Estimación de los Créditos)	% Tasa Var.
		2024/2023	2024/2023	2025/2024	2025/2024	2026/2025	2026/2025		
<b>Saldo de Operaciones Corrientes</b>		<b>830.678.800,11</b>	<b>-20,13%</b>	<b>663.437.392,42</b>	<b>-14,14%</b>	<b>569.651.830,31</b>	<b>-6,02%</b>	<b>535.379.483,48</b>	
- Derivados de la evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)		860.915.117,47	-22,57%	666.614.541,96	-51,47%	323.536.335,31	65,48%	535.379.483,48	
- Derivados de modificaciones políticas		-30.236.317,36	-89,49%	-3.177.149,54	-7846,42%	246.115.495,00	-100,00%	0,00	
<b>Saldo de Operaciones Capital</b>		<b>-607.795.386,11</b>	<b>-6,16%</b>	<b>-570.346.417,84</b>	<b>-19,48%</b>	<b>-459.228.296,33</b>	<b>25,06%</b>	<b>-574.331.834,31</b>	
- Derivados de la evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)		-607.795.386,11	-6,16%	-570.346.417,84	-19,48%	-459.228.296,33	25,06%	-574.331.834,31	
- Derivados de modificaciones políticas		0,00		0,00		0,00		0,00	
<b>Saldo de Operaciones no financieras</b>		<b>222.883.414,00</b>	<b>-58,23%</b>	<b>93.090.974,58</b>	<b>18,62%</b>	<b>110.423.533,98</b>	<b>-135,28%</b>	<b>-38.952.350,83</b>	
- Derivados de la evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)		253.119.731,36	-61,97%	96.268.124,12	-240,95%	-135.691.961,02	-71,29%	-38.952.350,83	
- Derivados de modificaciones políticas		-30.236.317,36	-89,49%	-3.177.149,54	-7846,42%	246.115.495,00	-100,00%	0,00	
<b>Saldo de Operaciones financieras</b>		<b>491.250,11</b>	<b>-22145,36%</b>	<b>-108.297.868,56</b>	<b>6,26%</b>	<b>-115.076.957,35</b>	<b>-133,68%</b>	<b>38.752.351,36</b>	
- Derivados de la evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)		491.250,11	-22145,36%	-108.297.868,56	6,26%	-115.076.957,35	-133,68%	38.752.351,36	
- Derivados de modificaciones políticas		0,00		0,00		0,00		0,00	
<b>Saldo de Operaciones no financieras</b>		<b>222.883.414,00</b>		<b>93.090.974,58</b>		<b>110.423.533,98</b>		<b>-38.952.350,83</b>	
(+/-) Ajustes para el cálculo de cap. o necesidad Financ. SEC 2010		-166.746.753,12		384.230.192,05		166.861.801,97		226.792.654,43	
<b>Capacidad o necesidad de financiación</b>		<b>56.136.660,88</b>		<b>477.321.166,63</b>		<b>277.285.335,95</b>		<b>187.840.303,60</b>	
<b>Deuda Viva a 31 / 12</b>		<b>1.916.816.338,86</b>		<b>1.785.737.803,97</b>		<b>1.783.992.112,28</b>		<b>1.782.159.136,01</b>	
A corto plazo		0,00		0,00		0,00		0,00	
A largo plazo		1.916.816.338,86		1.785.737.803,97		1.783.992.112,28		1.782.159.136,01	
<b>Ratio Deuda Viva / Ingresos corrientes</b>		<b>35,02%</b>		<b>30,70%</b>		<b>30,73%</b>		<b>29,84%</b>	

**PLAN PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO 2024-2026  
CONSOLIDADO DELIMITACIÓN SEC**

**F.2.4- Pasivos contingentes**

Pasivos contingentes (1)	En euros														
	Año 2023			% Tasa Var. 2024/2023	Año 2024			% Tasa Var. 2025/2024	Año 2025			% Tasa Var. 2026/2025	Año 2026		
	No incluidos en presupuesto	Incluidos en presupuesto	Total		No incluidos en presupuesto	Incluidos en presupuesto	Total		No incluidos en presupuesto	Incluidos en presupuesto	Total		No incluidos en presupuesto	Incluidos en presupuesto	Total
Avalos concedidos	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00
Préstamos morosos	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00
Garantías	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00
Por sentencias o expropiaciones	372.006.381,28	79.369.304,04	450.197.131,26	-17,34%	309.765.968,43	62.383.880,30	372.149.848,73	-16,72%	306.753.399,71	3.158.905,51	309.912.305,23	-0,97%	306.652.451,63	250.211,62	306.902.663,25
Otros (*)	180.987.067,00	20.000.000,00	200.987.067,00	-9,90%	90.493.533,50	90.493.533,50	180.987.067,00	-50,00%	0,00	90.493.533,50	90.493.533,50	-100,00%	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>552.993.448,28</b>	<b>99.369.304,04</b>	<b>651.164.198,28</b>	<b>-15,06%</b>	<b>400.259.501,93</b>	<b>152.877.413,80</b>	<b>553.136.915,73</b>	<b>-27,81%</b>	<b>306.753.399,71</b>	<b>93.652.439,01</b>	<b>400.405.838,73</b>	<b>-23,35%</b>	<b>306.652.451,63</b>	<b>250.211,62</b>	<b>306.902.663,25</b>

(1) Los pasivos contingentes son gastos que, en este caso, una administración pública tendrá que pagar si se produce una determinada situación y cuya obligación no está reconocida. Estos pasivos pueden estar previstos en el estado de gastos de presupuestos o no estarlo.

**PLAN PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO 2024-2026**  
**CONSOLIDADO DELIMITACIÓN SEC**

**F.2.5 -Préstamos morosos**

Comunicación correspondiente al periodo 2022 - 2025

<b>Información relativa a los préstamos (total y saldo en mora) concedidos por las Corporaciones Locales, Directiva 2011/85/UE</b>				
<b>Saldo vivo (sin deducir deterioros) de los préstamos concedidos pendientes de amortizar (*) a 31/12 por:</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>
Administración General de la Corporación Local				
Organismos Públicos de la Corporación Local, clasificados en S.1313				
Resto de entidades controladas por la Corporación Local, clasificadas en S.1313				
<b>TOTAL SALDO VIVO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS:</b>				
<b>Desglose del dato anterior (saldo vivo) correspondiente a los importes en situación de mora (*):</b>				
Administración General de la Corporación Local				
Organismos Públicos de la Corporación Local, clasificados en S.1313				
Resto de entidades controladas por la Corporación Local, clasificadas en S.1313				
<b>TOTAL IMPORTES DE PRÉSTAMOS EN SITUACIÓN DE MORA:</b>				

(\*) se refiere a importes de préstamos concedidos a entidades que no consolidan dentro del Sector Administraciones Públicas, Instrucciones de cumplimentación:

**Instrucciones de cumplimentación**

1. las casillas en blanco deben cumplimentarse para las entidades referidas con el importe de los préstamos concedidos (activos financieros) y detalle del importe de los que están en mora.

2. Definición de "préstamo moroso", SEC 2010, §7.101. "Un préstamo se considera de dudoso cobro cuando: a) los pagos de intereses o del principal sufren un retraso de noventa días o más tras su vencimiento; b) el interés pagadero de noventa días o más se ha capitalizado, refinanciado o retrasado mediante acuerdo, o c) los pagos tienen un retraso inferior a noventa días, pero hay otras buenas razones (como una declaración de quiebra del deudor) para dudar de que los pagos se abonarán íntegramente."

3. Valoración: valor nominal

**Notas**

1. El artículo 14.3 de la Directiva 2011/85/UE del Consejo señala: "Los Estados miembros publicarán, en lo que respecta a todos los subsectores de las administraciones públicas, la información pertinente sobre los pasivos contingentes que puedan incidir de manera significativa en los presupuestos públicos, en particular las garantías públicas, los préstamos morosos y los pasivos resultantes de la actividad de las corporaciones públicas, indicando su magnitud. Los Estados miembros publicarán asimismo información sobre la participación de las administraciones públicas en el capital de sociedades privadas y públicas en el caso de sumas económicamente importantes."

2. El 22 de julio de 2013 EUROSTAT publicó una decisión relativa a la información que los Estados miembros deben remitir sobre pasivos contingentes y préstamos morosos. En esta Decisión se establece como definición de préstamo moroso la recogida en el apartado 7.101 del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la UE (SEC 2010)

PLAN PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO 2024 - 2026

CONSOLIDADO DELIMITACIÓN SEC-2010. CON AJUSTES DE CONTABILIDAD NACIONAL

Datos en euros										
INGRESOS	PREV. CIERRE 2023	PLAN PPTARIO 2024	Var. Plan Pptario / ejer. Anterior	% Var. P.Ptario 24 / P.P. 23	PLAN PPTARIO 2025	Var. Plan Pptario / ejer. Anterior	% Var. P.Ptario 25 / P.P. 24	PLAN PPTARIO 2026	Var. Plan Pptario / ejer. Anterior	% Var. P.Ptario 26 / P.P. 25
1 Impuestos directos	2.209.114.232	2.157.918.376	-51.195.855	-2,32%	2.180.669.668	22.751.281	1,05%	2.291.135.637	110.466.279	5,07%
2 Impuestos indirectos	117.040.881	119.335.028	2.294.147	1,96%	121.675.059	2.340.031	1,96%	124.061.889	2.386.831	1,96%
3 Tasas y otros ingresos	656.355.635	700.312.432	43.956.797	6,70%	935.276.392	234.963.960	33,55%	938.646.050	3.369.658	0,36%
4 Transferencias corrientes	2.396.522.785	2.712.518.429	315.995.644	13,19%	2.357.488.924	-355.029.505	-13,09%	2.396.318.813	38.829.889	1,65%
5 Ingresos patrimoniales	100.782.262	101.979.496	1.197.234	1,19%	104.504.317	2.524.820	2,48%	106.976.640	2.472.323	2,37%
<b>operaciones corrientes</b>	<b>5.479.815.795</b>	<b>5.792.063.762</b>	<b>312.247.967</b>	<b>5,70%</b>	<b>5.699.614.349</b>	<b>-92.449.413</b>	<b>-1,60%</b>	<b>5.857.139.329</b>	<b>157.524.980</b>	<b>2,76%</b>
6 Enajenación inversiones reales	0	0	0	0%	0	0	0%	0	0	0%
7 Transferencias de capital	73.598.054	41.072.804	-32.525.250	-44,19%	19.971.401	-21.101.404	-51,38%	1.728.225	-18.243.175	-91,35%
<b>operaciones de capital</b>	<b>73.598.054</b>	<b>41.072.804</b>	<b>-32.525.250</b>	<b>-44,19%</b>	<b>19.971.401</b>	<b>-21.101.404</b>	<b>-51,38%</b>	<b>1.728.225</b>	<b>-18.243.175</b>	<b>-91,35%</b>
<b>TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS</b>	<b>5.553.413.849</b>	<b>5.833.136.566</b>	<b>279.722.717</b>	<b>5,04%</b>	<b>5.719.585.749</b>	<b>-113.550.817</b>	<b>-1,95%</b>	<b>5.858.867.555</b>	<b>139.281.805</b>	<b>2,44%</b>
8 Activos financieros	906.250	81.427.724	80.521.474	8885,13%	111.898.043	30.470.319	37,42%	40.921.828	-70.976.215	-63,43%
9 Pasivos financieros	108.782.673	0	-108.782.673	-100,00%	169.442.271	169.442.271	155,57%	185.539.763	16.097.493	9,50%
<b>operaciones financieras</b>	<b>109.689.923</b>	<b>81.427.724</b>	<b>-28.261.199</b>	<b>-25,76%</b>	<b>281.340.313</b>	<b>199.912.589</b>	<b>245,51%</b>	<b>226.461.591</b>	<b>-54.878.722</b>	<b>-19,51%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>5.663.102.772</b>	<b>5.914.564.290</b>	<b>251.461.518</b>	<b>4,44%</b>	<b>6.000.926.063</b>	<b>86.361.773</b>	<b>1,46%</b>	<b>6.085.329.146</b>	<b>84.403.083</b>	<b>1,41%</b>
<b>GASTOS</b>	<b>PREV. CIERRE 2023</b>	<b>PLAN PPTARIO 2024</b>	<b>Var. Plan Pptario / ejer. Anterior</b>	<b>% Var. P.Ptario 24 / P.P. 23</b>	<b>PLAN PPTARIO 2025</b>	<b>Var. Plan Pptario / ejer. Anterior</b>	<b>% Var. P.Ptario 25 / P.P. 24</b>	<b>PLAN PPTARIO 2026</b>	<b>Var. Plan Pptario / ejer. Anterior</b>	<b>% Var. P.Ptario 26 / P.P. 25</b>
1 Gastos de personal	1.830.369.488	1.952.124.437	121.754.949	6,65%	1.991.413.886	39.289.449	2,01%	2.031.489.124	40.075.238	2,01%
2 Gastos corrientes en bienes y servicios	2.360.590.757	2.454.177.475	93.586.718	3,96%	2.494.782.893	40.605.418	1,65%	2.664.587.199	169.804.305	6,81%
3 Gastos financieros	107.048.920	108.986.963	1.938.044	1,81%	94.782.515	-14.204.449	-13,03%	86.102.662	-8.679.853	-9,16%
4 Transferencias corrientes	390.142.445	325.791.860	-64.350.585	-16,49%	333.293.315	7.501.455	2,30%	332.662.539	-630.776	-0,19%
5 Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos	0	9.414.331	9.414.331	0,00%	9.414.331	0	0,00%	9.414.331	0	0,00%
<b>operaciones corrientes</b>	<b>4.688.151.610</b>	<b>4.850.495.066</b>	<b>162.343.457</b>	<b>3,46%</b>	<b>4.923.686.939</b>	<b>73.191.873</b>	<b>1,51%</b>	<b>5.124.255.855</b>	<b>200.568.915</b>	<b>4,07%</b>
6 Inversiones reales	730.901.247	439.069.892	-291.831.355	-39,93%	452.480.673	13.410.781	3,05%	478.810.602	26.329.929	5,82%
7 Transferencias de capital	78.224.332	66.250.442	-11.973.890	-15,31%	66.132.801	-117.641	-0,18%	67.960.794	1.827.993	2,76%
<b>operaciones de capital</b>	<b>809.125.579</b>	<b>505.320.333</b>	<b>-303.805.246</b>	<b>-37,55%</b>	<b>518.613.474</b>	<b>13.293.141</b>	<b>2,63%</b>	<b>546.771.396</b>	<b>28.157.922</b>	<b>5,43%</b>
<b>TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS</b>	<b>5.497.277.189</b>	<b>5.355.815.400</b>	<b>-141.461.789</b>	<b>-2,57%</b>	<b>5.442.300.414</b>	<b>86.485.014</b>	<b>1,61%</b>	<b>5.671.027.251</b>	<b>228.726.837</b>	<b>4,20%</b>
8 Activos financieros	415.000	60.309.621	59.894.621	14432,44%	115.415.000	55.105.379	91,37%	1.169.476	-114.245.524	-98,99%
9 Pasivos financieros	107.251.441	133.079.006	25.827.565	24,08%	288.292.294	155.213.288	116,63%	185.539.763	-102.752.530	-35,64%
<b>operaciones financieras</b>	<b>107.666.441</b>	<b>193.388.627</b>	<b>85.722.186</b>	<b>79,62%</b>	<b>403.707.294</b>	<b>210.318.667</b>	<b>108,75%</b>	<b>186.709.240</b>	<b>-216.998.054</b>	<b>-53,75%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>5.604.943.630</b>	<b>5.549.204.026</b>	<b>-55.739.603</b>	<b>-0,99%</b>	<b>5.846.007.707</b>	<b>296.803.681</b>	<b>5,35%</b>	<b>5.857.736.491</b>	<b>11.728.783</b>	<b>0,20%</b>
<b>MAGNITUDES</b>	<b>PREV. CIERRE 2023</b>	<b>PLAN PPTARIO 2024</b>	<b>Var. Plan Pptario / ejer. Anterior</b>	<b>% Var. P.Ptario 24 / P.P. 23</b>	<b>PLAN PPTARIO 2025</b>	<b>Var. Plan Pptario / ejer. Anterior</b>	<b>% Var. P.Ptario 25 / P.P. 24</b>	<b>PLAN PPTARIO 2026</b>	<b>Var. Plan Pptario / ejer. Anterior</b>	<b>% Var. P.Ptario 26 / P.P. 25</b>
Ahorro Bruto Presupuestario	791.664.186	941.568.696	149.904.510	18,94%	775.927.410	-165.641.286	-17,59%	732.883.475	-43.043.935	-5,59%
Ahorro Neto Presupuestario	684.412.745	808.489.690	124.076.945	18,13%	487.635.116	-320.854.574	-39,69%	547.343.711	59.708.596	12,24%
<b>CAPACIDAD / NECESIDAD DE FINANCIACIÓN</b>	<b>56.136.660,87</b>	<b>477.321.166,62</b>	<b>421.184.506</b>	<b>750,28%</b>	<b>277.285.335,95</b>	<b>-200.035.831</b>	<b>-41,91%</b>	<b>187.840.303,60</b>	<b>-89.445.032</b>	<b>-32,26%</b>
VARIACION NETA ACTIVOS FINANCIEROS	491.250	21.118.103	20.626.853	4,20%	-3.516.957	-24.635.060	-698,33%	39.752.351	43.269.309	109,07%
VARIACION NETA PASIVOS FINANCIEROS	1.531.232	-133.079.006	-134.610.238	-8,79%	-118.850.023	14.228.982	12,05%	0	118.850.023	100,00%
<b>SALDO FINANCIERO</b>	<b>2.022.482</b>	<b>-111.960.903</b>	<b>-113.983.385</b>	<b>-5,62%</b>	<b>-122.366.981</b>	<b>-10.406.078</b>	<b>-8,51%</b>	<b>39.752.351</b>	<b>162.119.332</b>	<b>408,07%</b>
<b>RESULTADO TOTAL</b>	<b>58.159.143</b>	<b>365.360.264</b>	<b>307.201.121</b>	<b>528,37%</b>	<b>154.918.355</b>	<b>-210.441.908</b>	<b>-135,88%</b>	<b>227.592.655</b>	<b>72.674.300</b>	<b>46,13%</b>

# PLAN PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO 2024 - 2026

## AJUSTES CONTABILIDAD NACIONAL (CONSOL-SEC-2010)

Datos en euros

Ajuste Ingresos		PREV. CIERRE 2023	PLAN PPTARIO 2024	PLAN PPTARIO 2025	PLAN PPTARIO 2026
CAP. 1		-262.660.024	-279.809.920	-267.241.389	-274.355.431
CAP. 2		-108.179.948	-129.251.363	-115.322.656	-117.661.402
CAP. 3		-83.002.098	-43.694.852	-58.356.109	-58.566.369
CAP. 4		468.867.390	437.729.076	345.092.852	344.999.595
CAP. 5		-4.595	-4.671	-4.746	-4.824
CAP. 6		-30.128.036	-74.138.943	-87.869.596	-200.000
CAP. 7		-122.887.896	35.529.054	19.721.401	-547.705
CAP. 8		0	-15.206.895,33	-4.653.423,45	-200.000,23
CAP. 9		10.080.000	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL AJUSTES INGRESOS (1 a 7)</b>		<b>-137.995.206</b>	<b>-53.641.618</b>	<b>-163.980.245</b>	<b>-106.336.136</b>

Ajuste Gastos		PREV. CIERRE 2023	PLAN PPTARIO 2024	PLAN PPTARIO 2025	PLAN PPTARIO 2026
CAP. 1		40.529	-117.805.796	-120.161.911	-122.565.150
CAP. 2		58.978.346	-143.128.887	-145.529.001	-147.839.119
CAP. 3		-17.840.804	-3.222.979	-9.538.972	301.272
CAP. 4		12.856.671	-28.419.702	-26.292.075	-32.403.758
CAP. 5		0	-585.669	-585.669	-585.669
CAP. 6		-25.511.336	-135.206.199	-19.114.199	-22.244.145
CAP. 7		227.542	-9.502.578	-9.620.219	-7.792.225
CAP. 8		0	0	0	-999.999
CAP. 9		8.548.768	3.663.034	7.290.023	0
<b>TOTAL AJUSTES GASTOS (1 a 7)</b>		<b>28.750.948</b>	<b>-437.871.810</b>	<b>-330.842.047</b>	<b>-333.128.794</b>

<b>TOTAL AJUSTES INGR. Y GTOS. CAP. 1 A 7</b>	<b>-166.746.154</b>	<b>384.230.192</b>	<b>166.861.802</b>	<b>226.792.659</b>
---	---------------------	--------------------	--------------------	--------------------

**PLAN PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO 2024 - 2026**  
**CONSOLIDADO DELIMITACIÓN SEC-2010. SIN AJUSTES DE CONTABILIDAD NACIONAL**

Datos en euros

INGRESOS	PREV. CIERRE	PLAN PPTARIO	Var. Plan Pptario s/	%Var. P.Ptario	PLAN PPTARIO	Var. Plan Pptario s/	%Var. P.Ptario	PLAN PPTARIO	Var. Plan Pptario s/	%Var.
	2023	2024	ejer. Anterior	24 / P.P. 23	2025	ejer. Anterior	25 / P.P. 24	2026	ejer. Anterior	P.Ptario 26 / P.P. 25
1 Impuestos directos	2.471.774.255,24	2.437.728.296	-34.045.959	-1,38%	2.447.911.047	10.182.751	0,42%	2.565.491.368	117.580.321	4,80%
2 Impuestos indirectos	225.220.828,93	248.586.391	23.365.562	10,37%	236.997.715	-11.588.676	-4,66%	241.723.291	4.725.576	1,99%
3 Tasas y otros ingresos	739.357.733,03	744.007.284	4.649.551	0,63%	993.632.501	249.625.217	33,55%	997.212.419	3.579.918	0,36%
4 Transferencias corrientes	1.927.655.395,43	2.274.789.353	347.133.958	18,01%	2.012.396.072	-262.393.281	-11,53%	2.051.319.218	38.923.146	1,93%
5 Ingresos patrimoniales	100.786.856,99	101.984.167	1.197.310	1,19%	104.509.063	2.524.896	2,48%	106.981.464	2.472.401	2,37%
<b>operaciones corrientes</b>	<b>#####</b>	<b>5.807.095.491</b>	<b>342.300.421</b>	<b>6,26%</b>	<b>5.795.446.398</b>	<b>-11.649.093</b>	<b>-0,20%</b>	<b>5.962.727.760</b>	<b>167.281.362</b>	<b>2,89%</b>
6 Enajenación inversiones reales	30.128.035,94	74.138.943	44.010.907	146,08%	87.869.596	13.730.653	18,52%	200.000	-87.669.596	-99,77%
7 Transferencias de capital	196.485.950,12	5.543.750	-190.942.200	-97,18%	250.000	-5.293.750	-95,49%	2.275.930	2.025.930	810,37%
<b>operaciones de capital</b>	<b>226.613.986,06</b>	<b>79.682.693</b>	<b>-146.931.293</b>	<b>-64,84%</b>	<b>88.119.596</b>	<b>8.436.903</b>	<b>10,59%</b>	<b>2.475.930</b>	<b>-85.643.666</b>	<b>-97,19%</b>
<b>TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS</b>	<b>#####</b>	<b>5.886.778.184</b>	<b>195.369.128</b>	<b>3,43%</b>	<b>5.883.565.994</b>	<b>-3.212.190</b>	<b>-0,05%</b>	<b>5.965.203.690</b>	<b>81.637.696</b>	<b>1,39%</b>
8 Activos financieros	906.250,11	96.634.619	95.728.369	10563,13%	116.551.466	19.916.847	20,61%	41.121.828	-75.429.638	-64,72%
9 Pasivos financieros	98.702.673,00	0	-98.702.673	-100,00%	169.442.271	169.442.271	100,00%	185.539.763	16.097.493	9,50%
<b>operaciones financieras</b>	<b>99.608.923,11</b>	<b>96.634.619</b>	<b>-2.974.304</b>	<b>-2,99%</b>	<b>285.993.737</b>	<b>189.359.118</b>	<b>195,95%</b>	<b>226.661.591</b>	<b>-59.332.145</b>	<b>-20,75%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>#####</b>	<b>#####</b>	<b>192.394.824</b>	<b>3,32%</b>	<b>#####</b>	<b>186.146.928</b>	<b>3,11%</b>	<b>#####</b>	<b>22.305.551</b>	<b>0,36%</b>

  

GASTOS	PREV. CIERRE	PLAN PPTARIO	Var. Plan Pptario s/	%Var. P.Ptario	PLAN PPTARIO	Var. Plan Pptario s/	%Var. P.Ptario	PLAN PPTARIO	Var. Plan Pptario s/	%Var.
	2023	2024	ejer. Anterior	24 / P.P. 23	2025	ejer. Anterior	25 / P.P. 24	2026	ejer. Anterior	P.Ptario 26 / P.P. 25
1 Gastos de personal	1.830.328.959,36	2.069.930.232	239.601.273	13,09%	2.111.575.797	41.645.565	2,01%	2.154.054.274	42.478.477	2,01%
2 Gastos corrientes en bienes y servicios	2.301.612.411,23	2.597.306.362	295.693.951	12,85%	2.640.311.894	43.005.532	1,66%	2.812.426.318	172.114.424	6,52%
3 Gastos financieros	124.889.723,38	112.209.942	-12.679.781	-10,15%	104.321.487	-7.888.455	-7,03%	85.801.390	-18.520.097	-17,75%
4 Transferencias corrientes	377.285.774,46	354.211.562	-23.074.212	-6,12%	359.585.390	5.373.628	1,52%	365.066.297	5.480.907	1,52%
5 Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos	0,00	10.000.000	10.000.000	100,00%	10.000.000	0	0,00%	10.000.000	0	0,00%
<b>operaciones corrientes</b>	<b>#####</b>	<b>5.143.658.098</b>	<b>509.541.230</b>	<b>11,00%</b>	<b>5.225.794.568</b>	<b>82.136.470</b>	<b>1,60%</b>	<b>5.427.348.279</b>	<b>201.553.711</b>	<b>3,86%</b>
6 Inversiones reales	756.412.582,67	574.276.091	-182.136.492	-24,08%	471.594.872	-102.681.219	-17,88%	501.054.747	29.459.875	6,25%
7 Transferencias de capital	77.996.789,57	75.753.020	-2.243.770	-2,88%	75.753.020	0	0,00%	75.753.019	-1	0,00%
<b>operaciones de capital</b>	<b>834.409.372,24</b>	<b>650.029.111</b>	<b>-184.380.261</b>	<b>-22,10%</b>	<b>547.347.892</b>	<b>-102.681.219</b>	<b>-15,80%</b>	<b>576.807.766</b>	<b>29.459.874</b>	<b>5,38%</b>
<b>TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS</b>	<b>#####</b>	<b>5.793.687.210</b>	<b>325.160.969</b>	<b>5,95%</b>	<b>5.773.142.460</b>	<b>-20.544.749</b>	<b>-0,35%</b>	<b>6.004.156.045</b>	<b>231.013.585</b>	<b>4,00%</b>
8 Activos financieros	415.000,00	60.309.621	59.894.621	14432,44%	115.415.000	55.105.379	91,37%	2.169.475	-113.245.525	-98,12%
9 Pasivos financieros	98.702.673,00	129.415.971	30.713.298	31,12%	281.002.271	151.586.299	117,13%	185.539.763	-95.462.507	-33,97%
<b>operaciones financieras</b>	<b>99.117.673,00</b>	<b>189.725.592</b>	<b>90.607.919</b>	<b>91,41%</b>	<b>396.417.271</b>	<b>206.691.678</b>	<b>108,94%</b>	<b>187.709.238</b>	<b>-208.708.032</b>	<b>-52,65%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>#####</b>	<b>#####</b>	<b>415.768.888</b>	<b>7,47%</b>	<b>#####</b>	<b>186.146.929</b>	<b>3,11%</b>	<b>#####</b>	<b>22.305.553</b>	<b>0,36%</b>

  

MAGNITUDES	PREV. CIERRE	PLAN PPTARIO	Var. Plan Pptario s/	%Var. P.Ptario	PLAN PPTARIO	Var. Plan Pptario s/	%Var. P.Ptario	PLAN PPTARIO	Var. Plan Pptario s/	%Var.
	2023	2024	ejer. Anterior	24 / P.P. 23	2025	ejer. Anterior	25 / P.P. 24	2026	ejer. Anterior	P.Ptario 26 / P.P. 25
Ahorro Bruto Presupuestario	830.678.201,19	663.437.393	-167.240.809	-20,13%	569.651.830	-93.785.563	-14,14%	535.379.481	-34.272.349	-6,02%
Ahorro Neto Presupuestario	731.975.528,19	534.021.421	-197.954.107	-27,04%	288.649.559	-245.371.862	-45,95%	349.839.718	61.190.158	21,20%
<b>CAPACIDAD / NECESIDAD DE FINANCIACIÓN</b>	<b>222.882.815,01</b>	<b>93.090.974</b>	<b>-129.791.841</b>	<b>-58,23%</b>	<b>110.423.534</b>	<b>17.332.560</b>	<b>18,62%</b>	<b>-38.952.355</b>	<b>-149.375.889</b>	<b>-135,28%</b>
VARIACION NETA ACTIVOS FINANCIEROS	491.250,11	-36.324.998	-35.833.748	-7,31%	1.136.496	-35.188.532	-3,10%	38.952.353	37.815.887	3,30%
VARIACION NETA PASIVOS FINANCIEROS	0,00	-129.415.971	-129.415.971	-100,00%	-111.560.000	17.855.971	-1,60%	0	111.560.000	100,00%
<b>SALDO FINANCIERO</b>	<b>491.250,11</b>	<b>-93.090.973</b>	<b>-93.582.223</b>	<b>-19,05%</b>	<b>-110.423.534</b>	<b>-17.332.561</b>	<b>-1,60%</b>	<b>38.952.353</b>	<b>149.375.887</b>	<b>13,20%</b>
<b>RESULTADO TOTAL</b>	<b>223.374.065,12</b>	<b>1</b>	<b>-223.374.064</b>	<b>-0,00%</b>	<b>0</b>	<b>-1</b>	<b>-0,00%</b>	<b>-2</b>	<b>-2</b>	<b>-0,00%</b>

**PLAN PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO 2024 - 2026**  
**CONSOLIDADO CON OO.AA.**

Datos en euros

INGRESOS	PREV. CIERRE	PLAN PPTARIO	Var. Plan Pptario s/	% Var. P.Ptario	PLAN PPTARIO	Var. Plan Pptario s/	% Var.	PLAN PPTARIO	Var. Plan Pptario s/	% Var.
	2023	2024	ejer. Anterior	24 / P.P. 23	2025	ejer. Anterior	P.Ptario 25 / P.P. 24	2026	ejer. Anterior	P.Ptario 26 / P.P. 25
1 Impuestos directos	2.479.834.255,24	2.446.940.636	-32.893.719	-1,33%	2.457.723.287	10.782.751	0,44%	2.576.053.608	118.330.321	4,81%
2 Impuestos indirectos	225.373.068,93	248.586.391	23.213.322	10,30%	236.997.715	-11.588.676	-4,66%	241.723.291	4.725.576	1,99%
3 Tasas y otros ingresos	739.357.733,03	744.007.284,00	4.649.551	0,63%	993.632.501	249.625.217	33,55%	997.212.419	3.579.918	0,36%
4 Transferencias corrientes	1.924.782.815,43	2.274.189.019	349.406.204	18,15%	2.012.240.935	-261.948.084	-11,52%	2.051.319.219	39.078.283	1,94%
5 Ingresos patrimoniales	109.549.510,62	65.609.874	-43.939.637	-40,11%	76.000.367	10.390.483	15,84%	64.899.245	-11.141.112	-14,66%
<b>operaciones corrientes</b>	<b>#####</b>	<b>5.779.333.104</b>	<b>300.435.721</b>	<b>5,48%</b>	<b>5.776.594.795</b>	<b>-2.738.309</b>	<b>-0,05%</b>	<b>5.931.167.781</b>	<b>154.572.986</b>	<b>2,68%</b>
6 Enajenación inversiones reales	29.230.329,94	73.938.943	44.708.613	152,95%	87.669.596	13.730.653	18,57%	0	-87.669.596	-100,00%
7 Transferencias de capital	179.209.860,12	0	-179.209.860	-100,00%	0	0	0	2.025.930	2.025.930	0,11%
<b>operaciones de capital</b>	<b>208.440.190,06</b>	<b>73.938.943</b>	<b>-134.501.247</b>	<b>-64,53%</b>	<b>87.669.596</b>	<b>13.730.653</b>	<b>18,57%</b>	<b>2.025.930</b>	<b>-85.643.666</b>	<b>-97,69%</b>
<b>TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS</b>	<b>#####</b>	<b>5.853.272.047</b>	<b>165.934.473</b>	<b>2,92%</b>	<b>5.864.264.391</b>	<b>10.992.344</b>	<b>0,19%</b>	<b>5.933.193.711</b>	<b>68.929.320</b>	<b>1,18%</b>
8 Activos financieros	456.250,11	463.737	7.487	1,64%	471.347	7.610	1,64%	479.082	7.735	1,64%
9 Pasivos financieros	98.702.673,00	0	-98.702.673	-100,00%	169.442.271	169.442.271	100,00%	185.539.763	16.097.493	9,50%
<b>operaciones financieras</b>	<b>99.158.923,11</b>	<b>463.737</b>	<b>-98.695.186</b>	<b>-99,53%</b>	<b>169.913.618</b>	<b>169.449.881</b>	<b>#####</b>	<b>186.018.845</b>	<b>16.105.228</b>	<b>9,48%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>#####</b>	<b>5.853.735.784</b>	<b>67.239.288</b>	<b>1,16%</b>	<b>6.034.178.009</b>	<b>180.442.225</b>	<b>3,08%</b>	<b>6.119.212.556</b>	<b>85.034.548</b>	<b>1,41%</b>

  

GASTOS	PREV. CIERRE	PLAN PPTARIO	Var. Plan Pptario s/	% Var. P.Ptario	PLAN PPTARIO	Var. Plan Pptario s/	% Var.	PLAN PPTARIO	Var. Plan Pptario s/	% Var.
	2023	2024	ejer. Anterior	24 / P.P. 23	2025	ejer. Anterior	P.Ptario 25 / P.P. 24	2026	ejer. Anterior	P.Ptario 26 / P.P. 25
1 Gastos de personal	1.773.262.042,36	2.011.475.016	238.212.974	13,43%	2.051.704.517	40.229.501	2,00%	2.092.738.608	41.034.091	2,00%
2 Gastos corrientes en bienes y servicios	2.236.209.036,95	2.561.268.857	325.059.820	14,54%	2.612.494.314	51.225.457	2,00%	2.664.744.281	52.249.967	2,00%
3 Gastos financieros	107.626.819,98	105.938.472	-1.688.348	-1,57%	95.454.170	-10.484.302	-9,00%	85.771.390	-9.682.780	-10,14%
4 Transferencias corrientes	492.314.469,46	485.252.181	-7.062.288	-1,43%	493.246.821	7.994.640	1,65%	553.277.943	60.031.122	12,17%
5 Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos	0,00	10.000.000	10.000.000	100,00%	10.000.000	0	0,00%	10.000.000	0	0,00%
<b>operaciones corrientes</b>	<b>#####</b>	<b>5.173.934.526</b>	<b>564.522.158</b>	<b>12,25%</b>	<b>5.262.899.822</b>	<b>88.965.296</b>	<b>1,72%</b>	<b>5.406.532.222</b>	<b>143.632.400</b>	<b>2,73%</b>
6 Inversiones reales	592.757.099,30	388.508.515	-204.248.584	-34,46%	322.950.492	-65.558.023	-16,87%	376.392.722	53.442.230	16,55%
7 Transferencias de capital	82.430.039,57	161.876.770	79.446.730	96,38%	163.885.424	2.008.654	1,24%	149.747.851	-14.137.573	-8,63%
<b>operaciones de capital</b>	<b>675.187.138,87</b>	<b>550.385.285</b>	<b>-124.801.854</b>	<b>-18,48%</b>	<b>486.835.916</b>	<b>-63.549.369</b>	<b>-11,55%</b>	<b>526.140.573</b>	<b>39.304.657</b>	<b>8,07%</b>
<b>TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS</b>	<b>#####</b>	<b>5.724.319.812</b>	<b>439.720.304</b>	<b>8,32%</b>	<b>5.749.735.738</b>	<b>25.415.927</b>	<b>0,44%</b>	<b>5.932.672.795</b>	<b>182.937.057</b>	<b>3,18%</b>
8 Activos financieros	0,00	0	0	0,00%	115.000.000	115.000.000	100,00%	1.000.000	-114.000.000	-99,13%
9 Pasivos financieros	98.702.673,00	129.415.971	30.713.298	31,12%	169.442.271	40.026.299	30,93%	185.539.763	16.097.493	9,50%
<b>operaciones financieras</b>	<b>98.702.673,00</b>	<b>129.415.971</b>	<b>30.713.298</b>	<b>31,12%</b>	<b>284.442.271</b>	<b>155.026.299</b>	<b>119,79%</b>	<b>186.539.763</b>	<b>-97.902.507</b>	<b>-34,42%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>#####</b>	<b>5.853.735.783</b>	<b>470.433.602</b>	<b>8,74%</b>	<b>6.034.178.009</b>	<b>180.442.226</b>	<b>3,08%</b>	<b>6.119.212.558</b>	<b>85.034.550</b>	<b>1,41%</b>

  

MAGNITUDES	PREV. CIERRE	PLAN PPTARIO	Var. Plan Pptario s/	% Var. P.Ptario	PLAN PPTARIO	Var. Plan Pptario s/	% Var.	PLAN PPTARIO	Var. Plan Pptario s/	% Var.
	2023	2024	ejer. Anterior	24 / P.P. 23	2025	ejer. Anterior	P.Ptario 25 / P.P. 24	2026	ejer. Anterior	P.Ptario 26 / P.P. 25
Ahorro Bruto Presupuestario	869.485.014,50	605.398.578	-264.086.437	-30,37%	513.694.973	-91.703.605	-15,15%	524.635.559	10.940.586	2,13%
Ahorro Neto Presupuestario	770.782.341,50	475.982.606	-294.799.735	-38,25%	344.252.702	-131.729.904	-27,68%	339.095.796	-5.156.907	-1,50%
<b>CAPACIDAD / NECESIDAD DE FINANCIACIÓN</b>	<b>402.738.065,69</b>	<b>128.952.235,21</b>	<b>-273.785.830</b>	<b>-67,98%</b>	<b>114.528.652,90</b>	<b>-14.423.582,31</b>	<b>-11,19%</b>	<b>520.916,09</b>	<b>-114.007.736,81</b>	<b>-99,55%</b>
VARIACION NETA ACTIVOS FINANCIEROS	456.250,11	463.737	7.487	1,64%	-114.528.653	-114.992.390	100,00%	-520.918	114.007.735	100,00%
VARIACION NETA PASIVOS FINANCIEROS	0,00	-129.415.971	-129.415.971	100,00%	0	129.415.971	100,00%	0	0	0,00%
<b>SALDO FINANCIERO</b>	<b>456.250,11</b>	<b>-128.952.234</b>	<b>-129.408.484</b>	<b>100,00%</b>	<b>-114.528.653</b>	<b>14.423.581</b>	<b>100,00%</b>	<b>-520.918</b>	<b>114.007.735</b>	<b>100,00%</b>
<b>RESULTADO TOTAL</b>	<b>403.194.315,80</b>	<b>1</b>	<b>-403.194.315</b>	<b>100,00%</b>	<b>0</b>	<b>-1</b>	<b>100,00%</b>	<b>-2</b>	<b>-2</b>	<b>100,00%</b>

**PLAN PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO 2024 - 2026**  
**AYUNTAMIENTO DE MADRID**

Datos en euros

INGRESOS	PREV. CIERRE 2023	PLAN PPTARIO 2024	Var. Plan Pptario s/ ejer. Anterior	%Var. P.Ptario 24 / P.P. 23	PLAN PPTARIO 2025	Var. Plan Pptario s/ ejer. Anterior	%Var. P.Ptario 25 / P.P. 24	PLAN PPTARIO 2026	Var. Plan Pptario s/ ejer. Anterior	%Var. P.Ptario 26 / P.P. 25
1 Impuestos directos	2.479.836.255,24	2.446.941.536	-32.893.719	-1,33%	2.457.724.287	10.782.751	0,44%	2.576.054.608	118.330.321	4,81%
2 Impuestos indirectos	225.373.068,93	248.586.391	23.213.322	10,30%	236.997.715	-11.588.676	-4,66%	241.723.291	4.725.576	1,99%
3 Tasas y otros ingresos	739.358.001,87	744.007.553	4.649.551	0,63%	993.632.770	249.625.217	33,55%	997.212.688	3.579.918	0,36%
4 Transferencias corrientes	1.914.382.385,43	2.263.580.579	349.198.194	18,24%	2.001.420.328	-262.160.251	-11,58%	2.040.282.197	38.861.869	1,94%
5 Ingresos patrimoniales	109.544.790,62	65.605.987	-43.938.804	-40,11%	75.996.470	10.390.483	15,84%	64.855.358	-11.141.112	-14,66%
<b>operaciones corrientes</b>	<b>5.468.493.502,09</b>	<b>5.768.722.046</b>	<b>300.228.544</b>	<b>5,49%</b>	<b>5.765.771.570</b>	<b>-2.950.476</b>	<b>-0,05%</b>	<b>5.920.128.142</b>	<b>154.356.572</b>	<b>2,68%</b>
6 Enajenación inversiones reales	29.230.329,94	73.938.943	44.708.613	152,95%	87.669.596	13.730.653	18,57%	0	-87.669.596	-100,00%
7 Transferencias de capital	179.209.860,12	0	-179.209.860	-100,00%	0	0	0	2.025.931	2.025.931	0
<b>operaciones de capital</b>	<b>208.440.190,06</b>	<b>73.938.943</b>	<b>-134.501.247</b>	<b>-64,53%</b>	<b>87.669.596</b>	<b>13.730.653</b>	<b>18,57%</b>	<b>2.025.931</b>	<b>-85.643.665</b>	<b>-97,69%</b>
<b>TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS</b>	<b>5.676.933.692,15</b>	<b>5.842.660.989</b>	<b>165.727.297</b>	<b>2,92%</b>	<b>5.853.441.166</b>	<b>10.780.177</b>	<b>0,18%</b>	<b>5.922.154.073</b>	<b>68.712.907</b>	<b>1,17%</b>
8 Activos financieros	456.250,11	463.737	7.487	1,64%	471.347	7.610	1,64%	479.082	7.735	1,64%
9 Pasivos financieros	98.702.673,00	0	-98.702.673	-100,00%	169.442.271	169.442.271	100,00%	185.539.763	16.097.493	9,50%
<b>operaciones financieras</b>	<b>99.158.923,11</b>	<b>463.737</b>	<b>-98.695.186</b>	<b>-99,53%</b>	<b>169.913.618</b>	<b>169.449.881</b>	<b>36540,07%</b>	<b>186.018.845</b>	<b>16.105.228</b>	<b>9,48%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>5.776.092.615,26</b>	<b>5.843.124.726</b>	<b>67.032.111</b>	<b>1,16%</b>	<b>6.023.354.784</b>	<b>180.230.058</b>	<b>3,08%</b>	<b>6.108.172.918</b>	<b>84.818.135</b>	<b>1,41%</b>

GASTOS	PREV. CIERRE 2023	PLAN PPTARIO 2024	Var. Plan Pptario s/ ejer. Anterior	%Var. P.Ptario 24 / P.P. 23	PLAN PPTARIO 2025	Var. Plan Pptario s/ ejer. Anterior	%Var. P.Ptario 25 / P.P. 24	PLAN PPTARIO 2026	Var. Plan Pptario s/ ejer. Anterior	%Var. P.Ptario 26 / P.P. 25
1 Gastos de personal	1.553.776.303,36	1.778.273.326	224.497.023	14,45%	1.813.838.793	35.565.467	2,00%	1.850.115.569	36.276.776	2,00%
2 Gastos corrientes en bienes y servicios	2.096.579.244,12	2.417.542.368	320.963.124	15,31%	2.465.893.215	48.350.847	2,00%	2.515.211.079	49.317.864	2,00%
3 Gastos financieros	107.216.237,98	105.524.853	-1.691.385	-1,58%	95.045.893	-10.478.960	-9,93%	85.355.812	-9.690.081	-10,20%
4 Transferencias corrientes	830.324.297,04	851.982.922	21.658.625	2,61%	867.298.696	15.315.774	1,80%	934.810.122	67.511.426	7,78%
5 Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos	0,00	10.000.000	10.000.000	100,00%	10.000.000	0	0,00%	10.000.000	0	0,00%
<b>operaciones corrientes</b>	<b>4.587.896.082,50</b>	<b>5.163.323.469</b>	<b>575.427.387</b>	<b>12,54%</b>	<b>5.252.076.597</b>	<b>88.753.128</b>	<b>1,72%</b>	<b>5.395.492.582</b>	<b>143.415.985</b>	<b>2,73%</b>
6 Inversiones reales	581.803.505,02	377.704.566	-204.098.939	-35,08%	311.930.464	-65.774.102	-17,41%	365.152.293	53.221.829	17,06%
7 Transferencias de capital	89.320.124,06	172.680.719	83.360.595	93,33%	174.905.452	2.224.733	1,29%	160.988.280	-13.917.172	-7,96%
<b>operaciones de capital</b>	<b>671.123.629,08</b>	<b>550.385.285</b>	<b>-120.738.344</b>	<b>-17,99%</b>	<b>486.835.916</b>	<b>-63.549.369</b>	<b>-11,55%</b>	<b>526.140.573</b>	<b>39.304.657</b>	<b>8,07%</b>
<b>TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS</b>	<b>5.259.019.711,58</b>	<b>5.713.708.755</b>	<b>454.689.043</b>	<b>8,65%</b>	<b>5.738.912.513</b>	<b>25.203.759</b>	<b>0,44%</b>	<b>5.921.633.155</b>	<b>182.720.642</b>	<b>3,18%</b>
8 Activos financieros	0,00	0	0	0	115.000.000	115.000.000	100,00%	1.000.000	-114.000.000	-99,13%
9 Pasivos financieros	98.702.673,00	129.415.971	30.713.298	31,12%	169.442.271	40.026.299	30,93%	185.539.763	16.097.493	9,50%
<b>operaciones financieras</b>	<b>98.702.673,00</b>	<b>129.415.971</b>	<b>30.713.298</b>	<b>31,12%</b>	<b>284.442.271</b>	<b>155.026.299</b>	<b>119,79%</b>	<b>186.539.763</b>	<b>-97.902.507</b>	<b>-34,42%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>5.357.722.384,58</b>	<b>5.843.124.726</b>	<b>485.402.341</b>	<b>9,06%</b>	<b>6.023.354.784</b>	<b>180.230.058</b>	<b>3,08%</b>	<b>6.108.172.918</b>	<b>84.818.135</b>	<b>1,41%</b>

MAGNITUDES	PREV. CIERRE 2023	PLAN PPTARIO 2024	Var. Plan Pptario s/ ejer. Anterior	%Var. P.Ptario 24 / P.P. 23	PLAN PPTARIO 2025	Var. Plan Pptario s/ ejer. Anterior	%Var. P.Ptario 25 / P.P. 24	PLAN PPTARIO 2026	Var. Plan Pptario s/ ejer. Anterior	%Var. P.Ptario 26 / P.P. 25
Ahorro Bruto Presupuestario	880.597.419,59	605.398.577	-275.198.843	-31,25%	513.694.973	-91.703.604	-15,15%	524.635.560	10.940.587	2,13%
Ahorro Neto Presupuestario	781.894.746,59	475.982.605	-305.912.141	-39,12%	344.252.702	-131.729.903	-27,68%	339.095.797	-5.156.906	-1,50%
<b>CAPACIDAD / NECESIDAD DE FINANCIACIÓN</b>	<b>417.913.980,57</b>	<b>128.952.234,21</b>	<b>-288.961.746</b>	<b>-69,14%</b>	<b>114.528.653</b>	<b>-14.423.581</b>	<b>-11,19%</b>	<b>520.918</b>	<b>-114.007.735</b>	<b>-99,59%</b>
VARIACION NETA ACTIVOS FINANCIEROS	456.250,11	463.737	7.487	1,64%	-114.528.653	-114.992.390	-100,00%	-920.918	114.007.735	100,00%
VARIACION NETA PASIVOS FINANCIEROS	0,00	-129.415.971	-129.415.971	-100,00%	0	129.415.971	100,00%	0	0	0
<b>SALDO FINANCIERO</b>	<b>456.250,11</b>	<b>-128.952.234</b>	<b>-129.408.484</b>	<b>-100,00%</b>	<b>-114.528.653</b>	<b>14.423.581</b>	<b>12,60%</b>	<b>-520.918</b>	<b>114.007.735</b>	<b>100,00%</b>
<b>RESULTADO TOTAL</b>	<b>418.370.230,68</b>	<b>0</b>	<b>-418.370.231</b>	<b>-100,00%</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

PLAN PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO 2024 - 2026

IAM

Datos en euros

INGRESOS	PREV. CIERRE 2023	PLAN PPTARIO 2024	Var. Plan Pptario s/ ejer. Anterior	% Var. P. Pptario 24 / P.P. 23	PLAN PPTARIO 2025	Var. Plan Pptario s/ ejer. Anterior	% Var. P. Pptario 25 / P.P. 24	PLAN PPTARIO 2026	Var. Plan Pptario s/ ejer. Anterior	% Var. P. Pptario 26 / P.P. 25
1 Impuestos directos	0,00	0	0		0	0		0	0	
2 Impuestos indirectos	0,00	0	0		0	0		0	0	
3 Tasas y otros ingresos	2.731,16	2.731	0	-0,01%	2.731	0	0,00%	2.731	0	0,00%
4 Transferencias corrientes	128.592.381,00	136.754.897	8.162.516	6,35%	139.477.314	2.722.417	1,99%	142.266.928	2.789.614	2,00%
5 Ingresos patrimoniales	1.520,00	687	-833	-54,80%	687	0	0,00%	687	0	0,00%
<b>operaciones corrientes</b>	<b>128.596.632,16</b>	<b>136.758.315</b>	<b>8.161.683</b>	<b>6,35%</b>	<b>139.480.732</b>	<b>2.722.417</b>	<b>1,99%</b>	<b>142.270.346</b>	<b>2.789.614</b>	<b>2,00%</b>
6 Enajenación inversiones reales	0,00	0	0		0	0		0	0	
7 Transferencias de capital	4.355.136,00	8.210.891	3.855.755	88,53%	8.375.109	164.218	2,00%	8.542.611	167.502	2,00%
<b>operaciones de capital</b>	<b>4.355.136,00</b>	<b>8.210.891</b>	<b>3.855.755</b>	<b>88,53%</b>	<b>8.375.109</b>	<b>164.218</b>	<b>2,00%</b>	<b>8.542.611</b>	<b>167.502</b>	<b>2,00%</b>
<b>TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS</b>	<b>132.951.768,16</b>	<b>144.969.206</b>	<b>12.017.438</b>	<b>9,04%</b>	<b>147.855.841</b>	<b>2.886.635</b>	<b>1,99%</b>	<b>150.812.957</b>	<b>2.957.116</b>	<b>2,00%</b>
8 Activos financieros	0,00	0	0		0	0		0	0	
9 Pasivos financieros	0,00	0	0		0	0		0	0	
<b>operaciones financieras</b>	<b>0,00</b>	<b>0</b>	<b>0</b>		<b>0</b>	<b>0</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	
<b>TOTAL</b>	<b>132.951.768,16</b>	<b>144.969.206</b>	<b>12.017.438</b>	<b>9,04%</b>	<b>147.855.841</b>	<b>2.886.635</b>	<b>1,99%</b>	<b>150.812.957</b>	<b>2.957.116</b>	<b>2,00%</b>

  

GASTOS	PREV. CIERRE 2023	PLAN PPTARIO 2024	Var. Plan Pptario s/ ejer. Anterior	% Var. P. Pptario 24 / P.P. 23	PLAN PPTARIO 2025	Var. Plan Pptario s/ ejer. Anterior	% Var. P. Pptario 25 / P.P. 24	PLAN PPTARIO 2026	Var. Plan Pptario s/ ejer. Anterior	% Var. P. Pptario 26 / P.P. 25
1 Gastos de personal	33.862.560,00	37.426.929	3.564.269	10,53%	38.175.366	748.537	2,00%	38.938.873	763.507	2,00%
2 Gastos corrientes en bienes y servicios	97.574.922,00	99.318.986	1.744.064	1,79%	101.305.366	1.986.380	2,00%	103.331.473	2.026.107	2,00%
3 Gastos financieros	39.981,00	12.500	-27.481	-68,74%	0	-12.500	-100,00%	0	0	
4 Transferencias corrientes	0,00	0	0		0	0		0	0	
5 Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos	0,00	0	0		0	0		0	0	
<b>operaciones corrientes</b>	<b>131.477.463,00</b>	<b>136.758.315</b>	<b>5.280.852</b>	<b>4,02%</b>	<b>139.480.732</b>	<b>2.722.417</b>	<b>1,99%</b>	<b>142.270.346</b>	<b>2.789.614</b>	<b>2,00%</b>
6 Inversiones reales	8.411.768,00	8.210.891	-200.877	-2,39%	8.375.109	164.218	2,00%	8.542.611	167.502	2,00%
7 Transferencias de capital	0,00	0	0		0	0		0	0	
<b>operaciones de capital</b>	<b>8.411.768,00</b>	<b>8.210.891</b>	<b>-200.877</b>	<b>-2,39%</b>	<b>8.375.109</b>	<b>164.218</b>	<b>2,00%</b>	<b>8.542.611</b>	<b>167.502</b>	<b>2,00%</b>
<b>TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS</b>	<b>139.889.231,00</b>	<b>144.969.206</b>	<b>5.079.975</b>	<b>3,63%</b>	<b>147.855.841</b>	<b>2.886.635</b>	<b>1,99%</b>	<b>150.812.957</b>	<b>2.957.116</b>	<b>2,00%</b>
8 Activos financieros	0,00	0	0		0	0		0	0	
9 Pasivos financieros	0,00	0	0		0	0		0	0	
<b>operaciones financieras</b>	<b>0,00</b>	<b>0</b>	<b>0</b>		<b>0</b>	<b>0</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	
<b>TOTAL</b>	<b>139.889.231,00</b>	<b>144.969.206</b>	<b>5.079.975</b>	<b>3,63%</b>	<b>147.855.841</b>	<b>2.886.635</b>	<b>1,99%</b>	<b>150.812.957</b>	<b>2.957.116</b>	<b>2,00%</b>

  

MAGNITUDES	PREV. CIERRE 2023	PLAN PPTARIO 2024	Var. Plan Pptario s/ ejer. Anterior	% Var. P. Pptario 24 / P.P. 23	PLAN PPTARIO 2025	Var. Plan Pptario s/ ejer. Anterior	% Var. P. Pptario 25 / P.P. 24	PLAN PPTARIO 2026	Var. Plan Pptario s/ ejer. Anterior	% Var. P. Pptario 26 / P.P. 25
Ahorro Bruto Presupuestario	-2.880.830,84	0	2.880.831	-100,00%	0	0	-100,00%	0	0	
Ahorro Neto Presupuestario	-2.880.830,84	0	2.880.831	-100,00%	0	0	-100,00%	0	0	
<b>CAPACIDAD / NECESIDAD DE FINANCIACIÓN</b>	<b>-6.937.462,84</b>	<b>0</b>	<b>6.937.463</b>	<b>-100,00%</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>-100,00%</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	
VARIACION NETA ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0	0		0	0		0	0	
VARIACION NETA PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0	0		0	0		0	0	
<b>SALDO FINANCIERO</b>	<b>0,00</b>	<b>0</b>	<b>0</b>		<b>0</b>	<b>0</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	
<b>RESULTADO TOTAL</b>	<b>-6.937.462,84</b>	<b>0</b>	<b>6.937.463</b>		<b>0</b>	<b>0</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	



PLAN PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO 2024 - 2026

A. EMPLEO

Datos en euros

INGRESOS	PREV. CIERRE	PLAN PPTARIO	Var. Plan Pptario s/	%Var. P.Ptario 24 /	PLAN PPTARIO	Var. Plan Pptario s/	%Var. P.Ptario 25	PLAN PPTARIO	Var. Plan Pptario s/	%Var. P.Ptario 26
	2023	2024	ejer. Anterior	P.P. 23	2025	ejer. Anterior	(P.P. 24)	2026	ejer. Anterior	(P.P. 25)
1 Impuestos directos	0,00	0	0		0	0		0	0	
2 Impuestos indirectos	0,00	0	0		0	0		0	0	
3 Tasas y otros ingresos	0,00	0	0		0	0		0	0	
4 Transferencias corrientes	52.508.980,52	55.025.711	2.516.730	4,79%	56.126.225	1.100.514	2,00%	57.248.750	1.122.525	2,00%
5 Ingresos patrimoniales	0,00	0	0		0	0		0	0	
<b>operaciones corrientes</b>	<b>52.508.980,52</b>	<b>55.025.711</b>	<b>2.516.730</b>	<b>4,79%</b>	<b>56.126.225</b>	<b>1.100.514</b>	<b>2,00%</b>	<b>57.248.750</b>	<b>1.122.525</b>	<b>2,00%</b>
6 Enajenación inversiones reales	0,00	0	0		0	0		0	0	
7 Transferencias de capital	1.647.750,00	1.680.705	32.955	2,00%	1.714.319	33.614	2,00%	1.748.605	34.286	2,00%
<b>operaciones de capital</b>	<b>1.647.750,00</b>	<b>1.680.705</b>	<b>32.955</b>	<b>2,00%</b>	<b>1.714.319</b>	<b>33.614</b>	<b>2,00%</b>	<b>1.748.605</b>	<b>34.286</b>	<b>2,00%</b>
<b>TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS</b>	<b>54.156.730,52</b>	<b>56.706.416</b>	<b>2.549.685</b>	<b>4,71%</b>	<b>57.840.544</b>	<b>1.134.128</b>	<b>2,00%</b>	<b>58.997.355</b>	<b>1.156.811</b>	<b>2,00%</b>
8 Activos financieros	0,00	0	0		0	0		0	0	
9 Pasivos financieros	0,00	0	0		0	0		0	0	
<b>operaciones financieras</b>	<b>0,00</b>	<b>0</b>	<b>0</b>		<b>0</b>	<b>0</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	
<b>TOTAL</b>	<b>54.156.730,52</b>	<b>56.706.416</b>	<b>2.549.685</b>	<b>4,71%</b>	<b>57.840.544</b>	<b>1.134.128</b>	<b>2,00%</b>	<b>58.997.355</b>	<b>1.156.811</b>	<b>2,00%</b>
<b>GASTOS</b>										
1 Gastos de personal	44.862.767,00	38.379.652	-6.483.115	-14,45%	39.147.245	767.593	2,00%	39.930.190	782.945	2,00%
2 Gastos corrientes en bienes y servicios	10.708.256,26	9.856.874	-851.382	-7,95%	10.054.012	197.138	2,00%	10.255.093	201.081	2,00%
3 Gastos financieros	109.827,00	112.024	2.197	2,00%	114.264	2.240	2,00%	116.549	2.285	2,00%
4 Transferencias corrientes	7.043.486,00	6.677.161	-366.325	-5,20%	6.810.704	133.543	2,00%	6.946.918	136.214	2,00%
5 Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos	0,00	0	0		0	0		0	0	
<b>operaciones corrientes</b>	<b>62.724.336,26</b>	<b>55.025.711</b>	<b>-7.698.626</b>	<b>-12,27%</b>	<b>56.126.225</b>	<b>1.100.515</b>	<b>2,00%</b>	<b>57.248.751</b>	<b>1.122.525</b>	<b>2,00%</b>
6 Inversiones reales	1.666.987,79	1.680.705	13.717	0,82%	1.714.319	33.614	2,00%	1.748.605	34.286	2,00%
7 Transferencias de capital	0,00	0	0		0	0		0	0	
<b>operaciones de capital</b>	<b>1.666.987,79</b>	<b>1.680.705</b>	<b>13.717</b>	<b>0,82%</b>	<b>1.714.319</b>	<b>33.614</b>	<b>2,00%</b>	<b>1.748.605</b>	<b>34.286</b>	<b>2,00%</b>
<b>TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS</b>	<b>64.391.324,05</b>	<b>56.706.416</b>	<b>-7.684.909</b>	<b>-11,93%</b>	<b>57.840.544</b>	<b>1.134.129</b>	<b>2,00%</b>	<b>58.997.356</b>	<b>1.156.812</b>	<b>2,00%</b>
8 Activos financieros	0,00	0	0		0	0		0	0	
9 Pasivos financieros	0,00	0	0		0	0		0	0	
<b>operaciones financieras</b>	<b>0,00</b>	<b>0</b>	<b>0</b>		<b>0</b>	<b>0</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	
<b>TOTAL</b>	<b>64.391.324,05</b>	<b>56.706.416</b>	<b>-7.684.909</b>	<b>-11,93%</b>	<b>57.840.544</b>	<b>1.134.129</b>	<b>2,00%</b>	<b>58.997.356</b>	<b>1.156.812</b>	<b>2,00%</b>
<b>MAGNITUDES</b>										
Ahorro Bruto Presupuestario	-10.215.355,74	0	10.215.356	-100,00%	0	-1	-158,70%	-1	0	96,30%
Ahorro Neto Presupuestario	-10.215.355,74	0	10.215.356	-100,00%	0	-1	-158,70%	-1	0	96,30%
<b>CAPACIDAD / NECESIDAD DE FINANCIACIÓN</b>	<b>-10.234.593,53</b>	<b>0</b>	<b>10.234.594</b>	<b>-100,00%</b>	<b>0</b>	<b>-1</b>	<b>-180,43%</b>	<b>-1</b>	<b>-1</b>	<b>172,97%</b>
VARIACION NETA ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0	0		0	0		0	0	
VARIACION NETA PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0	0		0	0		0	0	
<b>SALDO FINANCIERO</b>	<b>0,00</b>	<b>0</b>	<b>0</b>		<b>0</b>	<b>0</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	
<b>RESULTADO TOTAL</b>	<b>-10.234.593,53</b>	<b>0</b>	<b>10.234.594</b>		<b>0</b>	<b>-1</b>		<b>-1</b>	<b>-1</b>	

PLAN PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO 2024 - 2026

ATM

Datos en euros

INGRESOS										
PREV. CIERRE 2023	PLAN PPTARIO 2024	Var. Plan Pptario s/ ejer. Anterior	%Var. P.Ptario 24 / P.P. 23	PLAN PPTARIO 2025	Var. Plan Pptario s/ ejer. Anterior	%Var. P.Ptario 25 / P.P. 24	PLAN PPTARIO 2026	Var. Plan Pptario s/ ejer. Anterior	%Var. P.Ptario 26 / P.P. 25	
1 Impuestos directos	0,00	0	0	0	0	0	0	0	0	
2 Impuestos indirectos	0,00	0	0	0	0	0	0	0	0	
3 Tasas y otros ingresos	0,00	0	0	0	0	0	0	0	0	
4 Transferencias corrientes	60.691.706,50	67.016.471	6.324.765	10,42%	68.366.864	1.340.393	2,00%	69.724.065	1.367.201	2,00%
5 Ingresos patrimoniales	3.200,00	3.200	0	0,00%	3.200	0	0,00%	3.200	0	0,00%
<b>operaciones corrientes</b>	<b>60.694.906,50</b>	<b>67.019.671</b>	<b>6.324.765</b>	<b>10,42%</b>	<b>68.360.064</b>	<b>1.340.393</b>	<b>2,00%</b>	<b>69.727.265</b>	<b>1.367.201</b>	<b>2,00%</b>
6 Enajenación inversiones reales	0,00	0	0	0	0	0	0	0	0	
7 Transferencias de capital	123.600,00	126.072	2.472	2,00%	128.593	2.521	2,00%	131.165	2.572	2,00%
<b>operaciones de capital</b>	<b>123.600,00</b>	<b>126.072</b>	<b>2.472</b>	<b>2,00%</b>	<b>128.593</b>	<b>2.521</b>	<b>2,00%</b>	<b>131.165</b>	<b>2.572</b>	<b>2,00%</b>
<b>TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS</b>	<b>60.818.506,50</b>	<b>67.145.743</b>	<b>6.327.237</b>	<b>10,40%</b>	<b>68.488.657</b>	<b>1.342.914</b>	<b>2,00%</b>	<b>69.858.430</b>	<b>1.369.773</b>	<b>2,00%</b>
8 Activos financieros	0,00	0	0	0	0	0	0	0	0	
9 Pasivos financieros	0,00	0	0	0	0	0	0	0	0	
<b>operaciones financieras</b>	<b>0,00</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	
<b>TOTAL</b>	<b>60.818.506,50</b>	<b>67.145.743</b>	<b>6.327.237</b>	<b>10,40%</b>	<b>68.488.657</b>	<b>1.342.914</b>	<b>2,00%</b>	<b>69.858.430</b>	<b>1.369.773</b>	<b>2,00%</b>

  

GASTOS										
PREV. CIERRE 2023	PLAN PPTARIO 2024	Var. Plan Pptario s/ ejer. Anterior	%Var. P.Ptario 24 / P.P. 23	PLAN PPTARIO 2025	Var. Plan Pptario s/ ejer. Anterior	%Var. P.Ptario 25 / P.P. 24	PLAN PPTARIO 2026	Var. Plan Pptario s/ ejer. Anterior	%Var. P.Ptario 26 / P.P. 25	
1 Gastos de personal	53.402.206,00	60.849.000	7.446.792	13,94%	62.065.980	1.216.980	2,00%	63.307.300	1.241.320	2,00%
2 Gastos corrientes en bienes y servicios	5.297.833,01	5.930.971	633.138	11,95%	6.049.590	118.619	2,00%	6.170.582	120.992	2,00%
3 Gastos financieros	211.500,00	239.700	28.200	13,33%	244.404	4.794	2,00%	249.384	4.880	2,00%
4 Transferencias corrientes	0,00	0	0	0	0	0	0	0	0	
5 Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos	0,00	0	0	0	0	0	0	0	0	
<b>operaciones corrientes</b>	<b>58.911.541,01</b>	<b>67.019.671</b>	<b>8.108.130</b>	<b>13,76%</b>	<b>68.360.064</b>	<b>1.340.393</b>	<b>2,00%</b>	<b>69.727.266</b>	<b>1.367.202</b>	<b>2,00%</b>
6 Inversiones reales	111.240,00	126.072	14.832	13,33%	128.593	2.521	2,00%	131.165	2.572	2,00%
7 Transferencias de capital	0,00	0	0	0	0	0	0	0	0	
<b>operaciones de capital</b>	<b>111.240,00</b>	<b>126.072</b>	<b>14.832</b>	<b>13,33%</b>	<b>128.593</b>	<b>2.521</b>	<b>2,00%</b>	<b>131.165</b>	<b>2.572</b>	<b>2,00%</b>
<b>TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS</b>	<b>59.022.781,01</b>	<b>67.145.743</b>	<b>8.122.962</b>	<b>13,76%</b>	<b>68.488.657</b>	<b>1.342.914</b>	<b>2,00%</b>	<b>69.858.431</b>	<b>1.369.774</b>	<b>2,00%</b>
8 Activos financieros	0,00	0	0	0	0	0	0	0	0	
9 Pasivos financieros	0,00	0	0	0	0	0	0	0	0	
<b>operaciones financieras</b>	<b>0,00</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	
<b>TOTAL</b>	<b>59.022.781,01</b>	<b>67.145.743</b>	<b>8.122.962</b>	<b>13,76%</b>	<b>68.488.657</b>	<b>1.342.914</b>	<b>2,00%</b>	<b>69.858.431</b>	<b>1.369.774</b>	<b>2,00%</b>

  

MAGNITUDES									
PREV. CIERRE 2023	PLAN PPTARIO 2024	Var. Plan Pptario s/ ejer. Anterior	%Var. P.Ptario 24 / P.P. 23	PLAN PPTARIO 2025	Var. Plan Pptario s/ ejer. Anterior	%Var. P.Ptario 25 / P.P. 24	PLAN PPTARIO 2026	Var. Plan Pptario s/ ejer. Anterior	%Var. P.Ptario 26 / P.P. 25
Ahorro Bruto Presupuestario	1.783.365,49	0	-1.783.365	-100,00%	0	0	-1	-1	
Ahorro Neto Presupuestario	1.783.365,49	0	-1.783.365	-100,00%	0	0	-1	-1	
<b>CAPACIDAD / NECESIDAD DE FINANCIACIÓN</b>	<b>1.795.725,49</b>	<b>0</b>	<b>-1.795.725</b>	<b>-100,00%</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>-1</b>	<b>-1</b>	
VARIACION NETA ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0	0	0	0	0	0	0	0
VARIACION NETA PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>SALDO FINANCIERO</b>	<b>0,00</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>RESULTADO TOTAL</b>	<b>1.795.725,49</b>	<b>0</b>	<b>-1.795.725</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>-1</b>	<b>-1</b>	

PLAN PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO 2024 - 2026

M. SALUD

Datos en euros

INGRESOS	PREV. CIERRE 2023	PLAN PPTARIO 2024	Var. Plan Pptario s/ ejer. Anterior	% Var. P.Ptario 24 / P.P. 23	PLAN PPTARIO 2025	Var. Plan Pptario s/ ejer. Anterior	% Var. P.Ptario 25 / P.P. 24	PLAN PPTARIO 2026	Var. Plan Pptario s/ ejer. Anterior	% Var. P.Ptario 26 / P.P. 25
1 Impuestos directos	0,00	0	0		0	0		0	0	
2 Impuestos indirectos	0,00	0	0		0	0		0	0	
3 Tasas y otros ingresos	0,00	0	0		0	0		0	0	
4 Transferencias corrientes	99.559.815,56	109.939.376	10.379.560	10,43%	112.137.299	2.197.923	2,00%	114.379.181	2.241.882	2,00%
5 Ingresos patrimoniales	0,00	0	0		0	0		0	0	
<b>operaciones corrientes</b>	<b>99.559.815,56</b>	<b>109.939.376</b>	<b>10.379.560</b>	<b>10,43%</b>	<b>112.137.299</b>	<b>2.197.923</b>	<b>2,00%</b>	<b>114.379.181</b>	<b>2.241.882</b>	<b>2,00%</b>
6 Enajenación inversiones reales	0,00	0	0		0	0		0	0	
7 Transferencias de capital	719.285,49	741.082	21.797	3,03%	755.904	14.822	2,00%	771.022	15.118	2,00%
<b>operaciones de capital</b>	<b>719.285,49</b>	<b>741.082</b>	<b>21.797</b>	<b>3,03%</b>	<b>755.904</b>	<b>14.822</b>	<b>2,00%</b>	<b>771.022</b>	<b>15.118</b>	<b>2,00%</b>
<b>TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS</b>	<b>100.279.101,05</b>	<b>110.680.458</b>	<b>10.401.357</b>	<b>10,37%</b>	<b>112.893.203</b>	<b>2.212.745</b>	<b>2,00%</b>	<b>115.150.203</b>	<b>2.257.000</b>	<b>2,00%</b>
8 Activos financieros	0,00	0	0		0	0		0	0	
9 Pasivos financieros	0,00	0	0		0	0		0	0	
<b>operaciones financieras</b>	<b>0,00</b>	<b>0</b>	<b>0</b>		<b>0</b>	<b>0</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	
<b>TOTAL</b>	<b>100.279.101,05</b>	<b>110.680.458</b>	<b>10.401.357</b>	<b>10,37%</b>	<b>112.893.203</b>	<b>2.212.745</b>	<b>2,00%</b>	<b>115.150.203</b>	<b>2.257.000</b>	<b>2,00%</b>

  

GASTOS	PREV. CIERRE 2023	PLAN PPTARIO 2024	Var. Plan Pptario s/ ejer. Anterior	% Var. P.Ptario 24 / P.P. 23	PLAN PPTARIO 2025	Var. Plan Pptario s/ ejer. Anterior	% Var. P.Ptario 25 / P.P. 24	PLAN PPTARIO 2026	Var. Plan Pptario s/ ejer. Anterior	% Var. P.Ptario 26 / P.P. 25
1 Gastos de personal	70.580.338,00	79.226.660	8.646.322	12,25%	80.811.193	1.584.533	2,00%	82.427.417	1.616.224	2,00%
2 Gastos corrientes en bienes y servicios	25.801.949,56	28.367.810	2.565.860	9,94%	28.935.166	567.356	2,00%	29.513.869	578.703	2,00%
3 Gastos financieros	43.215,00	43.215	0	0,00%	43.215	0	0,00%	43.215	0	0,00%
4 Transferencias corrientes	2.256.560,00	2.301.691	45.131	2,00%	2.347.725	46.034	2,00%	2.394.680	46.955	2,00%
5 Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos	0,00	0	0		0	0		0	0	
<b>operaciones corrientes</b>	<b>98.682.062,56</b>	<b>109.939.376</b>	<b>11.257.313</b>	<b>11,41%</b>	<b>112.137.299</b>	<b>2.197.923</b>	<b>2,00%</b>	<b>114.379.181</b>	<b>2.241.882</b>	<b>2,00%</b>
6 Inversiones reales	719.285,49	741.082	21.797	3,03%	755.904	14.822	2,00%	771.022	15.118	2,00%
7 Transferencias de capital	0,00	0	0		0	0		0	0	
<b>operaciones de capital</b>	<b>719.285,49</b>	<b>741.082</b>	<b>21.797</b>	<b>3,03%</b>	<b>755.904</b>	<b>14.822</b>	<b>2,00%</b>	<b>771.022</b>	<b>15.118</b>	<b>2,00%</b>
<b>TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS</b>	<b>99.401.348,05</b>	<b>110.680.458</b>	<b>11.279.110</b>	<b>11,35%</b>	<b>112.893.203</b>	<b>2.212.745</b>	<b>2,00%</b>	<b>115.150.202</b>	<b>2.257.000</b>	<b>2,00%</b>
8 Activos financieros	0,00	0	0		0	0		0	0	
9 Pasivos financieros	0,00	0	0		0	0		0	0	
<b>operaciones financieras</b>	<b>0,00</b>	<b>0</b>	<b>0</b>		<b>0</b>	<b>0</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	
<b>TOTAL</b>	<b>99.401.348,05</b>	<b>110.680.458</b>	<b>11.279.110</b>	<b>11,35%</b>	<b>112.893.203</b>	<b>2.212.745</b>	<b>2,00%</b>	<b>115.150.202</b>	<b>2.257.000</b>	<b>2,00%</b>

  

MAGNITUDES	PREV. CIERRE 2023	PLAN PPTARIO 2024	Var. Plan Pptario s/ ejer. Anterior	% Var. P.Ptario 24 / P.P. 23	PLAN PPTARIO 2025	Var. Plan Pptario s/ ejer. Anterior	% Var. P.Ptario 25 / P.P. 24	PLAN PPTARIO 2026	Var. Plan Pptario s/ ejer. Anterior	% Var. P.Ptario 26 / P.P. 25
Ahorro Bruto Presupuestario	877.753,00	0	-877.753	-100,00%	0	0	-87,50%	0	0	1066,67%
Ahorro Neto Presupuestario	877.753,00	0	-877.753	-100,00%	0	0	-87,50%	0	0	1066,67%
<b>CAPACIDAD / NECESIDAD DE FINANCIACIÓN</b>	<b>877.753,00</b>	<b>0</b>	<b>-877.753</b>	<b>-100,00%</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>88,18%</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>67,57%</b>
VARIACION NETA ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0	0		0	0		0	0	
VARIACION NETA PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0	0		0	0		0	0	
<b>SALDO FINANCIERO</b>	<b>0,00</b>	<b>0</b>	<b>0</b>		<b>0</b>	<b>0</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	
<b>RESULTADO TOTAL</b>	<b>877.753,00</b>	<b>0</b>	<b>-877.753</b>		<b>0</b>	<b>0</b>		<b>1</b>	<b>0</b>	

**PLAN PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO 2024 - 2026**  
**AGENCIA DE ACTIVIDADES**

Datos en euros

INGRESOS	PREV.	PLAN PPTARIO	Var. Plan Pptario s/	% Var. P.Ptario	PLAN PPTARIO	Var. Plan Pptario s/	% Var. P.Ptario	PLAN PPTARIO	Var. Plan Pptario s/	% Var. P.Ptario
	CIERRE 2023	2024	ejcr. Anterior	24 / P.P. 23	2025	ejcr. Anterior	25 / P.P. 24	2026	ejcr. Anterior	26 / P.P. 25
1 Impuestos directos	0,00	0	0		0	0		0	0	
2 Impuestos indirectos	0,00	0	0		0	0		0	0	
3 Tasas y otros ingresos	0,00	0	0		0	0		0	0	
4 Transferencias corrientes	16.357.420,00	17.581.578	1.224.158	7,48%	17.933.209	351.631	2,00%	18.291.874	358.665	2,00%
5 Ingresos patrimoniales	0,00	0	0		0	0		0	0	
<b>operaciones corrientes</b>	<b>16.357.420,00</b>	<b>17.581.578</b>	<b>1.224.158</b>	<b>7,48%</b>	<b>17.933.209</b>	<b>351.631</b>	<b>2,00%</b>	<b>18.291.874</b>	<b>358.665</b>	<b>2,00%</b>
6 Enajenación inversiones reales	0,00	0	0		0	0		0	0	
7 Transferencias de capital	44.313,00	45.199	886	2,00%	46.103	904	2,00%	47.025	922	2,00%
<b>operaciones de capital</b>	<b>44.313,00</b>	<b>45.199</b>	<b>886</b>	<b>2,00%</b>	<b>46.103</b>	<b>904</b>	<b>2,00%</b>	<b>47.025</b>	<b>922</b>	<b>2,00%</b>
<b>TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS</b>	<b>16.401.733,00</b>	<b>17.626.777</b>	<b>1.225.044</b>	<b>7,47%</b>	<b>17.979.312</b>	<b>352.535</b>	<b>2,00%</b>	<b>18.338.899</b>	<b>359.587</b>	<b>2,00%</b>
8 Activos financieros	0,00	0	0		0	0		0	0	
9 Pasivos financieros	0,00	0	0		0	0		0	0	
<b>operaciones financieras</b>	<b>0,00</b>	<b>0</b>	<b>0</b>		<b>0</b>	<b>0</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	
<b>TOTAL</b>	<b>16.401.733,00</b>	<b>17.626.777</b>	<b>1.225.044</b>	<b>7,47%</b>	<b>17.979.312</b>	<b>352.535</b>	<b>2,00%</b>	<b>18.338.899</b>	<b>359.587</b>	<b>2,00%</b>

GASTOS	PREV.	PLAN PPTARIO	Var. Plan Pptario s/	% Var. P.Ptario	PLAN PPTARIO	Var. Plan Pptario s/	% Var. P.Ptario	PLAN PPTARIO	Var. Plan Pptario s/	% Var. P.Ptario
	CIERRE 2023	2024	ejcr. Anterior	24 / P.P. 23	2025	ejcr. Anterior	25 / P.P. 24	2026	ejcr. Anterior	26 / P.P. 25
1 Gastos de personal	16.777.866,00	17.319.549	541.683	3,23%	17.665.940	346.391	2,00%	18.019.259	353.319	2,00%
2 Gastos corrientes en bienes y servicios	250.832,00	255.849	5.017	2,00%	260.966	5.117	2,00%	266.185	5.219	2,00%
3 Gastos financieros	6.059,00	6.180	121	2,00%	6.304	124	2,00%	6.430	126	2,00%
4 Transferencias corrientes	0,00	0	0		0	0		0	0	
5 Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos	0,00	0	0		0	0		0	0	
<b>operaciones corrientes</b>	<b>17.034.757,00</b>	<b>17.581.578</b>	<b>546.821</b>	<b>3,21%</b>	<b>17.933.209</b>	<b>351.632</b>	<b>2,00%</b>	<b>18.291.874</b>	<b>358.664</b>	<b>2,00%</b>
6 Inversiones reales	44.313,00	45.199	886	2,00%	46.103	904	2,00%	47.025	922	2,00%
7 Transferencias de capital	0,00	0	0		0	0		0	0	
<b>operaciones de capital</b>	<b>44.313,00</b>	<b>45.199</b>	<b>886</b>	<b>2,00%</b>	<b>46.103</b>	<b>904</b>	<b>2,00%</b>	<b>47.025</b>	<b>922</b>	<b>2,00%</b>
<b>TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS</b>	<b>17.079.070,00</b>	<b>17.626.777</b>	<b>547.707</b>	<b>3,21%</b>	<b>17.979.313</b>	<b>352.536</b>	<b>2,00%</b>	<b>18.338.899</b>	<b>359.586</b>	<b>2,00%</b>
8 Activos financieros	0,00	0	0		0	0		0	0	
9 Pasivos financieros	0,00	0	0		0	0		0	0	
<b>operaciones financieras</b>	<b>0,00</b>	<b>0</b>	<b>0</b>		<b>0</b>	<b>0</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	
<b>TOTAL</b>	<b>17.079.070,00</b>	<b>17.626.777</b>	<b>547.707</b>	<b>3,21%</b>	<b>17.979.313</b>	<b>352.536</b>	<b>2,00%</b>	<b>18.338.899</b>	<b>359.586</b>	<b>2,00%</b>

MAGNITUDES	PREV.	PLAN PPTARIO	Var. Plan Pptario s/	% Var. P.Ptario	PLAN PPTARIO	Var. Plan Pptario s/	% Var. P.Ptario	PLAN PPTARIO	Var. Plan Pptario s/	% Var. P.Ptario
	CIERRE 2023	2024	ejcr. Anterior	24 / P.P. 23	2025	ejcr. Anterior	25 / P.P. 24	2026	ejcr. Anterior	26 / P.P. 25
Ahorro Bruto Presupuestario	-677.337,00	0	677.337	-100,00%	0	-1	-305,56%	0	1	-218,92%
Ahorro Neto Presupuestario	-677.337,00	0	677.337	-100,00%	0	-1	-305,56%	0	1	-218,92%
<b>CAPACIDAD / NECESIDAD DE FINANCIACIÓN</b>	<b>-677.337,00</b>	<b>0</b>	<b>677.337</b>	<b>-100,00%</b>	<b>-1</b>	<b>-1</b>	<b>675,00%</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>-119,35%</b>
VARIACION NETA ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0	0		0	0		0	0	
VARIACION NETA PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0	0		0	0		0	0	
<b>SALDO FINANCIERO</b>	<b>0,00</b>	<b>0</b>	<b>0</b>		<b>0</b>	<b>0</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	
<b>RESULTADO TOTAL</b>	<b>-677.337,00</b>	<b>0</b>	<b>677.337</b>		<b>-1</b>	<b>-1</b>		<b>0</b>	<b>1</b>	

PLAN PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO 2024 - 2026

TOTAL OO.AA.

Datos en euros

INGRESOS	PREV. CIERRE	PLAN PPTARIO	Var. Plan Pptario s/	%Var. P.Ptario	PLAN PPTARIO	Var. Plan Pptario s/	%Var. P.Ptario	PLAN PPTARIO	Var. Plan Pptario s/	%Var. P.Ptario
	2023	2024	ejer. Anterior	24 / P.P. 23	2025	ejer. Anterior	25 / P.P. 24	2026	ejer. Anterior	26 / P.P. 25
1 Impuestos directos	0,00	0	0		0	0		0	0	
2 Impuestos indirectos	0,00	0	0		0	0		0	0	
3 Tasas y otros ingresos	2.731,16	2.731	0	-0,01%	2.731	0	0,00%	2.731	0	0,00%
4 Transferencias corrientes	357.710.303,58	386.318.033	28.607.729	8,00%	394.030.911	7.712.878	2,00%	401.910.798	7.879.887	2,00%
5 Ingresos patrimoniales	4.720,00	3.887	-833	-17,65%	3.887	0	0,00%	3.887	0	0,00%
<b>operaciones corrientes</b>	<b>357.717.754,74</b>	<b>386.324.651</b>	<b>28.606.896</b>	<b>8,00%</b>	<b>394.037.529</b>	<b>7.712.878</b>	<b>2,00%</b>	<b>401.917.416</b>	<b>7.879.887</b>	<b>2,00%</b>
6 Enajenación inversiones reales	0,00	0	0		0	0		0	0	
7 Transferencias de capital	6.890.084,49	10.803.949	3.913.865	56,80%	11.020.028	216.079	2,00%	11.240.428	220.400	2,00%
<b>operaciones de capital</b>	<b>6.890.084,49</b>	<b>10.803.949</b>	<b>3.913.865</b>	<b>56,80%</b>	<b>11.020.028</b>	<b>216.079</b>	<b>2,00%</b>	<b>11.240.428</b>	<b>220.400</b>	<b>2,00%</b>
<b>TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS</b>	<b>364.607.839,23</b>	<b>397.128.600</b>	<b>32.520.761</b>	<b>8,92%</b>	<b>405.057.557</b>	<b>7.928.957</b>	<b>2,00%</b>	<b>413.157.844</b>	<b>8.100.287</b>	<b>2,00%</b>
8 Activos financieros	0,00	0	0		0	0		0	0	
9 Pasivos financieros	0,00	0	0		0	0		0	0	
<b>operaciones financieras</b>	<b>0,00</b>	<b>0</b>	<b>0</b>		<b>0</b>	<b>0</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	
<b>TOTAL</b>	<b>364.607.839,23</b>	<b>397.128.600</b>	<b>32.520.761</b>	<b>8,92%</b>	<b>405.057.557</b>	<b>7.928.957</b>	<b>2,00%</b>	<b>413.157.844</b>	<b>8.100.287</b>	<b>2,00%</b>

GASTOS	PREV. CIERRE	PLAN PPTARIO	Var. Plan Pptario s/	%Var. P.Ptario	PLAN PPTARIO	Var. Plan Pptario s/	%Var. P.Ptario	PLAN PPTARIO	Var. Plan Pptario s/	%Var. P.Ptario
	2023	2024	ejer. Anterior	19 / P.P. 18	2025	ejer. Anterior	20 / P.P. 19	2026	ejer. Anterior	21 / P.P. 20
1 Gastos de personal	219.485.739,00	233.201.690	13.715.951	6,25%	237.865.724	4.664.034	2,00%	242.623.039	4.757.315	2,00%
2 Gastos corrientes en bienes y servicios	139.633.792,83	143.730.489	4.096.696	2,93%	146.605.099	2.874.610	2,00%	149.537.202	2.932.103	2,00%
3 Gastos financieros	410.582,00	413.619	3.037	0,74%	408.277	-5.342	-1,29%	415.578	7.301	1,79%
4 Transferencias corrientes	9.300.046,00	8.978.852	-321.194	-3,45%	9.158.429	179.577	2,00%	9.341.598	183.169	2,00%
5 Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos	0,00	0	0		0	0		0	0	
<b>operaciones corrientes</b>	<b>368.830.159,83</b>	<b>386.324.650</b>	<b>17.494.490</b>	<b>4,74%</b>	<b>394.037.529</b>	<b>7.712.879</b>	<b>2,00%</b>	<b>401.917.417</b>	<b>7.879.888</b>	<b>2,00%</b>
6 Inversiones reales	10.953.594,28	10.803.949	-149.645	-1,37%	11.020.028	216.079	2,00%	11.240.429	220.401	2,00%
7 Transferencias de capital	0,00	0	0		0	0		0	0	
<b>operaciones de capital</b>	<b>10.953.594,28</b>	<b>10.803.949</b>	<b>-149.645</b>	<b>-1,37%</b>	<b>11.020.028</b>	<b>216.079</b>	<b>2,00%</b>	<b>11.240.429</b>	<b>220.401</b>	<b>2,00%</b>
<b>TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS</b>	<b>379.783.754,11</b>	<b>397.128.599</b>	<b>17.344.845</b>	<b>4,57%</b>	<b>405.057.557</b>	<b>7.928.958</b>	<b>2,00%</b>	<b>413.157.846</b>	<b>8.100.289</b>	<b>2,00%</b>
8 Activos financieros	0,00	0	0		0	0		0	0	
9 Pasivos financieros	0,00	0	0		0	0		0	0	
<b>operaciones financieras</b>	<b>0,00</b>	<b>0</b>	<b>0</b>		<b>0</b>	<b>0</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	
<b>TOTAL</b>	<b>379.783.754,11</b>	<b>397.128.599</b>	<b>17.344.845</b>	<b>4,57%</b>	<b>405.057.557</b>	<b>7.928.958</b>	<b>2,00%</b>	<b>413.157.846</b>	<b>8.100.289</b>	<b>2,00%</b>

MAGNITUDES	PREV. CIERRE	PLAN PPTARIO	Var. Plan Pptario s/	%Var. P.Ptario	PLAN PPTARIO	Var. Plan Pptario s/	%Var. P.Ptario	PLAN PPTARIO	Var. Plan Pptario s/	%Var. P.Ptario
	2023	2024	ejer. Anterior	24 / P.P. 23	2025	ejer. Anterior	25 / P.P. 24	2026	ejer. Anterior	26 / P.P. 25
Ahorro Bruto Presupuestario	-11.112.405,09	1	11.112.406	-100,00%	0	-1	-100,00%	-1	-1	
Ahorro Neto Presupuestario	-11.112.405,09	1	11.112.406	-100,00%	0	-1	-100,00%	-1	-1	
<b>CAPACIDAD / NECESIDAD DE FINANCIACIÓN</b>	<b>-15.175.914,88</b>	<b>1</b>	<b>15.175.916</b>	<b>-100,00%</b>	<b>0</b>	<b>-1</b>	<b>-100,00%</b>	<b>-2</b>	<b>-2</b>	
VARIACION NETA ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0	0		0	0		0	0	
VARIACION NETA PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0	0		0	0		0	0	
<b>SALDO FINANCIERO</b>	<b>0,00</b>	<b>0</b>	<b>0</b>		<b>0</b>	<b>0</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	
<b>RESULTADO TOTAL</b>	<b>-15.175.914,88</b>	<b>1</b>	<b>15.175.916</b>		<b>0</b>	<b>-1</b>		<b>-2</b>	<b>-2</b>	

**PLAN PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO 2024 - 2026**  
**ELIMINACIONES OO.AA.**

Datos en euros

INGRESOS	PREV. CIERRE 2023	PLAN PPTARIO 2024	Var. Plan Pptario s/ ejer. Anterior	% Var. P.Ptario 24 / P.P. 23	PLAN PPTARIO 2025	Var. Plan Pptario s/ ejer. Anterior	% Var. P.Ptario 25 /P.P. 24	PLAN PPTARIO 2026	Var. Plan Pptario s/ ejer. Anterior	% Var. P.Ptario 26 /P.P. 25
1 Impuestos directos	1.000,00	1.000	0	0,00%	1.000	0	0,00%	1.000	0	0,00%
2 Impuestos indirectos			0			0			0	0,00%
3 Tasas y otros ingresos	3.000,00	3.000,00	0	0,00%	3.000	0	0,00%	3.000	0	0,00%
4 Transferencias corrientes	347.309.873,58	375.709.593	28.399.719	8,18%	383.210.304	7.500.711	2,00%	390.873.777	7.663.473	2,00%
5 Ingresos patrimoniales			0			0			0	
<b>operaciones corrientes</b>	<b>347.313.873,58</b>	<b>375.713.593</b>	<b>28.399.719</b>	<b>8,18%</b>	<b>383.214.304</b>	<b>7.500.711</b>	<b>2,00%</b>	<b>390.877.777</b>	<b>7.663.473</b>	<b>2,00%</b>
6 Enajenación inversiones reales			0			0			0	
7 Transferencias de capital	6.890.084,49	10.803.949	3.913.865	56,80%	11.020.028	216.079	2,00%	11.240.429	220.401	2,00%
<b>operaciones de capital</b>	<b>6.890.084,49</b>	<b>10.803.949</b>	<b>3.913.865</b>	<b>56,80%</b>	<b>11.020.028</b>	<b>216.079</b>	<b>2,00%</b>	<b>11.240.429</b>	<b>220.401</b>	<b>2,00%</b>
<b>TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS</b>	<b>354.203.958,07</b>	<b>386.517.542</b>	<b>32.313.584</b>	<b>9,12%</b>	<b>394.234.332</b>	<b>7.716.790</b>	<b>2,00%</b>	<b>402.118.206</b>	<b>7.883.874</b>	<b>2,00%</b>
8 Activos financieros			0			0			0	
9 Pasivos financieros			0			0			0	
<b>operaciones financieras</b>	<b>0,00</b>	<b>0</b>	<b>0</b>		<b>0</b>	<b>0</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	
<b>TOTAL</b>	<b>354.203.958,07</b>	<b>386.517.542</b>	<b>32.313.584</b>	<b>9,12%</b>	<b>394.234.332</b>	<b>7.716.790</b>	<b>2,00%</b>	<b>402.118.206</b>	<b>7.883.874</b>	<b>2,00%</b>

  

GASTOS	PREV. CIERRE 2023	PLAN PPTARIO 2024	Var. Plan Pptario s/ ejer. Anterior	% Var. P.Ptario 24 / P.P. 23	PLAN PPTARIO 2025	Var. Plan Pptario s/ ejer. Anterior	% Var. P.Ptario 25 /P.P. 24	PLAN PPTARIO 2026	Var. Plan Pptario s/ ejer. Anterior	% Var. P.Ptario 26 /P.P. 25
1 Gastos de personal			0			0			0	
2 Gastos corrientes en bienes y servicios	4.000,00	4.000	0	0,00%	4.000	0	0,00%	4.000	0	0,00%
3 Gastos financieros			0			0			0	
4 Transferencias corrientes	347.309.873,58	375.709.593	28.399.719	8,18%	383.210.304	7.500.711	2,00%	390.873.777	7.663.473	2,00%
5 Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos			0			0			0	
<b>operaciones corrientes</b>	<b>347.313.873,58</b>	<b>375.713.593</b>	<b>28.399.719</b>	<b>8,18%</b>	<b>383.214.304</b>	<b>7.500.711</b>	<b>2,00%</b>	<b>390.877.777</b>	<b>7.663.473</b>	<b>2,00%</b>
6 Inversiones reales			0			0			0	
7 Transferencias de capital	6.890.084,49	10.803.949	3.913.865	56,80%	11.020.028	216.079	2,00%	11.240.429	220.401	2,00%
<b>operaciones de capital</b>	<b>6.890.084,49</b>	<b>10.803.949</b>	<b>3.913.865</b>	<b>56,80%</b>	<b>11.020.028</b>	<b>216.079</b>	<b>2,00%</b>	<b>11.240.429</b>	<b>220.401</b>	<b>2,00%</b>
<b>TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS</b>	<b>354.203.958,07</b>	<b>386.517.542</b>	<b>32.313.584</b>	<b>9,12%</b>	<b>394.234.332</b>	<b>7.716.790</b>	<b>2,00%</b>	<b>402.118.206</b>	<b>7.883.874</b>	<b>2,00%</b>
8 Activos financieros			0			0			0	
9 Pasivos financieros			0			0			0	
<b>operaciones financieras</b>	<b>0,00</b>	<b>0</b>	<b>0</b>		<b>0</b>	<b>0</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	
<b>TOTAL</b>	<b>354.203.958,07</b>	<b>386.517.542</b>	<b>32.313.584</b>	<b>9,12%</b>	<b>394.234.332</b>	<b>7.716.790</b>	<b>2,00%</b>	<b>402.118.206</b>	<b>7.883.874</b>	<b>2,00%</b>

  

MAGNITUDES	PREV. CIERRE 2023	PLAN PPTARIO 2024	Var. Plan Pptario s/ ejer. Anterior	% Var. P.Ptario 24 / P.P. 23	PLAN PPTARIO 2025	Var. Plan Pptario s/ ejer. Anterior	% Var. P.Ptario 25 /P.P. 24	PLAN PPTARIO 2026	Var. Plan Pptario s/ ejer. Anterior	% Var. P.Ptario 26 /P.P. 25
Ahorro Bruto Presupuestario	0,00	0	0		0	0		0	0	
Ahorro Neto Presupuestario	0,00	0	0		0	0		0	0	
<b>CAPACIDAD / NECESIDAD DE FINANCIACIÓN</b>	<b>0,00</b>	<b>0</b>	<b>0</b>		<b>0</b>	<b>0</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	
VARIACION NETA ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0	0		0	0		0	0	
VARIACION NETA PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0	0		0	0		0	0	
<b>SALDO FINANCIERO</b>	<b>0,00</b>	<b>0</b>	<b>0</b>		<b>0</b>	<b>0</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	
<b>RESULTADO TOTAL</b>	<b>0,00</b>	<b>0</b>	<b>0</b>		<b>0,00</b>	<b>0</b>		<b>0</b>	<b>0,000</b>	

**PLAN PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO 2024 - 2026**  
**MADRID CALLE 30, S.A.**

Datos en euros

INGRESOS	PREV. CIERRE	PLAN PPTARIO	Var. Plan Pptario s/	%Var. P.Ptario	PLAN PPTARIO	Var. Plan Pptario s/	%Var. P.Ptario	PLAN PPTARIO	Var. Plan Pptario s/	%Var. P.Ptario
	2023	2024	ejer. Anterior	24 / P.P. 23	2025	ejer. Anterior	25 / P.P. 24	2026	ejer. Anterior	26 / P.P. 25
1 Impuestos directos	0,00	0	0		0	0		0	0	
2 Impuestos indirectos	0,00	0	0		0	0		0	0	
3 Tasas y otros ingresos	0,00	0	0		0	0		0	0	
4 Transferencias corrientes	0,00	0	0		0	0		51.876.986	51.876.986	
5 Ingresos patrimoniales	165.427.419,00	140.905.329	-24.522.090	-14,82%	207.362.196	66.456.867	47,16%	236.030	-207.126.166	-99,89%
<b>operaciones corrientes</b>	<b>165.427.419,00</b>	<b>140.905.329</b>	<b>-24.522.090</b>	<b>-14,82%</b>	<b>207.362.196</b>	<b>66.456.867</b>	<b>47,16%</b>	<b>52.113.016</b>	<b>-155.249.180</b>	<b>-74,87%</b>
6 Enajenación inversiones reales	0,00	0	0		0	0		0	0	
7 Transferencias de capital	0,00	0	0		0	0		0	0	
<b>operaciones de capital</b>	<b>0,00</b>	<b>0</b>	<b>0</b>		<b>0</b>	<b>0</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	
<b>TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS</b>	<b>165.427.419,00</b>	<b>140.905.329</b>	<b>-24.522.090</b>	<b>-14,82%</b>	<b>207.362.196</b>	<b>66.456.867</b>	<b>47,16%</b>	<b>52.113.016</b>	<b>-155.249.180</b>	<b>-74,87%</b>
8 Activos financieros	0,00	0	0		62.861.748	62.861.748		2.436.207	-60.425.541	-96,12%
9 Pasivos financieros	0,00	0	0		0	0		0	0	
<b>operaciones financieras</b>	<b>0,00</b>	<b>0</b>	<b>0</b>		<b>62.861.748</b>	<b>62.861.748</b>		<b>2.436.207</b>	<b>-60.425.541</b>	<b>-96,12%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>165.427.419,00</b>	<b>140.905.329,00</b>	<b>-24.522.090</b>	<b>-14,82%</b>	<b>270.223.944,00</b>	<b>129.318.615</b>	<b>91,78%</b>	<b>54.549.223,00</b>	<b>-215.674.721</b>	<b>-79,81%</b>

  

GASTOS	PREV. CIERRE	PLAN PPTARIO	Var. Plan Pptario s/	%Var. P.Ptario	PLAN PPTARIO	Var. Plan Pptario s/	%Var. P.Ptario	PLAN PPTARIO	Var. Plan Pptario s/	%Var. P.Ptario
	2023	2024	ejer. Anterior	24 / P.P. 23	2025	ejer. Anterior	25 / P.P. 24	2026	ejer. Anterior	26 / P.P. 25
1 Gastos de personal	1.329.097,00	1.355.679	26.582	2,00%	1.382.793	27.114	2,00%	1.410.449	27.656	2,00%
2 Gastos corrientes en bienes y servicios	68.123.263,00	69.356.785	1.233.522	1,81%	70.283.777	926.992	1,34%	53.138.774	-17.145.003	-24,39%
3 Gastos financieros	61.173.637,00	6.241.470	-54.932.167	-89,80%	19.220.704	12.979.234	207,95%	0	-19.220.704	-100,00%
4 Transferencias corrientes	0,00	0	0		0	0		0	0	
5 Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos	0,00	0	0		0	0		0	0	
<b>operaciones corrientes</b>	<b>130.625.997,00</b>	<b>76.953.934</b>	<b>-53.672.063</b>	<b>-41,09%</b>	<b>90.887.274</b>	<b>13.933.340</b>	<b>18,11%</b>	<b>54.549.223</b>	<b>-36.338.051</b>	<b>-39,98%</b>
6 Inversiones reales	31.262.169,00	4.056.774	-27.205.395	-87,02%	67.776.670	63.719.896	1570,70%	0	-67.776.670	-100,00%
7 Transferencias de capital	0,00	0	0		0	0		0	0	
<b>operaciones de capital</b>	<b>31.262.169,00</b>	<b>4.056.774</b>	<b>-27.205.395</b>	<b>-87,02%</b>	<b>67.776.670</b>	<b>63.719.896</b>	<b>#####</b>	<b>0</b>	<b>-67.776.670</b>	<b>-100,00%</b>
<b>TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS</b>	<b>161.888.166,00</b>	<b>81.010.708</b>	<b>-80.877.458</b>	<b>-49,96%</b>	<b>158.663.944</b>	<b>77.653.236</b>	<b>95,86%</b>	<b>54.549.223</b>	<b>-104.114.721</b>	<b>-65,62%</b>
8 Activos financieros	0,00	59.894.621	59.894.621		0	-59.894.621	-100,00%	0	0	
9 Pasivos financieros	0,00	0	0		111.560.000	111.560.000		0	-111.560.000	-100,00%
<b>operaciones financieras</b>	<b>0,00</b>	<b>59.894.621</b>	<b>59.894.621</b>		<b>111.560.000</b>	<b>51.665.379</b>	<b>86,26%</b>	<b>0</b>	<b>-111.560.000</b>	<b>-100,00%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>161.888.166,00</b>	<b>140.905.329,00</b>	<b>-20.982.837</b>	<b>-12,96%</b>	<b>270.223.944,00</b>	<b>129.318.615</b>	<b>91,78%</b>	<b>54.549.223,00</b>	<b>-215.674.721</b>	<b>-79,81%</b>

  

MAGNITUDES	PREV. CIERRE	PLAN PPTARIO	Var. Plan Pptario s/	%Var. P.Ptario	PLAN PPTARIO	Var. Plan Pptario s/	%Var. P.Ptario	PLAN PPTARIO	Var. Plan Pptario s/	%Var. P.Ptario
	2023	2024	ejer. Anterior	24 / P.P. 23	2025	ejer. Anterior	25 / P.P. 24	2026	ejer. Anterior	26 / P.P. 25
<b>Ahorro Bruto Presupuestario</b>	<b>34.801.422,00</b>	<b>63.951.395</b>	<b>29.149.973</b>	<b>83,76%</b>	<b>116.474.922</b>	<b>52.523.527</b>	<b>82,13%</b>	<b>-2.436.207</b>	<b>-118.911.129</b>	<b>-102,09%</b>
<b>Ahorro Neto Presupuestario</b>	<b>34.801.422,00</b>	<b>63.951.395</b>	<b>29.149.973</b>	<b>83,76%</b>	<b>4.914.922</b>	<b>-59.036.473</b>	<b>-92,31%</b>	<b>-2.436.207</b>	<b>-7.351.129</b>	<b>-149,57%</b>
<b>CAPACIDAD / NECESIDAD DE FINANCIACIÓN</b>	<b>3.539.253,00</b>	<b>59.894.621</b>	<b>56.355.368</b>	<b>1592,30%</b>	<b>48.698.252</b>	<b>-11.196.369</b>	<b>-18,69%</b>	<b>-2.436.207</b>	<b>-51.134.459</b>	<b>-105,00%</b>
VARIACION NETA ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	-59.894.621	-59.894.621		62.861.748	122.756.369		2.436.207	-60.425.541	
VARIACION NETA PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0	0		-111.560.000	-111.560.000		0	111.560.000	
<b>SALDO FINANCIERO</b>	<b>0,00</b>	<b>-59.894.621</b>	<b>-59.894.621</b>		<b>-48.698.252</b>	<b>11.196.369</b>		<b>2.436.207</b>	<b>51.134.459</b>	
<b>RESULTADO TOTAL</b>	<b>3.539.253,00</b>	<b>0,00</b>	<b>-3.539.253</b>		<b>0,00</b>	<b>0</b>		<b>0,00</b>	<b>0</b>	

**PLAN PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO 2024 - 2026**  
**MADRID DESTINO, CULTURA, TURISMO Y NEGOCIO, S.A.**

Datos en euros

INGRESOS	PREV. CIERRE	PLAN PPTARIO	Var. Plan Pptario s/	% Var. P. Pptario	PLAN PPTARIO	Var. Plan Pptario s/	% Var. P. Pptario	PLAN PPTARIO	Var. Plan Pptario s/	% Var. P. Pptario
	2023	2024	ejer. Anterior	24 / P.P. 23	2025	ejer. Anterior	25 / P.P. 24	2026	ejer. Anterior	26 / P.P. 25
1 Impuestos directos	0,00	0	0		0	0		0	0	
2 Impuestos indirectos	0,00	0	0		0	0		0	0	
3 Tasas y otros ingresos	0,00	0	0		0	0		0	0	
4 Transferencias corrientes	82.108.902,00	84.866.619	2.757.717	3,36%	86.398.700	1.532.081	1,81%	84.663.830	-1.744.870	-2,02%
5 Ingresos patrimoniales	20.261.382,00	21.243.929	982.547	4,85%	21.856.807	612.878	2,88%	22.291.943	435.136	1,99%
<b>operaciones corrientes</b>	<b>102.370.284,00</b>	<b>106.110.548</b>	<b>3.740.264</b>	<b>3,65%</b>	<b>108.255.507</b>	<b>2.144.959</b>	<b>2,02%</b>	<b>106.945.773</b>	<b>-1.309.734</b>	<b>-1,21%</b>
6 Enajenación inversiones reales	0,00	0	0		0	0		0	0	
7 Transferencias de capital	10.587.500,00	14.667.500	4.080.000	38,54%	4.161.600	-10.505.900	-71,63%	4.244.832	83.232	2,00%
<b>operaciones de capital</b>	<b>10.587.500,00</b>	<b>14.667.500</b>	<b>4.080.000</b>	<b>38,54%</b>	<b>4.161.600</b>	<b>-10.505.900</b>	<b>-71,63%</b>	<b>4.244.832</b>	<b>83.232</b>	<b>2,00%</b>
<b>TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS</b>	<b>112.957.784,00</b>	<b>120.778.048</b>	<b>7.820.264</b>	<b>6,92%</b>	<b>112.417.107</b>	<b>-8.360.941</b>	<b>-6,92%</b>	<b>111.190.605</b>	<b>-1.226.502</b>	<b>-1,09%</b>
8 Activos financieros	0,00	1.150.271	1.150.271		2.524.896	1.374.625	119,50%	0	-2.524.896	-100,00%
9 Pasivos financieros	0,00	0	0		0	0		0	0	
<b>operaciones financieras</b>	<b>0,00</b>	<b>1.150.271</b>	<b>1.150.271</b>		<b>2.524.896</b>	<b>1.374.625</b>	<b>119,50%</b>	<b>0</b>	<b>-2.524.896</b>	<b>-100,00%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>112.957.784,00</b>	<b>121.928.319,00</b>	<b>8.970.535</b>	<b>7,94%</b>	<b>114.942.003,00</b>	<b>-6.986.316</b>	<b>-5,73%</b>	<b>111.190.605,00</b>	<b>-3.751.398</b>	<b>-3,28%</b>

  

GASTOS	PREV. CIERRE	PLAN PPTARIO	Var. Plan Pptario s/	% Var. P. Pptario	PLAN PPTARIO	Var. Plan Pptario s/	% Var. P. Pptario	PLAN PPTARIO	Var. Plan Pptario s/	% Var. P. Pptario
	2023	2024	ejer. Anterior	24 / P.P. 23	2025	ejer. Anterior	25 / P.P. 24	2026	ejer. Anterior	26 / P.P. 25
1 Gastos de personal	36.589.712,00	37.318.466	728.754	1,99%	38.061.795	743.329	1,99%	38.819.991	758.196	1,99%
2 Gastos corrientes en bienes y servicios	65.279.203,00	68.056.856	2.777.653	4,26%	69.398.023	1.341.167	1,97%	67.351.704	-2.046.229	-2,95%
3 Gastos financieros	0,00	0	0		0	0		0	0	
4 Transferencias corrientes	0,00	0	0		0	0		0	0	
5 Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos	0,00	0	0		0	0		0	0	
<b>operaciones corrientes</b>	<b>101.868.915,00</b>	<b>105.375.322</b>	<b>3.506.407</b>	<b>3,44%</b>	<b>107.459.818</b>	<b>2.084.496</b>	<b>1,98%</b>	<b>106.171.785</b>	<b>-1.288.033</b>	<b>-1,20%</b>
6 Inversiones reales	14.996.328,00	16.552.997	1.556.669	10,38%	7.482.185	-9.070.812	-54,80%	4.264.345	-3.217.840	-43,01%
7 Transferencias de capital	0,00	0	0		0	0		0	0	
<b>operaciones de capital</b>	<b>14.996.328,00</b>	<b>16.552.997</b>	<b>1.556.669</b>	<b>10,38%</b>	<b>7.482.185</b>	<b>-9.070.812</b>	<b>-54,80%</b>	<b>4.264.345</b>	<b>-3.217.840</b>	<b>-43,01%</b>
<b>TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS</b>	<b>116.865.243,00</b>	<b>121.928.319</b>	<b>5.063.076</b>	<b>4,33%</b>	<b>114.942.003</b>	<b>-6.986.316</b>	<b>-5,73%</b>	<b>110.436.130</b>	<b>-4.505.873</b>	<b>-3,92%</b>
8 Activos financieros	0,00	0	0		0	0		754.475	754.475	
9 Pasivos financieros	0,00	0	0		0	0		0	0	
<b>operaciones financieras</b>	<b>0,00</b>	<b>0</b>	<b>0</b>		<b>0</b>	<b>0</b>		<b>754.475</b>	<b>754.475</b>	
<b>TOTAL</b>	<b>116.865.243,00</b>	<b>121.928.319,00</b>	<b>5.063.076</b>	<b>4,33%</b>	<b>114.942.003,00</b>	<b>-6.986.316</b>	<b>-5,73%</b>	<b>111.190.605,00</b>	<b>-3.751.398</b>	<b>-3,28%</b>

  

MAGNITUDES	PREV. CIERRE	PLAN PPTARIO	Var. Plan Pptario s/	% Var. P. Pptario	PLAN PPTARIO	Var. Plan Pptario s/	% Var. P. Pptario	PLAN PPTARIO	Var. Plan Pptario s/	% Var. P. Pptario
	2023	2024	ejer. Anterior	24 / P.P. 23	2025	ejer. Anterior	25 / P.P. 24	2026	ejer. Anterior	26 / P.P. 25
Ahorro Bruto Presupuestario	501.369,00	735.226	233.857	46,64%	795.689	60.463	8,22%	773.988	-21.701	-2,73%
Ahorro Neto Presupuestario	501.369,00	735.226	233.857	46,64%	795.689	60.463	8,22%	773.988	-21.701	-2,73%
<b>CAPACIDAD / NECESIDAD DE FINANCIACIÓN</b>	<b>-3.907.459,00</b>	<b>-1.150.271</b>	<b>2.757.188</b>	<b>-70,56%</b>	<b>-2.524.896</b>	<b>-1.374.625</b>	<b>119,50%</b>	<b>754.475</b>	<b>3.279.371</b>	<b>-129,88%</b>
VARIACION NETA ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	1.150.271	1.150.271		2.524.896	1.374.625		-754.475	-3.279.371	
VARIACION NETA PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0	0		0	0		0	0	
<b>SALDO FINANCIERO</b>	<b>0,00</b>	<b>1.150.271</b>	<b>1.150.271</b>		<b>2.524.896</b>	<b>1.374.625</b>		<b>-754.475</b>	<b>-3.279.371</b>	
<b>RESULTADO TOTAL</b>	<b>-3.907.459,00</b>	<b>0,00</b>	<b>3.907.459</b>		<b>0,00</b>	<b>0</b>		<b>0,00</b>	<b>0</b>	



**PLAN PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO 2024 - 2026**  
**EMPRESA MUNICIPAL VIVIENDA Y SUELO, S.A.**

Datos en euros

INGRESOS	PREV. CIERRE	PLAN PPTARIO	Var. Plan Pptario s/	% Var. P. Pptario	PLAN PPTARIO	Var. Plan Pptario s/	% Var.	PLAN PPTARIO	Var. Plan Pptario s/	% Var.
	2023	2024	ejer. Anterior	24 / P.P. 23	2025	ejer. Anterior	P.P. 25 / P.P. 24	2026	ejer. Anterior	P.P. 25 / P.P. 25
1 Impuestos directos	0,00	0	0		0	0		0	0	
2 Impuestos indirectos	0,00	0	0		0	0		0	0	
3 Tasas y otros ingresos	0,00	0	0		0	0		0	0	
4 Transferencias corrientes	65.632.003,00	61.981.228	-3.650.775	-5,56%	52.071.291	-9.909.937	-15,99%	51.880.830	-190.461	-0,37%
5 Ingresos patrimoniales	19.501.703,00	19.660.000	158.297	0,81%	21.575.000	2.914.297	13,44%	23.620.000	2.044.703	9,48%
<b>operaciones corrientes</b>	<b>85.133.706,00</b>	<b>81.641.228</b>	<b>-3.492.478</b>	<b>-4,10%</b>	<b>73.646.291</b>	<b>-7.994.937</b>	<b>-9,79%</b>	<b>75.500.830</b>	<b>1.854.539</b>	<b>2,52%</b>
6 Enajenación inversiones reales	897.706,00	200.000	-697.706	-77,72%	200.000	0	0,00%	200.000	0	0,00%
7 Transferencias de capital	11.732.340,00	77.000.000	65.267.660	556,31%	84.220.804	7.220.804	9,38%	70.000.000	-14.220.804	-16,89%
<b>operaciones de capital</b>	<b>12.630.046,00</b>	<b>77.200.000</b>	<b>64.569.954</b>	<b>511,24%</b>	<b>84.420.804</b>	<b>7.220.804</b>	<b>9,35%</b>	<b>70.200.000</b>	<b>-14.220.804</b>	<b>-16,85%</b>
<b>TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS</b>	<b>97.763.752,00</b>	<b>158.841.228</b>	<b>61.077.476</b>	<b>62,47%</b>	<b>158.067.095</b>	<b>-774.133</b>	<b>-0,49%</b>	<b>145.700.830</b>	<b>-12.366.265</b>	<b>-7,82%</b>
8 Activos financieros	450.000,00	79.739.069	79.289.069	17619,79%	45.963.912	-33.775.157	-42,36%	37.928.876	-8.035.036	-17,48%
9 Pasivos financieros	0,00	0	0		0	0		0	0	
<b>operaciones financieras</b>	<b>450.000,00</b>	<b>79.739.069</b>	<b>79.289.069</b>	<b>#####</b>	<b>45.963.912</b>	<b>-33.775.157</b>	<b>-42,36%</b>	<b>37.928.876</b>	<b>-8.035.036</b>	<b>-17,48%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>98.213.752,00</b>	<b>238.580.297,00</b>	<b>140.366.545</b>	<b>142,92%</b>	<b>204.031.007,00</b>	<b>-34.549.290</b>	<b>-14,48%</b>	<b>183.629.706,00</b>	<b>-20.401.301</b>	<b>-10,00%</b>

  

GASTOS	PREV. CIERRE	PLAN PPTARIO	Var. Plan Pptario s/	% Var. P. Pptario	PLAN PPTARIO	Var. Plan Pptario s/	% Var.	PLAN PPTARIO	Var. Plan Pptario s/	% Var.
	2023	2024	ejer. Anterior	24 / P.P. 23	2025	ejer. Anterior	P.P. 25 / P.P. 24	2026	ejer. Anterior	P.P. 25 / P.P. 25
1 Gastos de personal	19.148.108,00	19.781.071	632.963	3,31%	20.426.692	645.621	3,26%	21.085.226	658.534	3,22%
2 Gastos corrientes en bienes y servicios	50.866.555,00	49.139.647	-1.726.908	-3,39%	41.997.120	-7.142.527	-14,54%	41.701.800	-295.320	-0,70%
3 Gastos financieros	35.000,00	30.000	-5.000	-14,29%	30.000	0	0,00%	30.000	0	0,00%
4 Transferencias corrientes	0,00	0	0		0	0		0	0	
5 Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos	0,00	0	0		0	0		0	0	
<b>operaciones corrientes</b>	<b>70.049.663,00</b>	<b>68.950.718</b>	<b>-1.098.945</b>	<b>-1,57%</b>	<b>62.453.812</b>	<b>-6.496.906</b>	<b>-9,42%</b>	<b>62.817.026</b>	<b>363.214</b>	<b>0,58%</b>
6 Inversiones reales	144.835.431,00	169.214.579	24.379.148	16,83%	141.162.195	-28.052.384	-16,58%	120.397.680	-20.764.515	-14,71%
7 Transferencias de capital	0,00	0	0		0	0		0	0	
<b>operaciones de capital</b>	<b>144.835.431,00</b>	<b>169.214.579</b>	<b>24.379.148</b>	<b>16,83%</b>	<b>141.162.195</b>	<b>-28.052.384</b>	<b>-16,58%</b>	<b>120.397.680</b>	<b>-20.764.515</b>	<b>-14,71%</b>
<b>TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS</b>	<b>214.885.094,00</b>	<b>238.165.297</b>	<b>23.280.203</b>	<b>10,83%</b>	<b>203.616.007</b>	<b>-34.549.290</b>	<b>-14,51%</b>	<b>183.214.706</b>	<b>-20.401.301</b>	<b>-10,02%</b>
8 Activos financieros	415.000,00	415.000	0	0,00%	415.000	0	0,00%	415.000	0	0,00%
9 Pasivos financieros	0,00	0	0		0	0		0	0	
<b>operaciones financieras</b>	<b>415.000,00</b>	<b>415.000</b>	<b>0</b>	<b>0,00%</b>	<b>415.000</b>	<b>0</b>	<b>0,00%</b>	<b>415.000</b>	<b>0</b>	<b>0,00%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>215.300.094,00</b>	<b>238.580.297,00</b>	<b>23.280.203</b>	<b>10,81%</b>	<b>204.031.007,00</b>	<b>-34.549.290</b>	<b>-14,48%</b>	<b>183.629.706,00</b>	<b>-20.401.301</b>	<b>-10,00%</b>

  

MAGNITUDES	PREV. CIERRE	PLAN PPTARIO	Var. Plan Pptario s/	% Var. P. Pptario	PLAN PPTARIO	Var. Plan Pptario s/	% Var.	PLAN PPTARIO	Var. Plan Pptario s/	% Var.
	2023	2024	ejer. Anterior	24 / P.P. 23	2025	ejer. Anterior	P.P. 25 / P.P. 24	2026	ejer. Anterior	P.P. 25 / P.P. 25
<b>Ahorro Bruto Presupuestario</b>	<b>15.084.043,00</b>	<b>12.690.510</b>	<b>-2.393.533</b>	<b>-15,87%</b>	<b>11.192.479</b>	<b>-1.498.031</b>	<b>-11,80%</b>	<b>12.683.804</b>	<b>1.491.325</b>	<b>13,32%</b>
<b>Ahorro Neto Presupuestario</b>	<b>15.084.043,00</b>	<b>12.690.510</b>	<b>-2.393.533</b>	<b>-15,87%</b>	<b>11.192.479</b>	<b>-1.498.031</b>	<b>-11,80%</b>	<b>12.683.804</b>	<b>1.491.325</b>	<b>13,32%</b>
<b>CAPACIDAD / NECESIDAD DE FINANCIACIÓN</b>	<b>-117.121.342,00</b>	<b>-79.324.069</b>	<b>37.797.273</b>	<b>-32,27%</b>	<b>-45.548.912</b>	<b>33.775.157</b>	<b>-42,58%</b>	<b>-37.513.876</b>	<b>8.035.036</b>	<b>-17,64%</b>
VARIACION NETA ACTIVOS FINANCIEROS	35.000,00	79.324.069	79.289.069		45.548.912	-33.775.157		37.513.876	-8.035.036	
VARIACION NETA PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0	0		0	0		0	0	
<b>SALDO FINANCIERO</b>	<b>35.000,00</b>	<b>79.324.069</b>	<b>79.289.069</b>		<b>45.548.912</b>	<b>-33.775.157</b>		<b>37.513.876</b>	<b>-8.035.036</b>	
<b>RESULTADO TOTAL</b>	<b>-117.086.342,00</b>	<b>0,00</b>	<b>117.086.342</b>		<b>0,00</b>	<b>0</b>		<b>0,00</b>	<b>0</b>	

**PLAN PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO 2024 - 2026**  
**EMPRESA MIXTA DE SERVICIOS FUNERARIOS, S.A. (en liquidación)**

Datos en euros

INGRESOS	PREV. CIERRE	PLAN PPTARIO	Var. Plan Pptario s/	% Var. P. Pptario	PLAN PPTARIO	Var. Plan Pptario s/	% Var.	PLAN PPTARIO	Var. Plan Pptario s/	% Var.
	2023	2024	ejer. Anterior	24 / P.P. 23	2025	ejer. Anterior	P. Pptario 25 / P.P. 24	2026	ejer. Anterior	P. Pptario 26 / P.P. 25
1 Impuestos directos	0,00	0	0		0	0		0	0	
2 Impuestos indirectos	0,00	0	0		0	0		0	0	
3 Tasas y otros ingresos	0,00	0	0		0	0		0	0	
4 Transferencias corrientes	0,00	0	0		0	0		0	0	
5 Ingresos patrimoniales	0,00	0	0		0	0		0	0	
<b>operaciones corrientes</b>	<b>0,00</b>	<b>0</b>	<b>0</b>		<b>0</b>	<b>0</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	
6 Enajenación inversiones reales	0,00	0	0		0	0		0	0	
7 Transferencias de capital	0,00	0	0		0	0		0	0	
<b>operaciones de capital</b>	<b>0,00</b>	<b>0</b>	<b>0</b>		<b>0</b>	<b>0</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	
<b>TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS</b>	<b>0,00</b>	<b>0</b>	<b>0</b>		<b>0</b>	<b>0</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	
8 Activos financieros	0,00	74.648	74.648		76.140	1.492	2,00%	77.663	1.523	2,00%
9 Pasivos financieros	0,00	0	0		0	0		0	0	
<b>operaciones financieras</b>	<b>0,00</b>	<b>74.648</b>	<b>74.648</b>		<b>76.140</b>	<b>1.492</b>	<b>2,00%</b>	<b>77.663</b>	<b>1.523</b>	<b>2,00%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>	<b>74.648,00</b>	<b>74.648</b>		<b>76.140,00</b>	<b>1.492</b>	<b>2,00%</b>	<b>77.663,00</b>	<b>1.523</b>	<b>2,00%</b>

  

GASTOS	PREV. CIERRE	PLAN PPTARIO	Var. Plan Pptario s/	% Var. P. Pptario	PLAN PPTARIO	Var. Plan Pptario s/	% Var.	PLAN PPTARIO	Var. Plan Pptario s/	% Var.
	2023	2024	ejer. Anterior	24 / P.P. 23	2025	ejer. Anterior	P. Pptario 25 / P.P. 24	2026	ejer. Anterior	P. Pptario 26 / P.P. 25
1 Gastos de personal	0,00	0	0		0	0		0	0	
2 Gastos corrientes en bienes y servicios	80.184,00	74.648	-5.536	-6,90%	76.140	1.492	2,00%	77.663	1.523	2,00%
3 Gastos financieros	0,00	0	0		0	0		0	0	
4 Transferencias corrientes	0,00	0	0		0	0		0	0	
5 Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos	0,00	0	0		0	0		0	0	
<b>operaciones corrientes</b>	<b>80.184,00</b>	<b>74.648</b>	<b>-5.536</b>	<b>-6,90%</b>	<b>76.140</b>	<b>1.492</b>	<b>2,00%</b>	<b>77.663</b>	<b>1.523</b>	<b>2,00%</b>
6 Inversiones reales	0,00	0	0		0	0		0	0	
7 Transferencias de capital	0,00	0	0		0	0		0	0	
<b>operaciones de capital</b>	<b>0,00</b>	<b>0</b>	<b>0</b>		<b>0</b>	<b>0</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	
<b>TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS</b>	<b>80.184,00</b>	<b>74.648</b>	<b>-5.536</b>	<b>-6,90%</b>	<b>76.140</b>	<b>1.492</b>	<b>2,00%</b>	<b>77.663</b>	<b>1.523</b>	<b>2,00%</b>
8 Activos financieros	0,00	0	0		0	0		0	0	
9 Pasivos financieros	0,00	0	0		0	0		0	0	
<b>operaciones financieras</b>	<b>0,00</b>	<b>0</b>	<b>0</b>		<b>0</b>	<b>0</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	
<b>TOTAL</b>	<b>80.184,00</b>	<b>74.648,00</b>	<b>-5.536</b>	<b>-6,90%</b>	<b>76.140,00</b>	<b>1.492</b>	<b>2,00%</b>	<b>77.663,00</b>	<b>1.523</b>	<b>2,00%</b>

  

MAGNITUDES	PREV. CIERRE	PLAN PPTARIO	Var. Plan Pptario s/	% Var. P. Pptario	PLAN PPTARIO	Var. Plan Pptario s/	% Var.	PLAN PPTARIO	Var. Plan Pptario s/	% Var.
	2023	2024	ejer. Anterior	24 / P.P. 23	2025	ejer. Anterior	P. Pptario 25 / P.P. 24	2026	ejer. Anterior	P. Pptario 26 / P.P. 25
Ahorro Bruto Presupuestario	-80.184,00	-74.648	5.536	-6,90%	-76.140	-1.492	2,00%	-77.663	-1.523	2,00%
Ahorro Neto Presupuestario	-80.184,00	-74.648	5.536	-6,90%	-76.140	-1.492	2,00%	-77.663	-1.523	2,00%
<b>CAPACIDAD / NECESIDAD DE FINANCIACIÓN</b>	<b>-80.184,00</b>	<b>-74.648</b>	<b>5.536</b>	<b>-6,90%</b>	<b>-76.140</b>	<b>-1.492</b>	<b>2,00%</b>	<b>-77.663</b>	<b>-1.523</b>	<b>2,00%</b>
VARIACION NETA ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	74.648	74.648		76.140	1.492		77.663	1.523	
VARIACION NETA PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0	0		0	0		0	0	
<b>SALDO FINANCIERO</b>	<b>0,00</b>	<b>74.648</b>	<b>74.648</b>		<b>76.140</b>	<b>1.492</b>		<b>77.663</b>	<b>1.523</b>	
<b>RESULTADO TOTAL</b>	<b>-80.184,00</b>	<b>0,00</b>	<b>80.184</b>		<b>0,00</b>	<b>0</b>		<b>0,00</b>	<b>0</b>	

PLAN PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO 2024 - 2026

TOTAL SOCIEDADES

Datos en euros

INGRESOS	PREV. CIERRE 2023	PLAN PPTARIO 2024	Var. Plan Pptario s/ ejer. Anterior	% Var. P. Pptario 24 / P.P. 23	PLAN PPTARIO 2025	Var. Plan Pptario s/ ejer. Anterior	% Var. P. Pptario 25 / P.P. 24	PLAN PPTARIO 2026	Var. Plan Pptario s/ ejer. Anterior	% Var. P. Pptario 26 / P.P. 25
1 Impuestos directos	0,00	0	0		0	0		0	0	
2 Impuestos indirectos	0,00	0	0		0	0		0	0	
3 Tasas y otros ingresos	0,00	0	0		0	0		0	0	
4 Transferencias corrientes	117.897.775,00	131.640.953	13.743.178	11,66%	133.816.568	2.175.615	1,65%	188.211.646	54.395.078	40,65%
5 Ingresos patrimoniales	173.355.115,32	181.809.258	8.454.143	4,88%	250.794.003	68.984.745	37,94%	46.147.973	-204.646.030	-81,60%
<b>operaciones corrientes</b>	<b>291.252.890,32</b>	<b>313.450.211</b>	<b>22.197.321</b>	<b>7,62%</b>	<b>384.610.571</b>	<b>71.160.360</b>	<b>22,70%</b>	<b>234.359.619</b>	<b>-150.250.952</b>	<b>-39,07%</b>
6 Enajenación inversiones reales	897.706,00	200.000	-697.706	-77,72%	200.000	0	0,00%	0	0	0,00%
7 Transferencias de capital	22.319.840,00	91.667.500	69.347.660	310,70%	88.382.404	-3.285.096	-3,58%	74.244.832	-14.137.572	-16,00%
<b>operaciones de capital</b>	<b>23.217.546,00</b>	<b>91.867.500</b>	<b>68.649.954</b>	<b>295,68%</b>	<b>88.582.404</b>	<b>-3.285.096</b>	<b>-3,58%</b>	<b>74.444.832</b>	<b>-14.137.572</b>	<b>-15,96%</b>
<b>TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS</b>	<b>314.470.436,32</b>	<b>405.317.711</b>	<b>90.847.275</b>	<b>28,89%</b>	<b>473.192.975</b>	<b>67.875.264</b>	<b>16,75%</b>	<b>308.804.451</b>	<b>-164.388.524</b>	<b>-34,74%</b>
8 Activos financieros	450.000,00	96.170.882	95.720.882	21271,31%	116.080.119	19.909.237	20,70%	40.642.746	-75.437.373	-64,99%
9 Pasivos financieros	0,00	0	0		0	0		0	0	
<b>operaciones financieras</b>	<b>450.000,00</b>	<b>96.170.882</b>	<b>95.720.882</b>	<b>#####</b>	<b>116.080.119</b>	<b>19.909.237</b>	<b>20,70%</b>	<b>40.642.746</b>	<b>-75.437.373</b>	<b>-64,99%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>314.920.436,32</b>	<b>501.488.593,00</b>	<b>186.568.157</b>	<b>59,24%</b>	<b>589.273.094,00</b>	<b>87.784.501</b>	<b>17,50%</b>	<b>349.447.197,00</b>	<b>-239.825.897</b>	<b>-40,70%</b>

  

GASTOS	PREV. CIERRE 2023	PLAN PPTARIO 2024	Var. Plan Pptario s/ ejer. Anterior	% Var. P. Pptario 24 / P.P. 23	PLAN PPTARIO 2025	Var. Plan Pptario s/ ejer. Anterior	% Var. P. Pptario 25 / P.P. 24	PLAN PPTARIO 2026	Var. Plan Pptario s/ ejer. Anterior	% Var. P. Pptario 26 / P.P. 25
1 Gastos de personal	57.066.917,00	58.455.216	1.388.299	2,43%	59.871.280	1.416.064	2,42%	61.315.666	1.444.386	2,41%
2 Gastos corrientes en bienes y servicios	184.349.205,00	186.627.936	2.278.731	1,24%	181.755.060	-4.872.876	-2,61%	162.270.031	-19.485.029	-10,72%
3 Gastos financieros	61.208.637,00	6.271.470	-54.937.167	-89,75%	19.250.704	12.979.234	206,96%	30.000	-19.220.704	-99,84%
4 Transferencias corrientes	0,00	0	0		0	0		0	0	
5 Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos	0,00	0	0		0	0		0	0	
<b>operaciones corrientes</b>	<b>302.624.759,00</b>	<b>251.354.622</b>	<b>-51.270.137</b>	<b>-16,94%</b>	<b>260.877.044</b>	<b>9.522.422</b>	<b>3,79%</b>	<b>223.615.697</b>	<b>-37.261.347</b>	<b>-14,28%</b>
6 Inversiones reales	191.093.928,00	189.824.350	-1.269.578	-0,66%	216.421.050	26.596.700	14,01%	124.662.025	-91.759.025	-42,40%
7 Transferencias de capital	0,00	0	0		0	0		0	0	
<b>operaciones de capital</b>	<b>191.093.928,00</b>	<b>189.824.350</b>	<b>-1.269.578</b>	<b>-0,66%</b>	<b>216.421.050</b>	<b>26.596.700</b>	<b>14,01%</b>	<b>124.662.025</b>	<b>-91.759.025</b>	<b>-42,40%</b>
<b>TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS</b>	<b>493.718.687,00</b>	<b>441.178.972</b>	<b>-52.539.715</b>	<b>-10,64%</b>	<b>477.298.094</b>	<b>36.119.122</b>	<b>8,19%</b>	<b>348.277.722</b>	<b>-129.020.372</b>	<b>-27,03%</b>
8 Activos financieros	415.000,00	60.309.621	59.894.621	14432,44%	415.000	-59.894.621	-99,31%	1.169.475	754.475	181,80%
9 Pasivos financieros	0,00	0	0		111.560.000	111.560.000		0	-111.560.000	-100,00%
<b>operaciones financieras</b>	<b>415.000,00</b>	<b>60.309.621</b>	<b>59.894.621</b>	<b>#####</b>	<b>111.975.000</b>	<b>51.665.379</b>	<b>85,67%</b>	<b>1.169.475</b>	<b>-110.805.525</b>	<b>-98,96%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>494.133.687,00</b>	<b>501.488.593,00</b>	<b>7.354.906</b>	<b>1,49%</b>	<b>589.273.094,00</b>	<b>87.784.501</b>	<b>17,50%</b>	<b>349.447.197,00</b>	<b>-239.825.897</b>	<b>-40,70%</b>

  

MAGNITUDES	PREV. CIERRE 2023	PLAN PPTARIO 2024	Var. Plan Pptario s/ ejer. Anterior	% Var. P. Pptario 24 / P.P. 23	PLAN PPTARIO 2025	Var. Plan Pptario s/ ejer. Anterior	% Var. P. Pptario 25 / P.P. 24	PLAN PPTARIO 2026	Var. Plan Pptario s/ ejer. Anterior	% Var. P. Pptario 26 / P.P. 25
Ahorro Bruto Presupuestario	-11.371.868,68	62.095.589	73.467.458	-646,05%	123.733.527	61.637.938	99,26%	10.743.922	-112.989.605	-91,32%
Ahorro Neto Presupuestario	-11.371.868,68	62.095.589	73.467.458	-646,05%	12.173.527	-49.922.062	-80,40%	10.743.922	-1.429.605	-11,74%
<b>CAPACIDAD / NECESIDAD DE FINANCIACIÓN</b>	<b>-179.248.250,68</b>	<b>-35.861.261</b>	<b>143.386.990</b>	<b>-79,99%</b>	<b>-4.105.119</b>	<b>31.756.142</b>	<b>-88,55%</b>	<b>-39.473.271</b>	<b>-35.368.152</b>	<b>861,56%</b>
VARIACION NETA ACTIVOS FINANCIEROS	35.000,00	35.861.261	35.826.261		115.665.119	79.803.858		39.473.271	-76.191.848	
VARIACION NETA PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0	0		-111.560.000	-111.560.000		0	111.560.000	
<b>SALDO FINANCIERO</b>	<b>35.000,00</b>	<b>35.861.261</b>	<b>35.826.261</b>		<b>4.105.119</b>	<b>-31.756.142</b>		<b>39.473.271</b>	<b>35.368.152</b>	
<b>RESULTADO TOTAL</b>	<b>-179.213.250,68</b>	<b>0,00</b>	<b>179.213.251</b>		<b>0,00</b>	<b>0</b>		<b>0,00</b>	<b>0</b>	

PLAN PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO 2024 - 2026

CONSORCIO DE REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTOS DE LOS TEATROS DE MADRID

Datos en euros

	PREV. CIERRE 2023	PLAN PPTARIO 2024	Var. Plan Ptarlo s/ ejer. Anterior	%Var. P.Ptarlo 24 / P.P. 23	PLAN PPTARIO 2025	Var. Plan Ptarlo s/ ejer. Anterior	%Var. P.Ptarlo 25 / P.P. 24	PLAN PPTARIO 2026	Var. Plan Ptarlo s/ ejer. Anterior	%Var. P.Ptarlo 26 / P.P. 25
<b>INGRESOS</b>										
1 Impuestos directos	0	0	0		0	0		0	0	
2 Impuestos indirectos	0	0	0		0	0		0	0	
3 Tasas y otros ingresos	0	0	0		0	0		0	0	
4 Transferencias corrientes	3.500	0	-3.500	-100,00%	0	0		0	0	
5 Ingresos patrimoniales	0	0	0		0	0		0	0	
<b>operaciones corrientes</b>	<b>3.500</b>	<b>0</b>	<b>-3.500</b>	<b>-100,00%</b>	<b>0</b>	<b>0</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	
6 Enajenación inversiones reales	0	0	0		0	0		0	0	
7 Transferencias de capital	371.500	375.000	3.500	0,94%	375.000	0	0,00%	375.000	0	0,00%
<b>operaciones de capital</b>	<b>371.500</b>	<b>375.000</b>	<b>3.500</b>	<b>0,94%</b>	<b>375.000</b>	<b>0</b>	<b>0,00%</b>	<b>375.000</b>	<b>0</b>	<b>0,00%</b>
<b>TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS</b>	<b>375.000</b>	<b>375.000</b>	<b>0</b>	<b>0,00%</b>	<b>375.000</b>	<b>0</b>	<b>0,00%</b>	<b>375.000</b>	<b>0</b>	<b>0,00%</b>
8 Activos financieros	0	0	0		0	0		0	0	
9 Pasivos financieros	0	0	0		0	0		0	0	
<b>operaciones financieras</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>		<b>0</b>	<b>0</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	
<b>TOTAL</b>	<b>375.000</b>	<b>375.000,00</b>	<b>0</b>	<b>0,00%</b>	<b>375.000,00</b>	<b>0</b>	<b>0,00%</b>	<b>375.000,00</b>	<b>0</b>	<b>0,00%</b>
<b>GASTOS</b>										
1 Gastos de personal	0	0	0		0	0		0	0	
2 Gastos corrientes en bienes y servicios	0	0	0		0	0		0	0	
3 Gastos financieros	0	0	0		0	0		0	0	
4 Transferencias corrientes	0	0	0		0	0		0	0	
5 Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos	0	0	0		0	0		0	0	
<b>operaciones corrientes</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>		<b>0</b>	<b>0</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	
6 Inversiones reales	0	0	0		0	0		0	0	
7 Transferencias de capital	982.000	375.000	-607.000	-61,81%	375.000	0	0,00%	375.000	0	0,00%
<b>operaciones de capital</b>	<b>982.000</b>	<b>375.000</b>	<b>-607.000</b>	<b>-61,81%</b>	<b>375.000</b>	<b>0</b>	<b>0,00%</b>	<b>375.000</b>	<b>0</b>	<b>0,00%</b>
<b>TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS</b>	<b>982.000</b>	<b>375.000</b>	<b>-607.000</b>	<b>-61,81%</b>	<b>375.000</b>	<b>0</b>	<b>0,00%</b>	<b>375.000</b>	<b>0</b>	<b>0,00%</b>
8 Activos financieros	0	0	0		0	0		0	0	
9 Pasivos financieros	0	0	0		0	0		0	0	
<b>operaciones financieras</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>		<b>0</b>	<b>0</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	
<b>TOTAL</b>	<b>982.000</b>	<b>375.000,00</b>	<b>-607.000</b>	<b>-61,81%</b>	<b>375.000,00</b>	<b>0</b>	<b>0,00%</b>	<b>375.000,00</b>	<b>0</b>	<b>0,00%</b>
<b>MAGNITUDES</b>										
Ahorro Bruto Presupuestario	3.500	0	-3.500	-100,00%	0	0		0	0	
Ahorro Neto Presupuestario	3.500	0	-3.500	-100,00%	0	0		0	0	
<b>CAPACIDAD / NECESIDAD DE FINANCIACIÓN</b>	<b>-607.000</b>	<b>0</b>	<b>607.000</b>	<b>-100,00%</b>	<b>0</b>	<b>0</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	
VARIACION NETA ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0		0	0		0	0	
VARIACION NETA PASIVOS FINANCIEROS	0	0	0		0	0		0	0	
<b>SALDO FINANCIERO</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>		<b>0</b>	<b>0</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	
<b>RESULTADO TOTAL</b>	<b>-607.000</b>	<b>0</b>	<b>607.000</b>		<b>0</b>	<b>0</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	

**PLAN PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO 2024 - 2026**  
**ELIMINACIONES SOCIEDADES Y CONSORCIOS**

Datos en euros

INGRESOS	PREV. CIERRE	PLAN PPTARIO	Var. Plan Pttario /	% Var. P.Pttario	PLAN PPTARIO	Var. Plan Pttario /	% Var. P.Pttario	PLAN PPTARIO	Var. Plan Pttario /	% Var. P.Pttario
	2023	2024	ejcr. Anterior	24 / P.P. 23	2025	ejcr. Anterior	24 / P.P. 24	2026	ejcr. Anterior	26 / P.P. 25
1 Impuestos directos	8.060.000,00	9.212.240	1.152.240	14,30%	9.812.240	600.000	6,51%	10.562.240	750.000	7,64%
2 Impuestos indirectos	152.240,00	0	-152.240	-100,00%	0	0		0	0	
3 Tasas y otros ingresos	0,00	0	0		0	0		0	0	
4 Transferencias corrientes	115.028.695,00	131.040.619	16.011.924	13,92%	133.661.431	2.620.812	2,00%	188.211.646	54.550.215	40,81%
5 Ingresos patrimoniales	182.117.768,95	145.434.965	-36.682.804	-20,14%	222.285.297	76.850.332	52,84%	4.025.754	-218.259.543	-98,19%
<b>operaciones corrientes</b>	<b>305.358.703,95</b>	<b>285.687.824</b>	<b>-19.670.880</b>	<b>-6,44%</b>	<b>365.758.968</b>	<b>80.071.144</b>	<b>28,03%</b>	<b>202.799.640</b>	<b>-162.959.328</b>	<b>-44,55%</b>
6 Enajenación inversiones reales	0,00	0	0		0	0		0	0	
7 Transferencias de capital	5.415.250,00	86.498.750	81.083.500	1497,32%	88.507.404	2.008.654	2,32%	74.369.832	-14.137.572	-15,97%
<b>operaciones de capital</b>	<b>5.415.250,00</b>	<b>86.498.750</b>	<b>81.083.500</b>	<b>1497,32%</b>	<b>88.507.404</b>	<b>2.008.654</b>	<b>2,32%</b>	<b>74.369.832</b>	<b>-14.137.572</b>	<b>-15,97%</b>
<b>TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS</b>	<b>310.773.953,95</b>	<b>372.186.574</b>	<b>61.412.620</b>	<b>19,76%</b>	<b>454.266.372</b>	<b>82.079.798</b>	<b>22,05%</b>	<b>277.169.472</b>	<b>-177.096.900</b>	<b>-38,99%</b>
8 Activos financieros			0			0			0	
9 Pasivos financieros			0			0			0	
<b>operaciones financieras</b>	<b>0,00</b>	<b>0</b>	<b>0</b>		<b>0</b>	<b>0</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	
<b>TOTAL</b>	<b>310.773.953,95</b>	<b>372.186.574,00</b>	<b>61.412.620</b>	<b>19,76%</b>	<b>454.266.372,00</b>	<b>82.079.798</b>	<b>22,05%</b>	<b>277.169.472,00</b>	<b>-177.096.900</b>	<b>-38,99%</b>

  

GASTOS	PREV. CIERRE	PLAN PPTARIO	Var. Plan Pttario /	% Var. P.Pttario	PLAN PPTARIO	Var. Plan Pttario /	% Var. P.Pttario	PLAN PPTARIO	Var. Plan Pttario /	% Var. P.Pttario
	2023	2024	ejcr. Anterior	24 / P.P. 23	2025	ejcr. Anterior	24 / P.P. 24	2026	ejcr. Anterior	26 / P.P. 25
1 Gastos de personal			0			0			0	
2 Gastos corrientes en bienes y servicios	118.945.830,72	150.590.431	31.644.600	26,60%	153.937.480	3.347.049	2,22%	14.587.994	-14.351.486	-90,52%
3 Gastos financieros	43.945.733,60	0	-43.945.734	-100,00%	10.383.387	10.383.387		0	-10.383.387	-100,00%
4 Transferencias corrientes	115.028.695,00	131.040.619	16.011.924	13,92%	133.661.431	2.620.812	2,00%	188.211.646	54.550.215	40,81%
5 Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos			0			0			0	
<b>operaciones corrientes</b>	<b>277.920.259,32</b>	<b>281.631.050</b>	<b>3.710.791</b>	<b>1,34%</b>	<b>297.982.298</b>	<b>16.351.248</b>	<b>5,81%</b>	<b>202.799.640</b>	<b>-95.182.658</b>	<b>-31,94%</b>
6 Inversiones reales	27.438.444,63	4.056.774	-23.381.671	-85,22%	67.776.670	63.719.896	1570,70%	0	-67.776.670	-100,00%
7 Transferencias de capital	5.415.250,00	86.498.750	81.083.500	1497,32%	88.507.404	2.008.654	2,32%	74.369.832	-14.137.572	-15,97%
<b>operaciones de capital</b>	<b>32.853.694,63</b>	<b>90.555.524</b>	<b>57.701.829</b>	<b>175,63%</b>	<b>156.284.074</b>	<b>65.728.550</b>	<b>72,58%</b>	<b>74.369.832</b>	<b>-81.914.242</b>	<b>-52,41%</b>
<b>TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS</b>	<b>310.773.953,95</b>	<b>372.186.574</b>	<b>61.412.620</b>	<b>19,76%</b>	<b>454.266.372</b>	<b>82.079.798</b>	<b>22,05%</b>	<b>277.169.472</b>	<b>-177.096.900</b>	<b>-38,99%</b>
8 Activos financieros			0			0			0	
9 Pasivos financieros			0			0			0	
<b>operaciones financieras</b>	<b>0,00</b>	<b>0</b>	<b>0</b>		<b>0</b>	<b>0</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	
<b>TOTAL</b>	<b>310.773.953,95</b>	<b>372.186.574,00</b>	<b>61.412.620</b>	<b>19,76%</b>	<b>454.266.372,00</b>	<b>82.079.798</b>	<b>22,05%</b>	<b>277.169.472,00</b>	<b>-177.096.900</b>	<b>-38,99%</b>

  

MAGNITUDES	PREV. CIERRE	PLAN PPTARIO	Var. Plan Pttario /	% Var. P.Pttario	PLAN PPTARIO	Var. Plan Pttario /	% Var. P.Pttario	PLAN PPTARIO	Var. Plan Pttario /	% Var. P.Pttario
	2023	2024	ejcr. Anterior	24 / P.P. 23	2025	ejcr. Anterior	24 / P.P. 24	2026	ejcr. Anterior	26 / P.P. 25
Ahorro Bruto Presupuestario	27.438.444,63	4.056.774	-23.381.671	-85,22%	67.776.670	63.719.896	1570,70%	0	-67.776.670	-100,00%
Ahorro Neto Presupuestario	27.438.444,63	4.056.774	-23.381.671	-85,22%	67.776.670	63.719.896	1570,70%	0	-67.776.670	-100,00%
<b>CAPACIDAD / NECESIDAD DE FINANCIACIÓN</b>	<b>0,00</b>	<b>0</b>	<b>0</b>		<b>0</b>	<b>0</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	
VARIACION NETA ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0	0		0	0		0	0	
VARIACION NETA PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0	0		0	0		0	0	
<b>SALDO FINANCIERO</b>	<b>0,00</b>	<b>0</b>	<b>0</b>		<b>0</b>	<b>0</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	
<b>RESULTADO TOTAL</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0</b>		<b>0,00</b>	<b>0</b>		<b>0,00</b>	<b>0</b>	



[Volver al índice](#)

## **ÁREA DE GOBIERNO DE FAMILIAS, IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL**

### **24.- Autorizar y disponer un gasto de 543.811,84 euros correspondiente al contrato de emergencia para la prestación de servicios de limpieza en edificios adscritos al Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social.**

A la vista de la memoria justificativa del Secretario General Técnico, el Delegado del Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social, como órgano de contratación, en el ejercicio de las competencias que le han sido delegadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 4 de julio de 2019, de organización y competencias del Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social, dictó el Decreto de 30 de diciembre de 2022, por el que se declara la situación de emergencia y se adjudica por procedimiento de emergencia el contrato de limpieza de edificios adscritos al Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social a la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA), con vigencia desde el 1 de enero de 2023 y por plazo de 3 meses.

El presente acuerdo tiene por objeto autorizar y disponer el gasto a que da lugar este contrato por importe 543.811,84 euros, IVA incluido.

El artículo 120.1.b) la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 establece que si el contrato realizado por procedimiento de emergencia ha sido celebrado por la Administración General del Estado, sus Organismos Autónomos, Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social o demás entidades públicas estatales, se dará cuenta de dichos acuerdos al Consejo de Ministros en el plazo máximo de treinta días. En el ámbito del Ayuntamiento de Madrid, corresponde esta competencia a la Junta de Gobierno de conformidad con el artículo 16.1 de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid. Con fecha 19 de enero de 2023, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid quedó enterada del Decreto de 30 de diciembre de 2022 del Delegado del Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social, por el que se declara la situación de emergencia y se adjudica por procedimiento de emergencia el contrato de limpieza de edificios adscritos al



Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social a la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA).

En su virtud, de conformidad con el artículo 17.1 g) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, y el Acuerdo de 4 de julio de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social, a propuesta del titular del Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social, y previa deliberación de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid,

### **ACUERDA**

Autorizar y disponer el gasto de 543.811,84 euros, IVA incluido, a favor de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA), con N.I.F A28476208, correspondiente al contrato de emergencia para la prestación de servicios de limpieza en edificios adscritos al Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social, desde el 1 de enero de 2023 hasta el 31 de marzo de 2023, con cargo a la aplicación presupuestaria 001/180/231.00/227.00 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para 2022, prorrogado al ejercicio 2023 hasta la aprobación y publicación del nuevo presupuesto.

[Volver al índice](#)



[Volver al índice](#)

## **ÁREA DE GOBIERNO DE OBRAS Y EQUIPAMIENTOS**

**25.- Aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización de suelo urbanizable sectorizado pormenorizado UZPp 03.01 "Desarrollo del Este-Valdecarros" (adaptación del Proyecto de Urbanización del UZP 03.01 "Desarrollo del Este-Valdecarros" y su modificado a la revisión del PGOUM de 1985 y a la modificación del PGOUM de 1997), promovido por la Junta de Compensación de Valdecarros. Distrito de Villa de Vallecas.**

El acuerdo tiene por objeto aprobar inicialmente el proyecto de urbanización de suelo urbanizable sectorizado pormenorizado UZPp 03.01 "Desarrollo del Este-Valdecarros" (adaptación del proyecto de urbanización del UZP 03.01 "Desarrollo del Este-Valdecarros" y su modificado a la revisión del PGOUM de 1985 y a la modificación del PGOUM de 1997) promovido por la Junta de Compensación de Valdecarros. Distrito de Villa de Vallecas.

El proyecto de urbanización del ámbito, sector UZP 03.01 "Desarrollo del Este-Valdecarros", fue aprobado definitivamente el 24 de junio de 2009 por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid.

El objeto del presente proyecto es la definición, justificación y valoración de las obras y servicios a llevar a cabo para la urbanización de suelo urbanizable sectorizado pormenorizado UZPp 03.01 "Desarrollo del Este-Valdecarros" en Madrid, como desarrollo de la revisión del PGOUM de 1985 y de la modificación del PGOUM de 1997 aprobados en agosto de 2013 y conforme al convenio urbanístico del sector suscrito con el Ayuntamiento de Madrid para viabilizar y agilizar su desarrollo, así como al plan de etapas previsto en dicho convenio.

Durante los años que han transcurrido desde la aprobación definitiva del proyecto hasta la fecha de hoy, han ido variando algunas de las necesidades infraestructurales que la nueva actuación demanda, no sólo desde el punto de vista de la satisfacción de sus propias necesidades, sino, también, desde la necesidad de modificar las infraestructuras de servicios existentes afectadas por el nuevo planeamiento, por lo que se procede a desarrollar un proyecto de urbanización adaptado a los nuevos criterios de diseño así como a las etapas recogidas en el convenio urbanístico suscrito entre la Junta de Compensación de Valdecarros y el Ayuntamiento de Madrid.





El proyecto de urbanización del plan parcial del sector de suelo urbanizable sectorizado pormenorizado UZPp 03.01 "Desarrollo del Este-Valdecarros", en el Distrito de Villa de Vallecas contempla la obras de urbanización del ámbito, incluyendo el movimiento general de tierras de las parcelas, el cerramiento de las mismas, la pavimentación de la red viaria, aceras, calzadas y carriles bici segregados y ciclo carriles, la señalización y semaforización, abastecimiento de agua, alumbrado público, zonas verdes y arbolado de alineación con su correspondiente red de riego, red de agua regenerada, la red de alcantarillado, la red de drenaje superficial y el mobiliario urbano, así como todos los servicios no municipales como son la red de energía eléctrica, la de comunicaciones y la de gas natural.

Se establecen ocho etapas de ejecución según se recoge en el convenio urbanístico de gestión.

La superficie total del ámbito de actuación es de 19.280.291,00 m<sup>2</sup>.

El presupuesto de ejecución por contrata, 21% de IVA incluido, es de 2.214.232.572,06 euros.

Siendo los presupuestos correspondientes a cada una de las etapas los siguientes:

ETAPA	PEM	PEC SIN IVA	PEC CON IVA
E1	25.450.785,96 €	30.286.435,29 €	36.646.586,70 €
E2	76.018.993,84 €	90.462.602,67 €	109.459.749,23 €
E3	58.859.232,26 €	70.042.486,39 €	84.751.408,53 €
E4	132.169.242,82 €	157.281.398,96 €	190.310.492,74 €
E5	137.711.232,16 €	163.876.366,27 €	198.290.403,19 €
E6	444.405.867,57 €	528.842.982,40 €	639.900.008,70 €
E7	393.336.947,24 €	468.070.967,21 €	566.365.870,32 €
E8	269.815.995,99 €	321.081.035,23 €	388.508.052,63 €
<b>TOTAL</b>	<b>1.537.768.297,84 €</b>	<b>1.829.944.274,43 €</b>	<b>2.214.232.572,06 €</b>

El plazo previsto para la ejecución de cada una de las etapas, contados a partir del día siguiente al de la firma del acta de comprobación de replanteo de cada una de ellas, es el siguiente:

Etapas 1	Veinticuatro meses
Etapas 2	Treinta meses
Etapas 3	Treinta y seis meses
Etapas 4	Treinta meses
Etapas 5	Treinta meses
Etapas 6	Cuarenta y ocho meses
Etapas 7	Treinta meses
Etapas 8	Treinta y seis meses



El plazo de garantía de las obras será de dos años a contar desde la fecha de recepción de las obras.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 d) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, a propuesta de la titular del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos, y previa deliberación de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid,

### ACUERDA

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente el proyecto de urbanización de suelo urbanizable sectorizado pormenorizado UZPp 03.01 "Desarrollo del Este-Valdecarros" (adaptación del proyecto de urbanización del UZP 03.01 "Desarrollo del Este-Valdecarros" y su modificado a la revisión del PGOUM de 1985 y a la modificación del PGOUM de 1997), promovido por la Junta de Compensación del Valdecarros, Distrito de Villa de Vallecas, con un presupuesto, 21 %, IVA incluido, de 2.214.232.572,06 euros, conforme al informe técnico de la Dirección General del Espacio Público, Obras e Infraestructuras de 9 de marzo de 2023.

**SEGUNDO.-** Establecer la ejecución de las obras en ocho etapas, conforme al informe de la Dirección General del Espacio Público, Obras e Infraestructuras de 9 de marzo de 2023.

Los presupuestos de cada una de las etapas son los siguientes:

ETAPA	PEM	PEC SIN IVA	PEC CON IVA
E1	25.450.785,96 €	30.286.435,29 €	36.646.586,70 €
E2	76.018.993,84 €	90.462.602,67 €	109.459.749,23 €
E3	58.859.232,26 €	70.042.486,39 €	84.751.408,53 €
E4	132.169.242,82 €	157.281.398,96 €	190.310.492,74 €
E5	137.711.232,16 €	163.876.366,27 €	198.290.403,19 €
E6	444.405.867,57 €	528.842.982,40 €	639.900.008,70 €
E7	393.336.947,24 €	468.070.967,21 €	566.365.870,32 €
E8	269.815.995,99 €	321.081.035,23 €	388.508.052,63 €
<b>TOTAL</b>	<b>1.537.768.297,84 €</b>	<b>1.829.944.274,43 €</b>	<b>2.214.232.572,06 €</b>

**TERCERO.-** El plazo de ejecución de las obras, contado desde el día siguiente al de la firma del acta de comprobación del replanteo, para cada una de las etapas será el que se fija a continuación:



Etapa 1	Veinticuatro meses
Etapa 2	Treinta meses
Etapa 3	Treinta y seis meses
Etapa 4	Treinta meses
Etapa 5	Treinta meses
Etapa 6	Cuarenta y ocho meses
Etapa 7	Treinta meses
Etapa 8	Treinta y seis meses

El plazo de garantía será de dos años a partir de la fecha de recepción de las obras por el Ayuntamiento de Madrid.

**CUARTO.**- Someter el expediente al trámite de información pública durante un plazo de veinte días hábiles, mediante anuncio que se publicará en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en un diario de los de mayor difusión.

**QUINTO.**- Notificar dicha aprobación inicial a las personas interesadas de acuerdo con el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

[Volver al índice](#)



[Volver al índice](#)

**26.- Propuesta para autorizar el contrato de obras de construcción de un centro de día para personas mayores con deterioro físico o deterioro cognitivo tipo alzheimer en la calle de Téllez número 2, el gasto plurianual correspondiente de 8.461.302,79 euros, financiado con fondos procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia -financiado por la Unión Europea – NextGeneration-EU, y elevar el porcentaje de la anualidad 2024. Distrito de Retiro.**

El acuerdo tiene por objeto la autorización del contrato de obras de construcción de un centro de día para personas mayores con deterioro físico o deterioro cognitivo tipo alzheimer en la calle de Téllez, número 2, Distrito de Retiro, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia-financiado por la Unión Europea-NextGeneration-EU, como consecuencia del Convenio de Colaboración entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Madrid, con un plazo de ejecución de 18 meses, siendo la fecha prevista de inicio el 26 de septiembre de 2023, así como autorizar el gasto plurianual correspondiente de 8.461.302,79 euros, IVA incluido y elevar el porcentaje hasta el 108,83% del gasto correspondiente a la anualidad 2024.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17.1 e) y g) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, y 29.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid para 2022, prorrogado al ejercicio 2023 hasta la aprobación y publicación del nuevo presupuesto, en relación con el artículo 174.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y en el Acuerdo de 27 de junio de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos, a propuesta de la titular del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos, y previa deliberación de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid,

## ACUERDA

**PRIMERO.-** Autorizar el contrato de obras de construcción de un centro de día para personas mayores con deterioro físico o deterioro cognitivo tipo alzheimer en la calle de Téllez, número 2, Distrito de Retiro, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia-financiado por la



Unión Europea-NextGeneration-EU, como consecuencia del Convenio de Colaboración entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Madrid, con un plazo de ejecución de 18 meses, siendo la fecha prevista de inicio el 26 de septiembre de 2023.

**SEGUNDO.**- Autorizar el gasto plurianual de 8.461.302,79 euros, IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 001/190/933.79/622.00 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para 2022, prorrogado al ejercicio 2023 hasta la aprobación y publicación del nuevo presupuesto o aplicación presupuestaria equivalente, con la siguiente distribución de anualidades:

2023	100.000,00 euros
2024	6.848.277,21 euros
2025	1.513.025,58 euros

**TERCERO.**- Elevar hasta el 108,83% el porcentaje de gasto correspondiente a la anualidad 2024 en la aplicación presupuestaria 001/190/933.79/622.00, de conformidad con lo establecido en los artículos 174.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 29.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid para 2022, prorrogado al ejercicio 2023 hasta la aprobación y publicación del nuevo presupuesto.

[Volver al índice](#)



[Volver al índice](#)

## **SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO**

*A PROPUESTA DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE LA ALCALDÍA*

### **27.- Propuesta para autorizar el contrato de servicios postales para las notificaciones administrativas en papel del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos y el gasto plurianual correspondiente de 37.027.751,39 euros.**

El presente acuerdo tiene por objeto la autorización del contrato de servicios postales para las notificaciones administrativas en papel del Ayuntamiento de Madrid y sus organismos autónomos, con un plazo total de ejecución de 19 meses, y con posibilidad de un máximo de 18 meses de prórroga, siendo la fecha prevista de inicio del contrato el 1 de septiembre de 2023 o desde el primer día hábil siguiente al de su formalización, así como autorizar el gasto plurianual de 37.027.751,39 euros, IVA incluido.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1.e) y g) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid y en el Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 5 de septiembre de 2019 de Organización y competencias de la Coordinación General de la Alcaldía, a propuesta de la titular de la Coordinación General de la Alcaldía, que eleva la Secretaria de la Junta de Gobierno, y previa deliberación de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid,

### **ACUERDA**

**PRIMERO.-** Autorizar el contrato de servicios postales para las notificaciones administrativas en papel del Ayuntamiento de Madrid y sus organismos autónomos, con un plazo total de ejecución de 19 meses, y con posibilidad de un máximo de 18 meses de prórroga, siendo la fecha prevista de inicio del contrato el 1 de septiembre de 2023 o desde el primer día hábil siguiente al de su formalización.

**SEGUNDO.-** Autorizar el gasto plurianual de 37.027.751,39 euros IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 501/102/491.01/222.01 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para 2022, prorrogado al ejercicio 2023 hasta la aprobación y publicación del nuevo presupuesto, o



aplicación presupuestaria equivalente, con la siguiente distribución de anualidades:

2023: 4.114.194,60 euros  
2024: 24.685.167,59 euros  
2025: 8.228.389,20 euros.

[Volver al índice](#)